EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 23 de diciembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CITOGENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Lorenzo E. Barros, la sociedad que gira bajo el rubro de CITOGENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de asamblea general extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 1963, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución Nº 2.048, de fecha 7 de noviembre de 1963, ha modificado los artículos tercero y cuarto de sus estatutos sociales, cuya redacción definitiva son del siguiente tenor: "Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000) dividido en un mil (1.000) series de cien mil pesos nacionales (m$n. 100.000) y distribuidas éstas a su vez en mil (1.000) acciones de cien pesos (m$n. 100) cada una. — La asamblea general podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones (m$n. 500.000.000.—), guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho (art. 318) del Código de Comercio, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. No se anunciará como capital autorizado de la sociedad sino la suma de cien millones de pesos, más los aumentos dentro del importe a que se refiere este artículo, resueltos por la asamblea general, a cuyo respecto se hubieren cumplido los recaudos legales a que se refiere el artículo octavo. — Artículo 4º: Se hallan totalmente emitidas las cuatrocientas cuarenta y tres (443) primeras series del capital autorizado en la siguiente forma: 1º) Acciones ordinarias: Las series uno (1) al ciento noventa (190) son de acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción. — 2º) Acciones ordinarias de cinco votos: Las series A hasta B|5 son de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y el mismo derecho a participación en las utilidades y a reintegro en caso de liquidación de la sociedad que las acciones ordinarias de un voto. — 3º) Acciones preferidas "A": Las series primera a septuagésima cuarta son de acciones preferidas A, con derecho a un voto por acción y a reintegro preferente en caso de liquidación de la sociedad y con derecho a un dividendo preferido del cinco por ciento anual y a una participación adicional en las utilidades de igual porcentaje que el dividendo distribuido a las acciones ordinarias. — 4º) Acciones preferidas B.: Las series hasta u|3 son de acciones preferidas B, con derecho a reintegro preferente en caso de liquidación de la sociedad y a un dividendo preferido anual acumulativo del cinco y medio por ciento y a una participación adicional en las utilidades de un cuarto por ciento por cada uno por ciento que reciban las acciones ordinarias excediendo del cinco y medio por ciento. — No tendrán voto, salvo que se les adeudare el dividendo preferido en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, el que podrán ejercer a partir de la primera asamblea general siguiente a aquella que hubiere aprobado el balance que no permita el pago del dividendo preferido y podrán continuarlo ejerciendo durante todo el tiempo que subsista la mora".

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.23|12-Nº 9.295-v.23|12|63

ATLANTE
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece don Pedro Lorenzo Peró, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Ciudad, hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que funciona en esta Capital bajo la razón social de "ATLANTE", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS, según así resulta de los Estatutos de la misma, protocolizados en este mismo Registro el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil doscientos cincuenta y uno, los que se hallan inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 568 al folio 148 del Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales y agrega que con fecha treinta de abril del corriente año la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que preside, aprobó la reforma de sus Estatutos y previas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las modificaciones, quien la prestó por Resolución dictada el trece de agosto del corriente año por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número cero cero mil quinientos cuarenta y tres que obra en el expediente N-14.873|1|63 que textualmente transcripto dice: "Buenos Aires, 13 ago. 1963. Visto el Expediente N-14.873|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atlante", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos que en lo principal consiste en modificar el objeto y denominación social; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45) con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) y la indicada de oficio a fojas cincuenta y tres (53) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atlante", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial de Mandatos, por la Asamblea General extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1963 la que, en lo sucesivo, se denominará "Atlante", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del señor Ministro. — Resolución P. J. Nº 001.543. — Hay un sello". — Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio, eleva a escritura pública las reformas introducidas en los precitados Estatutos cuyos artículos modificados quedan en definitiva, redactados así: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Atlante", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, antes "Atlante" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, funciona una Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier lugar de la República o del Extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; a) Comerciales: De compra y|o venta y|o permuta, importación y|o exportación de automotores, maquinarias, herramientas, heladeras, lavarropas, televisores y otros artículos para el hogar, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutas y productos, subproductos del país o del extranjero; compra-venta de negocios, fábricas o industrias y toda clase de bienes muebles y mercaderías por mayor y por menor, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones en general. — b) Industriales: Fabricación, industrialización y transformación de automotores, artículos para el hogar, maquinarias y|o herramientas y|o todo lo relacionado y afines a los mismos. — c) Financieras: Efectuar operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales o personales, inclusive hipotecas, anticresis o prendas con registro; financiar compras, ventas, importación y exportación de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías o productos elaborados, materias primas, productos agrícolas y ganaderos; construcciones de edificios, inclusive las operaciones comprendidas dentro de la ley de Propiedad Horizontal y organizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, entidades financieras y|o comerciales de toda naturaleza, facilitando créditos de uso y consumo. — Actuar como mandataria, ejercer, representar agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 ni otras por las cuales se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas o al portador. — Las acciones serán de tres clases: acciones ordinarias clase "A", las cuales tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", las que tendrán derecho a un voto por acción; y acciones preferidas, las que no tendrán derecho a voto. — El Directorio resolverá la emisión de las series de acciones hasta cubrir el capital autorizado, como así también la forma de pago de las mismas. — Los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, y siempre que no estén en mora en el pago de sus integraciones. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de finalizada la última publicación, contados a partir de la terminación del plazo de tres días en que se publicará en el Boletín Oficial el anuncio de la emisión. — Dentro de sus respectivas clases de acciones, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas emisiones, pero conservándose siempre la proporción existente entre las acciones de la clase "A" y "B". — En el caso de que el Directorio resolviese emitir acciones para abonar el pasivo de la sociedad, las mismas debrán ser de la clase "B" y no regirá en tal caso el derecho de preferencia de los accionistas para su suscripción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas y con cumplimiento del Decreto número ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. — Cada resolución de emisión de acciones correspondiente al actual capital autorizado o a su aumento dentro del límite precedentemente fijado, será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, y previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados con sujeción a las formalidades establecidas en este estatuto. — Las acciones serán nominativas o al portador y tendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director; una de las firmas podrá ser facsímil y podrán emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. — La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción total e integración mínima del diez por ciento del valor de las anteriores, salvo el caso de emisiones simultáneas. — Cualquiera de las series a emitirse podrá ser de acciones preferidas con dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él, que no exceda del quince por ciento y teniendo siempre en cuenta la proporción establecida precedentemente; serán rescatables o no, lo que se determinará en la emisión, en cuya oportunidad se establecerá si los rescates serán parciales o totales, por sorteo, por orden numérico o por cualquier otro procedimiento. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que el dividendo preferido correspondiente a dos ejercicios se encuentre vencido e impago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse y hasta tanto sean abonados; en ese caso cada acción preferida tendrá un voto. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, o con fondos de comercio; en este último caso, los aportes que se incorporen al activo deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y será necesaria una resolución expresa de la asamblea, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a doce miembros titulares y de dos a cuatro directores suplentes elegidos por la Asamblea General. — Artículo Noveno: Los directores durarán tres años en ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los directores aun vencido su mandato, continuarán en ejercicio de sus funciones hasta que sean designados sus sucesores. — Es copia fiel, de las actuaciones del expediente referido, doy fe. — El autorizante hace constar que no habiendo sido suscripto ni emitido el nuevo capital autorizado, el pago del impuesto fiscal respectivo se efectuará al emitirse las series de acciones respectivas y elevarse a escritura pública las mismas. — Leída y ratificada firma el compareciente en la forma que acostumbra, por ante mí; doy fe. — Pedro L. Pero. — Ante mí: Mario Hugo Conzi. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos setenta y uno, doy fe. — Para "Atlante", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente A 2840086 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Hugo Conzi. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.23|12-Nº 9.302-v.23|12|63

ABRA GRANDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparecen el doctor Máximo Cossio Etchecopar, casado y el señor don Miguel Alfredo Nougues, soltero, ambos domiciliados a los fines de este otorgamiento, en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos, quinto piso, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que concurren en sus caracteres de Directores de "ABRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", cuya personería acreditan con los Estatutos Originales, decretos y sucesivas Reformas, que se hallan íntegramente transcriptas en la escritura otorgada el veintiséis de abril del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, en este Registro, las que se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número doscientos cincuenta, folio ciento diez y seis del Libro Cuarenta y Ocho Tomo A, de Estatutos Nacionales y treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos treinta y siete al folio ciento setenta del Libro Cuarenta y nueve Tomo A, de Estatutos Nacionales y su última Reforma de Estatutos que fuera otorgada ante don José Rolandi, en veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, la que también se encuentra transcripta en la escritura antes mencionada otorgada ante mí y la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha treinta de noviembre del mismo año, bajo el número tres mil seiscientos veintiséis al folio ciento sesenta del libro Cincuenta y Tres Tomo A, de estos Estatutos Nacionales, con el acta de Asamblea en que se designa el Directorio y el acta de Asamblea General Extraordinaria que autoriza la presente Reforma de Estatutos, que consiste en lo principal, en lo reforma de su artículo cuarto, por el que se fija el capital autorizado en la suma de Cuatrocientos Millones de pesos y que podrá ser elevado hasta la suma de Dos Mil Millones de pesos. — La parte pertinente de sus

Estatutos dicen: Artículo 1º: Bajo la deominación de "Abra Grande Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", funciona la Sociedad que fuera constituida con el nombre de Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera "Santa Mónica", la que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de cien años a partir del primero de noviembre de 1948 ... Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) El cultivo de la caña de azúcar y en general la explotación agrícola y forestal ... b) La industrialización ... c) Comerciales ... d) Inmobiliarias ... Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 125.000.000 representado por 1.250.000 acciones de $ 100 m|n. cada una... El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de m$n. 625.000.000 en una o mas series de acciones ordinarias "A" o de acciones ordinarias "B" ... Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 125.000.000 ... Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco miembros designados por la Asamblea General, quien nombrará además uno o dos Directores suplentes. — El mandato de los Directores será de tres años ... Artículo 8º: Para la validez de las operaciones de la Sociedad ... será necesaria la firma de dos Directores ... Artículo 9º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad". — Es copia fiel, doy fe, de sus partes pertinentes. — Acta de Asamblea de la que surgen las autoridades de la Sociedad: Décima Tercera Asamblea General Ordinaria celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las 16,30 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso los accionistas que figuran a los folios 8 al 16 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" en número de 25,5 por sí y 20 representados que representan 469,899 acciones, con derecho limitado a 2.349.495 votos, bajo la Presidencia del doctor Juan Carlos Nougués por ausencia de su titular doctor Máximo Nougués y con asistencia del Síndico doctor Miguel de Oromí Escalada. — No asiste el Inspector de Justicia. — El doctor Juan Carlos Nougués declara abierto el acto ... ..e inmediato se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del Día. — 4º: Elección de Presidente, Vicepresidente y fijación del número de Directores Titulares y suplentes y Elección de los mismos. — El accionista Dr. Vicente C. Constantini mociona para que se reelija el actual Directorio por un nuevo período. — La Asamblea aprueba la moción formulada por el señor Accionista preopinante y resuelve por unanimidad reelegir por el término de tres años al mismo Directorio. — En consecuencia, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Máximo Nougués. Vicepresidente: Dr. Juan Carlos Nougués. Director Titular: Dr. Jorge Nougués. Sr. Miguel Alfredo Nougués. Dr. Máximo Cossio Etchecopar. Director Suplente: Dr. Horacio E, Frías ... 5º: Elección de Síndico Titular y suplente. Se resuelve por unanimidad reelegir para los cargos de Síndico Titular y suplente al Dr. Miguel de Oromi Escalada y al Sr. Pablo Naugués respectivamente ... 6º: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Quedan designados a este efecto los Sres. Ambrosio Carlos Nougués y Vicente C. Costantini. — (Fdo.) Juan Carlos Nougués. — Ambrosio Carlos Nougués. — Vicente C. Costantini. — Miguel de Oromí Escalada". — Es copia fiel, doy fe de sus partes pertinentes. — Acta Nº 72. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno se reúne en su local social Suipacha 552, 5º piso, el Directorio de "Abra Grande, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", bajo la Presidencia de su Titular doctor Máximo Nougués y con asistencia de los Directores Titulares doctores Juan Carlos Nougués, Máximo Cossio Etchecopar y señor Miguel Alfredo Nougués. — El señor Presidente dice que a raíz del fallecimiento del doctor Miguel de Oromí Escalada, ocurrido el día 15 del actual ha pasado a ocupar la sindicatura el señor Pablo A. Nougués, que fuera designado síndico suplente en la última Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril del corriente año... No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a un breve cuarto intermedio, para proceder a la redacción del acta, la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes. — (Fdo.) Juan Carlos Nougués. — Máximo Cossio Etchecopar. — Miguel Alfredo Nougués". — Es copia fiel, doy fe. — "Décima Quinta Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúnen en la sede social, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, los señores accionistas de "Abra Grande, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que figuran de los folios 27 al 38 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en número de 11 por sí y 21 representados, que representan 753.070 acciones con derecho limitado a 2.561.270 votos, bajo la Presidencia de su Titular doctor Máximo Nougués y con asistencia de los Directores Titulares Sr. doctor Jorge Nougués, Miguel Alfredo Nougués y doctor Juan Carlos Nougués. — Concurre el Síndico Titular señor Pablo A. Nougués. — No asiste el Inspector de Justicia. — El Presidente declara abierto el acto... 4º) Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del doctor Horacio E. Frías que renunció. — El señor Miguel Alfredo Nougués mociona para que se designe para ocupar el cargo de Director Suplente de la Sociedad al doctor Vicente Carlos Costantini, para completar el período para el cual fuera designado el doctor Horacio E. Frías. — Esta moción es aprobada por unanimidad... 5º) Designación de Síndico Titular y Suplente... Por unanimidad se designa Síndico Titular al señor Pablo A. Nougués y Síndico Suplente al doctor Fernando Nougués. — 6º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — ...El señor Presidente designa a los señores doctor Ambrosio C. Nougués y Carlos Mario Nougués... No habiendo más asunto que tratar, el señor Presidente declara finalizada la Asamblea siendo las 17 horas. — (Fdo.) Máximo Nougués. — Ambrosio Carlos Nougués. — Carlos María Nougués". — Es copia fiel, doy fe, de sus partes pertinentes. — Y los comparecientes señores Máximo Cossio Etchecopar y don Miguel Alfredo Nougués, en sus caracteres invocados continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública las reformas introducidas al Estatuto de su representada "Abra Grande, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", celebrada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres, cuya acta obra de fojas trescientos cuarenta y ocho, a trescientos cincuenta vuelto del Expediente número cinco mil ciento sesenta y dos, del corriente año tramitado ante la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación, y Justicia de la Nación, que tengo a la vista y que luego transcribiré, como asimismo la resolución Ministerial que obra a fojas trescientos sesenta y siete del citado expediente. — Tengo a la vista en su original el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales número 1 de "Abra Grande, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el que transcripto en sus partes pertinentes dice: Asamblea General Extraordinaria del 23 de agosto 1963. — Número de orden. — Fecha - Accionista - Representante - Cantidad de Acciones - Capital - Cantidad de votos. — 1-16 agosto — Juan Carlos Nougués — por sí — 46.880. — $ m|n. 4.688.000 — 214.492. — 2 — Juan Carlos Jaime Nougués. Ausente. — 9964 — $ 996.400. — 44.428. — 38. — Margarita N. de Pueyrredón — Ausente — 4.452. — $ 445.200 — 20.668. — 4º María Elvira N. de Benvenuto — Ausente — 4928 — $ 492.800 — 22.864. — 5º Máximo Cossio Etchecopar o|i María Josefa N. de Cossio Etchecopar — Ambrosio C. Nougués — 28.887. — $ 2.888.700. — 134.175. — 6º Jorge Nougués o|i Elena Zavalía de Nougués — Ausente — 56824 — $ 5.682.400 — 263.460. — 7º Máximo Nougués — Ambrosio C. Nougués — 24.283 — $ 2.428.300. — 113.087. — 8º María Sofía N. de Terán — Dante Petroni — 19.938 — $ 1.993.800. — 93.674. — 9º Ambrosio C. Nougués — Por sí — 5.007 — $ 500.700. — 23.527. — 10º Angélica Agote de Nougués — Ambrosio Nougués — 28.174 — $ 2.817.400. — 130.486. — 11º Carlos María A. Nougués — Por sí — 522 — $ 52.200. — 2.130. — 12º — M. Josefina Nougués de Aráoz — Carlos María Nougués — 3.166 — $ 316.600. — 14.710. — 13º María Teresa N. de Taboada. — Antonio Encinas. 55.453 — $ 5.545.300. — 257.105. — 14º Mercedes N. de Frías Silva. — Ausente. — 4.088 — $ 408.800. — 20.440 — 15º Banco Comercial del Norte. — Fernando Mierez — 5.257 — $ 525.700. — 22.921. — 16º Horacio Frías Fernando Mierez. — 1.388 — $ 138.800 — 6.440. — 17º Sylvia N. de Frías Silva — Ausente — 16.575 — $ 1.657.500. — 76.855. — 18º Elena Lagos Mármol de Nougués. — Elsa Martín. — 18.571 — $ 1.857.100 — 85.291. — 19º Pablo Alfredo Nougués. — Elsa Santos. — 15.290 — $ 1.592.000. — 72.820. — 20º 19 Agosto — Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. Vicente Carlos Costantini. — 312.196 — $ 31.219.600. — 1.446.344 — 459.000. — 21º Elsa Iris Martín. Por sí. 120 — $ 12.000 — 600. — 22º Nelly Valls de Nougués. — Carlos María Nougués. — 4.716 — $ 471.600 — 21.900. — 23º Enrique Cossio Etchecopar. — Carlos María Nougués. — 490 — $ 49.000 — 1.930. — 24º Elvira C. de De la Vega o|i Máximo Cossio Etchecopar. — Ambrosio C. Nougués. — 241 — $ 24.100 — 1.145. — 25º Fernando A. Mierez. Por sí. — 96 — $ 9.600 — 216. — 26º Pablo Terán Nougués. Ausente. — 3.600 — $ 360.000 — 18.000. — 27º Elvira Nougués de Frías Silva. — Vicente C. Costantini. — 13.674 — $ 1.367.400 — 63.430. — 28º María Angélica Nougués. — Dante Petroni. — 3.741 — $ 374.100 — 17.369. — 29º Adela J. N. de Varela Keen. — Ambrosio C. Nougués. — 3.586 — $ 358.600 — 16.642. — 30º M. Marta Nougués de Battro. — Elsa Martín. — 1.008 — $ 100.800. — 4.692. — 31º Matilde N. de Carabassa. — Vicente C. Costantini. — 2.016 — $ 201.600 — 9.360. — 32º Inés Nougués Agote. — Elsa Santos. — 436 — $ 43.600 — 2.060 — 33º María Dolores de Oromí Escalada. — Ambrosio Nougués. — 661 — $ 66.100 — 3.065. — 34º Josefina M. M. de Oromí Escalada. — Fernando Mierez. — 489 — $ 48.900 — 2.305. — Totales 697.347 acciones. $ 69.734.700 Capital. — 1.774.572 votos. — El día 19 de Agosto de 1963 se procede a cerrar el presente libro con el depósito de seiscientos noventa y siete mil trescientas cuarenta y siete acciones al portador de v$n. 100 c|u. que representan un capital de sesenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. (Fdo.): Juan Carlos Nougués. — Siendo las 16.15 horas, se constituye la Asamblea General de Accionistas, citada en primera convocatoria, con la presencia de 5 accionistas por sí y 22 representados con un capital de cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y un mil seiscientos pesos, que representan 596.916 acciones, con derecho a 1.774.572 votos. — (Fdo.): Ambrosio Carlos Nougués, Vicente Carlos Costantini. Juan Carlos Nougués". — Es copia fiel del libro mencionado y que obra de fojas treinta y nueve a cuarenta y cuatro inclusive, doy fe. — Acta de Asamblea General Extraordinaria, en que se aprueba la modificación objeto de esta escritura. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede social, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, los accionistas de Abra Grande, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que figuran de los folios 39 al 44, del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 en número de 5 por sí y 22 representados que representan 596.916 acciones con derecho limitado a 1.774.572 votos, bajo la presidencia del señor Vicepresidente doctor Juan Carlos Nougués, en ausencia de su titular doctor Máximo Nougués. No asiste el Inspector de Justicia. El presidente declara abierto el acto expresando que la Asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, pues la cantidad de acciones presentes y representados superan con amplitud el número requerido por el artículo 12 de los Estatutos, aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio y además se han hecho las publicaciones de la convocatoria en la forma dispuesta por las reglamentaciones en vigencia. A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas, el punto primero del Orden del Día: 1º) Aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 400.000.000. El accionista doctor Ambrosio Nougués mociona para que se apruebe el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 400.000.000, mediante la reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales. Esta moción es aprobada por unanimidad. De inmediato se trata el punto 2 del Orden del Día. — 2º) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales. El señor Presidente expresa que la modificación del artículo 4º de los Estatutos propuesta por el Directorio responde al propósito de posibilitar futuros aumentos de capital. Después de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad la nueva redacción del artículo 4º de los Estatutos que es la siguiente: Capítulo III. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000.000 representado por 4.000.000 de acciones de $ 100 cada una. ... Se encuentran suscriptas e integradas las series primera a la duodécima y décimo cuarta que en conjunto se componen de 900.000 acciones ordinarias de la clase "A" y las series décimo tercera y décimo quinta, que en conjunto se componen de 90.000 acciones ordinarias de la clase "B". Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades que éste juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B" o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, pagándose el Impuesto de Sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea, hasta la suma de m$n. 2.000.000.000, en una o más series de acciones ordinarias "A", o de acciones ordinarias "B", o de acciones preferidas. — La asamblea fijará en este caso, las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el Impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 400.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — La suscripción e integración de las acciones que se emitan, podrán efectuarse dentro de las condiciones que establezca el Directorio o la asamblea cuando se trate del aumento del capital autorizado previsto en este artículo, en una de las formas siguiente o combinando dos o más de ellas; — a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la Compañía y aprobados en asambleas de accionistas con excepción de la reserva legal, previa demostración de su desafectación y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad, y que resulte entre el valor del balance o inventario último aprobado, y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. — c) Solicitando el aporte del nuevo capital por emisión de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. — d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o préstamos tomados, abonando sus importes respectivos con acciones liberadas ordinarias "B", o preferidas. — e) Emitiendo acciones liberadas, ordinarias "B" en pago del correspondiente valor de bienes o derechos que adquiera la sociedad, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias de la clase "A" y|o acciones ordinarias de la clase "B", para el pago de dividendos y emitiendo acciones preferidas para abonar la participación adicional que pudiera corresponderle a este tipo de acciones. En los caso de los incisos a), b), d), e) y f), se requerirá la previa conformidad de la asamblea. — En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias de las clases "A" y "B", y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Con excepción de los casos previstos en los incisos a) y b) los posedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones ordinarias de las nuevas series de igual clase que se emitan. — Los posedores de acciones de la clase "A", podrán también ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones de la clase "B", en el caso de que no se emitan acciones de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase. — La cantidad de acciones de la clase "A" contenidas en una emisión, compuesta de acciones clase "A" o clase "B", nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". — No podrá emitirse exclusivamente acciones de la clase "A", hallándose en circulación acciones de la clase "B". — Los accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias de las nuevas series dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Por último se considera el punto 3º del Orden del día: 3º) Designación de dos accionistas para

aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La presidencia propone se designe a los Dres. Ambrosio Nougués y Vicente Carlos Costantini para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y no habiendo oposición, se designa por unanimidad a los mencionados accionistas. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la asamblea, siendo las 17 horas. — (Fdo.) Juan Carlos Nougués. — Ambrosio Nougués. — Vicente Carlos Costantini. — Es copia fiel, de su original que obra transcripta a los folios 23 al 26 del Libro de Actas de asamblea Nº 1, de la sociedad — La resolución ministerial que aprueba la reforma transcripta íntegramente dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Buenos Aires, 22 Nov. 1963. — Visto el expediente Nº 5.162|63, en el que la sociedad Abra Grande Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación de Justicia, Resuelve: Artículo 1º, Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y ocho (348 vta.) a trescientos cincuenta vuelta (350 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Abra Grande, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 23 de agosto de 1963. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección general del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú". Resolución P.J. Nº 002229. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. Cossio Etchecopar. — Miguel Alfredo Nougués. — Está mi sello. — Ante mí: E. de Oromí Escalada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos números: dos millones setecientos setenta y siete mil doscientos veinte y sus correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: Resolución P.J. Nº 002229, Vale. — Fdo.: Esc. E de Oromí Escalada. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.23|12-Nº 9.307-v.23|12|63

FRANCISCO HUBER
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que: Por escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Antonio Martínez, fue elevada a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad FRANCISCO HUBER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, celebrada con fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres, por la cual se reformaron los artículos quinto y sexto del estatuto social, cuya reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, P. J. número cero cero dos mil setenta y cuatro, y cuyos artículos reformados quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en veintiséis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 130 series de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — De este capital se encuentran suscriptas e integradas las primeras 35 series o sea la cantidad de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 6º: Las series 36ª, a la 130º serán emitidas por el Directorio por resolución de una Asamblea General que fijará el destino de cada emisión y las condiciones y forma de pago respectivas; cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública y en esa oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — Finalmente todas las resoluciones de emisión de acciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones y los ofrecimientos de suscripción se harán conocer a los accionistas de acuerdo con las normas del Decreto número 852 del año 1955, salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercerse ese derecho dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — Las acciones una vez integradas serán al portador, y llevarán la firma de dos directores y los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La propiedad de una acción importa adhesión a este estatuto, y a las decisiones de las asambleas tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.23|12-Nº 9.335-v.23|12|63

PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Capital don Segundo Agustín Varela en el Registro 276 a su cargo, por Resolución Nº 001.949 del 8 de octubre último, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad anónima "PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de mayo del corriente año, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo Décimo Sexto: Los documentos públicos, contratos, letras, cheques, avales, pagarés y demás documentos que obliguen a la sociedad, podrán ser firmados por dos directores, por un director y un apoderado, o por dos apoderados de los designados por el Directorio a tal efecto. — Las mismas firmas serán necesarias para las aceptaciones de letras giradas a cargo de la sociedad. — Será suficiente la firma de un solo director o de un solo apoderado para la correspondencia general y los endosos de letras, giros postales, pagarés, vales, facturas, cheques, transferencias, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento emitido a favor de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 830.— e. 23|12 Nº 9.352 v. 23|12|63.

CASA DELLEPANE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que: Por escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesnta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital, don Antonio Martínez, fue elevada a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, celebrada con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, por la cual se dispuso modificar los artículos cuarto, décimo séptimo y vigésimo noveno del estatuto social, cuya reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres P. J. número cero cero dos mil ciento setenta y seis, y cuyos artículos reformados quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: Se fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en ochenta y cinco series de un millón de pesos cada serie, de las cuales se hallan emitidas cuatro series o sean cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones preferidas al portador, y ochenta y una series o sean ochenta y un millones de pesos en acciones ordinarias que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, y ambas ordinarias o preferidas, deberán ser firmadas por dos directores, llevarán los enunciados establecidos por el artículo trescientos veintiocho, del Código de Comercio, y podrán estar representadas por títulos de una, cinco, diez, cincuenta, cien o mil acciones. — Por resolución o resoluciones de la Asamblea General de Accionistas el capital autorizado de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional, podrá aumentarse una o más veces, hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio, y en sucesivas series, cuyas características serán fijadas por la Asamblea, las emisiones de acciones correspondientes a los aumentos del capital autorizado así dispuestas por la Asamblea, se efectuarán en las oportunidades que el Directorio estime conveniente, quien cuenta al efecto con las más amplias facultades, para ello, como así también para establecer sus modalidades, tipo de acciones, derechos y características estatutarias de las mismas, y las formas de suscripción e integración. — Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el Impuesto fiscal correspondiente. — Asimismo las resoluciones de la Asamblea aumentando el capital autorizado, deberán elevarse a escritura pública, y tanto las resoluciones sobre el aumento del capital autorizado como las de emisión, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Diecisiete: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o la persona que designe el directorio. — b) Administrar la sociedad con amplias atribuciones a cuyo efecto podrán realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes y comprendidos en los propósitos de la sociedad, inclusive, comprar, vender, permutar, ceder transferir o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones ,mercaderías o cualquiera otra clase de valores, por los plazos precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente; abonar, cobrar y percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado, gestionar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución bancaria oficial o particular, comprometer en árbitros, transigir, conceder quitas y esperas, celebrar contratos de seguros como aseguradora, otorgando y firmando todos los documentos, escrituras e instrumentos públicos y privados que fuere menester. — c) Establecer sucursales o agencias y representaciones dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignar o no capital determinado a cada una de ellas. — Resolver la emisión de las series de acciones del capital autorizado, ofrecer a la suscripción las ya emitidas y establecer los plazos, formas y condiciones en que deban abonarse. — e) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — f) Conferir poderes especiales o generales, para asuntos judiciales, inclusive para querellar —criminalmente—, y para asuntos comerciales y|o administrativos con el objeto y extensión de facultades que juzgue conveniente, y revocar dichos poderes o los que hubieren sido conferidos con anterioridad, cuando lo creyere necesario, y delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad, el desempeño de asuntos determinados confiriéndoles al efecto los poderes necesarios. — g) Resolver y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma, comunicados a la Inspección de Justicia. — h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de lo sociedad, y el inventario y balance y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma. — j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas, y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — La presente enunciación es simplemente explicativa. — Artículo Veintinueve: El ejercicio social cerrará a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.23|12-Nº 9.336-v.23|12|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PLUS SERVI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Romualdo del Mazo, argentino, domiciliado en la calle Suipacha 428, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Modesto Cancio, argentino, domiciliado en la calle Caseros 3519, Capital Federal; Octavio Fernández, español, domiciliado en calle Concordia 1201 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y José Orione Capurro, argentino, domiciliado en calle Ocampo 307 de Villa Luzuriaga, Partido de Matanzas, todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PLUS SERVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Castelli 175, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una estación de servicio para automotores que los contratantes están haciendo construir en el terreno que poseen en Haedo, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia, esquina Estrada, sin perjuicio de que, además de todas las operaciones comerciales inherentes al ramo, puedan anexar la compra y venta de automotores nuevos y|o usados, repuestos u otros negocios afines, como también efectuar toda otra actividad lícita que los socios decidan emprender en cualquier otro ramo. — Tercera: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde el primero de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, renovándose automáticamente por períodos iguales si no media decisión en contrario tomdada por el voto de la mitad más uno de los socios, decisión que deberá hacerse conocer en forma fehaciente sesenta días antes de la finalización del plazo. — Cuarta: Podrá asimismo aumentarse el capital social o resolverse la disolución anticipada de la sociedad en cualquier momento de vigencia de este Contrato, también con la aprobación —como mínimo— de la mitad más uno del voto de los socios. — Quinta: Las cuotas son cedibles entre los socios, no pudiendo hacerlo a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad escrita de los socios restantes. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de pesos un mil cada una, totalmente integradas por partes iguales por los cuatro socios, o sean 250 cuotas cada uno, que se aportan en bienes y valores varios según detalle en Balance firmado por los cuatro socios y que forma parte de este contrato. — Séptima: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará el Balance General de las operaciones y negocios de la sociedad y previa las deducciones del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal y otras previsiones que se resolviera efectuar, las utilidades netas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no impugnados dentro de los treinta días, quedan de hecho aprobados. — Octava: Los socios podrán hacer retiros de utilidades siempre que lo permitan las disponibilidades de la sociedad, a jucio de la mitad más uno de sus integrantes. — Novena: En caso de muerte, incapacidad, interdicción, falencia o insolvencia de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes. — En los dos supuestos, es decir, fallecimiento o incapacidad, sus sucesores o derechohabientes podrán ingresar a la sociedad, pero con la obligación de unificar cuotas y representación en una sola persona en caso de ser varios, y obtener la conformidad de los demás socios. — Décima: La sociedad será administrada por dos socios en carácter de gerentes cuyas designaciones podrán sustituirse en cualquier momento, quienes para obligarla válidamente firmarán en forma conjunta todos los documentos. — Su mandato es amplio, para operar a nombre de la misma con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la Rep. Argentina, Provincia de Buenos Aires y otros oficiales y privados, sea a crédito descubierto, descuentos de documentos firmando y descontando letras, pagarés, avales, cheques, girar, abrir cuentas corrientes, depositar dinero y todo papel negociable y extraerlos; presentarse ante toda autoridad del país y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones en peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando y revocando los poderes para esos u otros fines; finalmente realizar cuantos actos de disposición, opera-

ciones, firmas de escrituras y negocios lícitos sean menester, ya que lo expuesto es ilustrativo y no restringe sus facultades. — Cada uno de los gerentes retirará un sueldo, con cargo a gastos generales, cuyo monto se fijará oportunamente, sin perjuicio de los retiros que puedan efectuar sobre la ganancia líquida de la sociedad, que se reflejará en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Se deja constancia que son elegidos para los cargos de gerentes los señores Modesto Cancio y Octavio Fernández. — Duodécima: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los socios y se llevará un libro de actas para la registración de tales acuerdos. — En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Plenamente conformes, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: R. del Mazo, M. Cancio, Octavio Fernández, José O. Capurro. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Romualdo del Mazo, don Modesto Cancio, don Octavio Fernández y don José Orione Capurro, por ser personas de mi conocimiento y haberlas efectuado en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1963. — Andrés R. A. Bonora. — Está su sello.

Buenos Airse, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600. — e.23|12-Nº 9.030-v.23|12|63

SECO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato — Entre los señores Oscar Rosendo Seco, casado, domiciliado en la calle Aranguren Nº 2399; Rodolfo Seco, soltero, domiciliado en la calle Aranguren Nº 2414, y Jorge Seco, casado, domiciliado en al calle Aranguren Nº 2399, todos argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los arriba mencionados, una sociedad denominada "SECO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Aranguren 2399, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarlo y establecer sus sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de pan, factura, confituras y demás productos comprendidos en el ramo de panadería y confitería, así como toda otra operación directa o indirectamente vinculada con el objeto principal, pudiendo realizar también otras operaciones autorizadas por la asamblea de socios. Igualmente podrá celebrarse toda clase de operaciones contratos civiles o comerciales, con o sin garantías reales o personales, transacciones y operaciones inmobiliarias, financieras o bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra institución oficial, nacional, provincial, municipal, particular o mixta existente o futura. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000), dividido en 375 cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto por los socios en partes iguales o sea 125 cuotas por valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n 125.000) cada uno. — Estos aportes han sido totalmente integrados de acuerdo con el inventario y balance general que se firma y acompaña a este contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por los tres socios, señores Oscar Rosendo Seco, Rodolfo Seco y Jorge Seco, a efecto de lo cual se los designa por este contrato socios-gerentes. — Sexta: La firma social deberá destinarse únicamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar a nombre de ella fianzas en favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada por los gerentes cuando así lo crean conveniente y siempre y cuando representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente al 30 de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social. — El remanente así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, deberá anunciarlo a los restantes socios por telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas a ceder y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio oferado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que más de un socio quiera gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a los capitales aportados. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décima segunda: Para el caso de muerte o incapacidad señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, para la adquisición de las cuotas se procederá de igual forma a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas a ceder el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma dicho precio será establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal; dicha decisión será inapelable. — Décima tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos, a quien se le fijarán en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula novena. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte, los cuales en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Concordando con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, se otorga el presente ejemplar para su inscripción, previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: O. R. Seco. — R. Seco y J. Seco.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. — e.23|12-Nº 9.047-v.23|12|63

LA BOLSA DE CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de julio de 1963 y con efecto retroactivo al 12 de diciembre de 1961, ha sido disuelta la sociedad "LA BOLSA DE CAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — S|R.: ha sido. Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240. — e.23|12-Nº 9.054-v.23|12|63

IRONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Agustín Campiglia, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos tres, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número doscientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en Escobar, provincia de Buenos Aires; don Eduardo Rafael Regondi, argentino naturalizado, divorciado, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos once, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón veinticuatro mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Salta seiscientos sesenta y nueve, primer piso, departamento B, de la Capital Federal; don Felipe Graus, naturalizado argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Formosa doscientos cuarenta, y don Adalberto Grausz, naturalizado argentino, nacido el nueve de marzo de mil novecientos veintisiete, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril tres mil quinientos setenta y cuatro, de la Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "IRONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lavalle mil trescientos cuarenta y cuatro, segundo piso, sin perjuicio de poder trasladarla y|o de instalar sucursales oficinas, talleres, fábricas y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros, y|o asociada con terceros, a la industrialización y venta por mayor de tejidos. — A tal efecto, la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones lícitas inherentes a su objeto y actuar administrativa y judicialmente ante los poderes públicos en cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo entre otros practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otras clases de valores y efectos por compra, permuta, cesión dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o sociedades, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, dación en pago, división o disolución de condominios, transferencia de dominio, condominio o de nuda propiedad, o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso· b) Constituir, aceptar, reconocer, cancelar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias e industriales y demás derechos reales; c) Representar a fábricas y entidades industriales y comerciales, sean nacionales o extranjeras, y comerciar con sus productos; d) Importar, exportar, distribuir, comprar y vender toda clase de mercaderías, máquinas, repuestos y útiles en general; e) Asociarse con otras personas, reales o jurídicas, comanditarias o de otra naturaleza, participar en sociedades anónimas y en cualquier otro tipo de sociedad, prestando o aceptando su colaboración a toda empresa compatible con el objeto social; f) Efectuar préstamos o contratarlos, sean con particulares o instituciones públicas o privadas; g) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos, valores, cambios, fletes, etcétera, o en cualquier clase de mercados nacionales o extranjeros; h) Intervenir en juicios de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, como así también querellas criminales; i) Conferir poderes especiales o generales; j) Celebrar contratos de locación o de cualquier naturaleza, que directa o indirectamente correspondan a su objeto social. — La precedente enumeración es puramente enunciativa y por consiguiente, la sociedad podrá ejecutar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones que fueren convenientes al mejor cumplimiento de sus fines sociales. — Tercera: Capital social: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Agustín Campiglia, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Eduardo Rafael Regondi, cincuenta cuotas, de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Felipe Graus, cincuenta cuotas, de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Adalberto Grausz, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el que es integrado en este acto por los socios en dinero efectivo. — Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Antes del vencimiento contractual, con un plazo mínimo de noventa días, los socios se reunirán en asamblea y resolverán si continúan o no la sociedad. — En caso de que la mayoría de la asamblea resolviera su prosecución, de existir un socio saliente se le abonará a éste su capital y utilidades, a los treinta días de vencida la duración del presente contrato. — Quinta: Administración y dirección: La administración y uso de la firma social será ejercida por todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, debiendo firmar dos conjuntamente para obligar a la sociedad, o sea el señor Agustín Campiglia, juntamente con los señores Felipe Graus y|o Adalberto Grausz, el Sr. Eduardo Rafael Regondi, juntamente con los señores Felipe Graus y|o Adalberto Grausz; el señor Felipe Graus juntamente con los señores Agustín Campiglia y|o Eduardo Rafael Regondi y el señor Adalberto Grausz juntamente con los señores Agustín Campiglia y|o Eduardo Rafael Regondi, para realizar todos los actos de administración y disposición, que sean necesarios para cumplir los fines sociales, pudiendo en forma indistinta, cualquiera de los nombrados, endosar cheques y retirar las respectivas libretas de las instituciones bancarias. — Cada socio tiene derecho de hacerse representar por terceras personas, para todos los actos emergentes del presente contrato, con la salvedad de que dicha representación esté documentada en poder extendido ante Escribano Público Nacional, debidamente legalizado. — Sexta: Prohibiciones: Queda prohibido a los socios y sus representantes, el uso del nombre de la sociedad, de la firma social y de los bienes de la misma, para negocios o fianzas ajenos a los fines sociales, bajo pena de separación. — Séptima: Balances: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, el cual se considerará aprobado si dentro de los sesenta días de su realización, no hay ninguna oposición al mismo. — Las utilidades líquidas que resulten después de ser aplicadas las sumas que se considerarán convenientes para amortizaciones y reservas financieras, previa reserva legal del cinco por ciento, serán destinadas por partes iguales a los socios. — Octava: Resoluciones: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes en asamblea. — Cualquiera de los socios o su representante, podrá citar a asamblea, a pedido motivado, mediante telegrama colacionado, debiendo hacerlo con cuarenta y ocho horas de antelación. — Las resoluciones de la asamblea, incluída la liquidación o disolución, ya sea parcial o total de la sociedad, será válida por mayoría del cincuenta y uno por ciento de las cuotas — La sociedad llevará además de los libros comerciales que prescribe el Código de Comercio y las prácticas contables, un libro de actas, donde se asentarán cronológicamente las resoluciones de la asamblea, y los cambios de ideas entre los socios. — Novena: Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder o disponer de cualquier forma sus cuotas, sin aprobación por mayoría de la asamblea. — Décima: De los socios, fallecimiento y|o incapacidad, retiro, exclusión y liquidación: a) Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad no interrumpirá sus actividades, rigiéndose en todo conforme a lo dispuesto en el contrato social, con la salvedad que para ser válidas las resoluciones de la misma, hasta tanto se regularice la situación vacante del socio desaparecido, las mismas deberán ser tomadas por unanimidad de los contratantes en lugar del cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital que reza la cláusula octava. — Producida la situación del socio fallecido, los herederos y derechohabientes unificarán su representación en una sola persona, quien los podrá representar legalmente en la sociedad con todos los derechos y deberes inherentes al socio desaparecido. — Si en cambio no optaran por esa facultad y manifestasen su decisión de retirarse de la misma, los socios sobrevivientes accederán a ese deseo y se harán cargo de todo cuanto le corresponda en la sociedad al socio fallecido, abonando a los herederos, los importes que resulten a favor del causante, según inventario y balance general que, a tal efecto, se practicará a la fecha del fallecimiento, en los cuales deberán consignarse los valores reales de los bienes, y también el valor comercial de la sociedad. — El pago se podrá hacer en una sola vez o también en varias veces, pero el plazo de la última cuota a pagarse, no deberá exceder de un año de la fecha del fallecimiento; b) Incapacidad legal, o causa de fuerza mayor fehacientemente demostrada: Producida una causal cualquiera de esa naturaleza, y el socio afectado optara por retirarse de la sociedad, los socios restantes se obligan a permitirle la transferencia de sus cuotas, o adquirírselas procediendo en cuento a la liquidación de su activo, como en el caso de la cláusula precedente (caso de fallecimiento del socio); c) Retiro: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplido un período por lo menos de actividad social. — Si después del primer ejercicio se manifestara en ese

sentido, deberá hacerlo con treinta días de antelación al cierre del ejercicio en curso, procediéndose a su liquidación, en cuatro cuotas mensuales, a los treinta días de efectuarse el balance; d) Exclusión: Si un socio o su representante actuara deliberadamente en forma que perjudicase los intereses de la sociedad, los socios restantes lo excluirán del seno de la misma, liquidándose el haber del socio conforme a lo que arroje el balance a la fecha de esa medida, con reserva de las acciones legales correspondientes por daños y perjuicios. — Undécima: Disolución y liquidación: La Sociedad se disolverá por las siguientes causas: 1º) Por expiración del período contractual si los socios no resolviesen prorrogarlo; 2º) Si cualquier ejercicio arrojase una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social; 3º) Si la mayoría de los votos de los contratantes así lo resolviese en asamblea. — En todos los casos se practicará un balance general que servirá de base para la liquidación, y una vez satisfecho el pasivo, si lo hubiera, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción de las cuotas integradas. — Los socios podrán ejercer juntamente las funciones de liquidadores de la sociedad, o designar de común acuerdo, dos o más socios para que la lleven a cabo. — Duodécima: Arbitraje y jurisdicción: Toda duda por divergencia o cuestión que se suscitara entre los socios sus herederos, derecho habientes o representantes, por la interpretación y ejecución de este contrato, durante su vigencia, en los casos no previstos en el o al tiempo de su liquidación o disolución o de retiro de socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de actuar, designarán un árbitro tercero, cuya resolución será inapelable. — En el caso de recurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Por todo lo no establecido o previsto en el presente contrato, se aplicará la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los contratantes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a la Ley, firmando el presente en la ciudad de Buenos Aires, a treintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres — Rdo. Campiglia — la — extranjeras — vacante — suscitara. Vale. — A Campiglia. — E. R. Regondi. — F. Graus. — A. Grausz.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.23|12-Nº 9.063-v.23|12|63

NOVEDADES VAN NUYS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número cinco mil trescientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen doña Berta Rosquin, argentina, soltera, con Libreta Cívica número sesenta mil setecientos nueve y doña Rosa Andrea Sánchez de Vázquez, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Vázquez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veinte y tres mil ciento cincuenta y uno, domiciliadas la primera en la calle Avellaneda dos mil cincuenta y ocho, departamento A y la segunda en Manuel García setenta, departamento E, ambas de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto formalizan el pertinente contrato con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida la sociedad comercial que girará bajo el nombre de "NOVEDADES VAN NUYS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Tucumán dos mil ochocientos ochenta y cuatro, sin perjuicio de cambiarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República y|o del exterior. Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio en el ramo de fabricación y venta de confecciones por mayor y menor, prendas y artículos en general, como asimismo la importación y exportación de materias primas y mercaderías relacionadas con el rubro. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente por las socias y por partes iguales, el que estará dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que está representado por muebles, máquinas, mercaderías y útiles en un todo de acuerdo al inventario practicado y suscripto por las partes en tres ejemplares, uno de los cuales se agrega a la presente. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en diez años a contar de la fecha, pero cualquiera de las socias podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Quinto: La dirección técnica y administrativa de la Sociedad estará a cargo de Berta Rosquin y|o Rosa Andrea Sánchez de Vázquez, quienes actuarán indistintamente teniendo ambas el uso de la firma social en forma indistinta. Ambas socias revestirán el carácter de gerentes con la prohibición de obligar a la Sociedad en negocios o asuntos ajenos a su objeto. — Para el mejor logro de los fines sociales, la Sociedad podrá operar con cualquier Banco o entidad pública o privada e intervenir en licitaciones. — Sexto: El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general que se considerará aprobado si no se manifestase oposición dentro de los treinta días siguientes que deberá ser hecha por escrito. — Las utilidades se distribuirán dentro de los sesenta días de practicado el balance anual. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio se deducirá el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procediéndose a repartir el saldo en proporción directa a las respectivas cuotas de capital, igual criterio se seguirá para los quebrantos. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguna de las socias será facultativo de la socia que quedare abonar a los herederos o representantes de la otra contra la cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, en veinte cuotas iguales y consecutivas mensuales sin interés, a contar de los noventa días de producida la muerte o incapacidad legal, o proseguir el giro social con los herederos o representantes de la socia fallecida o incapaz. — Octavo: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las socias se someten al fuero de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro constituyendo domicilios legales en los indicados al comienzo del presente. — En la forma establecida precedentemente las partes dejan constituida la sociedad "Novedades Van Nuys, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado la señora Rosa Andrea Sánchez de Vázquez, deja constancia que los bienes que aporta provienen del dinero obtenido de su profesión de modista que ejerce desde hace muchos años. — Leída y ratificada, firman de conformidad, ante mí, como acostumbra, doy fe. — B. Rosquin. — Rosa A. S. de Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Silvio Rubinstein. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos diez de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, números dos millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro y novecientos noventa y siete respectivamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: y — establecer — y — transcurrido — contrato — la. — Vale. — Enmendado: Manifestase: vale. — Hay un sello. — Silvio Rubinstein. — Para su inscripción expido el presente testimonio, que es copia fiel, en tres fojas. — Raspado: número — cuyo — socias — cada — procediéndose — Notarial — cuatro — noventa y siete. — transcurrido: vale. — Raspado: duración: vale. — Silvio Rubinstein (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.23|12-Nº 9.064-v.23|12|63

PUGLISI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Carmelo Puglisi, casado, con domicilio en la calle Irigoyen Nº 1475, Capital Federal; Arístides Leónidas Hamlet Andreoli, casado, domiciliado en Belgrano Nº 244, Dto. 2º, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Puglisi, soltero, domiciliado en Camarones Nº 4787 de esta Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "PUGLISI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cervantes 1726|28, de Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de calzados en general en sus más variadas formas y derivaciones. Para mejor cumplimiento de sus fines la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir con cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, acciones, marcas, derechos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones autorizados por las leyes sin limitación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.000 de c|l.) divididos en mil cuotas de mil pesos cada una y es aportado por las partes contratantes de la siguiente forma: seiscientas cincuenta cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 650.000 de c|l.) por el Sr. Carmelo Puglisi; doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 250.000 de c|l.) por el Sr. Arístides Leónidas Hamlet Andreoli; y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 de c|l.) por el Sr. Roberto Puglisi. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y efectos varios, según balance firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Carmelo Puglisi, quien actuará en calidad de socio gerente, pudiendo suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo, prohibido afectar a la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del día 1º de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución de la sociedad, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con antelación de ciento ochenta días del vencimiento del período de cinco años. — Sexta: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, como sigue: el sesenta y cinco por ciento para el señor Carmelo Puglisi; el veinticinco por ciento para el Sr. Arístides Leónidas Hamlet Andreoli; y el diez por ciento restante para el Sr. Roberto Puglisi. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los socios deberán concentrar su actividad a las operaciones sociales, debiendo dedicar todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara uno de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación y quienes actuarán en la sociedad en reemplazo del socio fallecido o incapacitado con idénticos deberes y obligaciones. En el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado decidieran retirarse de la sociedad el otro socio y|o socios tendrán derecho preferencial para la adquisición de la parte del socio fallecido, en la siguiente forma: un veinte por ciento en efectivo dentro de los treinta días de la fecha que hiciera conocer su voluntad; el ochenta por ciento restante en diez y ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas que devengarán el interés de plaza anualmente. — Novena: En caso de que corresponda la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa se procederá a su liquidación actuando como liquidador el socio gerente investido de las más amplias facultades. — Décima: La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si cualquiera de los socios optaren por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En cualquiera de los supuestos el pago que corresponda al socio saliente y|o sus herederos se realizará en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato. — Décima primera: Cualquier dificultad, duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo cuanto no estuviera previsto en las cláusulas de este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas del presente contrato las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut- supra. — Carmelo Puglisi. — Arístides Leónidas Hamlet Andreoli. — Roberto Puglisi. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.23|12-Nº 9.065-v.23|12|63

INQUITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Severino Vázquez, español, domiciliado en la calle Dr. Pedro Rivera Nº 3142, Capital Federal, y Antonio Vázquez, español de origen, naturalizado argentino, con domicilio en la calle Díaz Vélez Nº 5535, Dto. "B", piso 8º, de la Capital Federal, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "INQUITEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Franklin Nº 629 de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número 1.691 al folio 404 del libro 34 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada e inscriptas sus modificaciones el 5 de febrero de 1960, bajo el número 54, al folio 317, del libro 38 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 9 de setiembre de 1960, bajo Nº 2.806, al folio 211, del libro 40 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo han convenido en modificar la cláusula cuarta del primitivo contrato relativa al capital de la sociedad; por esta modificación el capital social se eleva de la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) por aporte de cada uno de los socios señores Severino Vázquez y Antonio Vázquez de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000), equivalentes a quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los mencionados aportes se hallan totalmente integrados con las inversiones que los socios tienen actualmente en la sociedad según resulta del balance practicado al 30 de junio de 1963, que se acompaña, efectuándose el presente aumento de capital con efecto retroactivo al primero de julio de 1963. En consecuencia queda modificada la cláusula cuarta del contrato social que rezará: "El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Severino Vázquez un mil cuotas sociales, o sean un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y Antonio Vázquez un mil cuotas sociales, o sean un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)". Queda subsistente todo aquello que no se modifica por el presente acto. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut_supra. — Antonio Vázquez. — Severino Vázquez. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.23|12-Nº 9.069-v.21|12|63

VELAY E. HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Jesús Velay, Jesús Velay Castro y Manuel Velay, todos españoles, casados y mayores de edad, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los tres arriba mencionados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "VELAY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Gurruchaga 372, de esta Capital, asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladarla y establecer sucursales, en cualquier otro punto del territorio de la República. — Segundo: El objetivo principal de la sociedad, es la fabricación y venta de bolsones y valijas para viajes, pudiendo dedicarse también a otros ramos similares o no. — Tercero: La duración de este contrato será por diez años a partir del primero de noviembre de 1963, pero después de los tres primeros años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad, y en tal caso, deberá comunicar su decisión por medio de un telegrama colacionado, y con una anticipación mínima de 90 días. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos m|n. (750.000.— $) divididos en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas totalmente y aportadas en la siguiente proporción: Doscientas ochenta y cinco (285) cuotas por el señor Jesús Velay, Trescientas veinticinco cuotas (325) por el señor Jesús Velay Castro y Ciento cuarenta cuotas (140) por el señor Manuel Velay. Dichos capitales se hallan integrados por instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar, mercaderías y rodados, de acuerdo a un inventario practicado a tal efecto, firmado de conformidad por los socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad, será ejercida por los señores Jesús Velay Castro y Manuel Velay indistintamente, y el uso de la firma de la razón social estará a cargo de los tres socios, individualmente e indistintamente, quienes usarán sus firmas particulares, bajo el sello de la razón social. — Sexto: Los socios Jesús Velay Castro y Manuel Velay, percibirán un sueldo mensual de quince mil pesos m|n. cada uno, en retribución a sus dedicaciones integrales a la sociedad. Dichos importes serán debitados en la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general, previa deducción de las amortizaciones y reservas de práctica, de las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento, para formar el Fondo de Reserva Legal, y el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes de capitales. En caso de pérdidas se procederá en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación en la sociedad. — Noveno: En caso de que alguno de los socios decidiere retirarse de la sociedad, de acuerdo a la cláusula segunda del presente contrato, los demás socios tendrán la prioridad en la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o con los herederos, será resuelto por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio en discordia, quienes nombrarán a un tercero en caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable. —Décimo Primero: De conformidad suscriben el presente en los ejemplares de ley, debidamente respuesto el primer original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firman: Jesús Velay, Jesús Velay Castro y Manuel Velay. — Domicilio particular de los socios: Jesús Velay y Manuel Velay, en la calle Magdalena 980 (Villa Dominico) y Jesús Velay Castro, Martín Rodríguez 3765, Vicente López (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.23|12 Nº 9.081 v.23|12|63

CASTRO FEIJOO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que don Carlos Alberto Castro Feijoo, vende, cede y transfiere a favor de don Carlos Alberto Castro Feijoo, las cuarenta cuotas de capital, que tiene y le corresponden, en la sociedad que gira bajo la razón social de "CASTRO FEIJOO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio convenido de $ 40.000 moneda nacional. — Resolviendo asimismo los socios de la mencionada sociedad, prorrogar el plazo de duración de la misma, cuyo vencimiento deberá producirse el día primero de marzo de 1964, por un período de diez años más, con el actual capital de $ 1.000.000.— m|n., todo ello, según escritura pública de fecha dos de diciembre del corrientes año, pasada por ante el escribano don A. Etulian.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|12 Nº 9.128 v.23|12|63

ARMANDO H. RODRIGUEZ REY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: "ARMANDO H. RODRIGUEZ REY Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores don Armando Hugo Rodríguez Rey, argentino, casado, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil quinientos veintisiete tercer piso, departamento "B", de esta Capital; don Antonio Basante, español, casado, comerciante, domiciliado también en la calle Santa Fe número cuatro mil quinientos veintisiete, primer piso, departamento "B", de esta Capital; don Mario Mazzoleni, italiano, casado, contratista, domiciliado en la calle Nazarre número dos mil seiscientos sesenta, de esta Capital, y don Santiago Bennato, italiano, casado, contratista, domiciliado en la calle Lope de Vega número cinco mil ochocientos treinta y uno, de la localidad de Carapachay, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las cláusulas siguientes: Quinta: La gerencia de la sociedad, con las atribuciones de administración y representación más amplia estará a cargo de sus cuatro socios, pudiendo proceder y hacer uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta e indistinta, con la única condición de que los dos firmantes reúnan simple mayoría de capital. — En la forma mencionada la sociedad podrá celebrar todas las operaciones del giro ordinario, comprar y vender, contratar, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, adquirir y vender bienes raices, recibir los que fueran adjudicados a la sociedad en pago de sus créditos, aceptar y transferir las hipotecas que tales inmuebles reconozcan, cobrar y percibir, presentarse e intervenir en toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales o particulares, celebrar todas las operaciones bancarias comunes, efectuar descuentos de letras, giros, vales, pagarés, endosar documentos negociables y solicitar dinero en préstamo a los Bancos de la República, inclusive de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, por los plazos, intereses, y condiciones que estimen conveniente, girar en descubierto o contra fondos provistos, efectuar depósitos y retiros, establecer cuentas corrientes mercantiles, pactar convenciones sobre depósitos, transportes marítimos, aéreos o terrestres, seguros, locaciones de obras y de servicios, mandatos, comisiones, representaciones comerciales o industriales, prendas comunes o agrarias, warrants y todos los demás contratos vinculados a la naturaleza de sus negocios, transigir, transferir créditos, letras, vales y conocimientos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos percibir y pagar los precios, arriendos, cánones, primas, intereses de las negociaciones especificadas y otorgar y suscribir, a los efectos enunciados, los documentos y escrituras públicas que fueran necesarias, con las cláusulas y pactos que estimen convenientes. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a sus fines y objetos, y especialmente en fianzas y garantías personales. — La representación de la sociedad en juicios civiles, comerciales, criminales, laborales y cualquier otro fuero, inclusive el de Faltas, Primera Instancia, Paz Letrado o ante las dependencias administrativas del Estado o autónomas, podrá asumirla cualquiera de los socios indistintamente. — Armando Hugo Rodríguez Rey — Antonio Basante — Mario Mazzoleni — Santiago Bennato. — Con referencia al contrato inscripto el 15 julio 1963, Nº 1431, Fº 163 Lº 45.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.23|12 Nº 9.160 v.23|12|63

RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecentos sesenta y tres, entre los señores don Hernán Angel Murno, casado, con domicilio en la calle Cangallo seiscientos ochenta y tres, piso tercero, Capital Federal, y don Rufino Lino Ortiz, casado, con domicilio en la calle Pedernera número quinientos setenta y cinco, también de la Capital Federal, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los siguientes pactos: Primero: La sociedad se denominará "RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente calle Pedernera número quinientos setenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será efectuar negocios de venta y|o distribución de mercaderías generales y representaciones y mandatos a título oneroso. Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar actos comerciales o industriales, elaborar o transformar materias primas, efectuar negocios de importación y exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, compra y venta de toda clase de bienes mobiliarios e inmobiliarios, acciones, derechos, empresas, negocios, arrendar, subarrendar, actuando en cualquier caso por cuenta propia, ajena o en conjunto con terceros, permutar, formar sociedades con otras entidades o personas, administrar bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendario o anticrética y en general, realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley que tienda al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Tercero: El término de duración de este contrato será de diez años a partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios por partes iguales, o sea cinco mil cuotas cada uno. — Las cuotas suscriptas por los socios se encuentran integradas en su totalidad en bienes, según balance inventario que firmado por los socios se anexa al presente contrato formando parte integrante del mismo. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán el cargo de gerentes. Los gerentes actuarán en forma conjunta separada o alternativamente, con las más amplias facultades respecto a los negocios de la sociedad y para obrar a nombre de la misma, usando la firma social con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o prestarla como garantía o fianza de terceros cuando dichas garantías no tengan relación con los negocios sociales. — Sexto: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, en caso que las hubiere, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. Los documentos que se refiere esta cláusula quedarán aprobados de hecho treinta días después de ser comunicados a los socios para su aprobación, si no son impugnados por los mismos. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad jurídica permanente de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve y el otro socio podrá optar: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de representación de los mismos; b) Reintegrar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que resulten de un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. — La suma a favor de los mismos que resulte, será abonada en la siguiente forma: Veinte por ciento a los tres meses del fallecimiento o incapacidad, veinte por ciento a los seis meses, treinta por ciento a los doce meses y el treinta por ciento restante a los dieciocho meses. — Octavo: En caso de liquidación, la misma será realizada por ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades. — El remanente líquido, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con lo convenido se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — H. Murno. — R. L. Ortiz.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e,23|12 Nº 9.105 v,23|12|63

ANDRA MARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano don A. C. Fernández Sáenz con fecha 22 de noviembre de 1963, se trasladó la sede social de "ANDRA MARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la calle Cangallo 683 8º piso, de esta ciudad a la calle Parera 94, 2º piso, también de esta ciudad.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e,23|12 Nº 9.123 v,23|12|63

GIL Y COLLAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Collazo, domiciliado en la calle 15 de noviembre Nº 1260, Capital Federal, y Claudio Gil, domiciliado en la calle Uspallata número 1902, Capital Federal, ambos de estado casado, argentinos, y hábiles para contratar, convienen formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GIL Y COLLAZO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Uspallata Nº 1902, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o exterior del país. — Segunda: El Capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Manuel Collazo trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Claudio Gil trescientas cuotas de un mil pesos cada una, conforme a lo que resulta del balance practicado al 1º de noviembre del año en curso, y cuya copia debidamente certificada se la considera como parte integrante de este contrato. — Tercera: Su objeto será la fabricación y reventa de todo tipo de calzado, como así también cualquiera otra actividad que tenga por finalidad acrecentar los negocios de la sociedad, pudiendo a tal fin realizar todos los actos, operaciones, y negocios civiles y comerciales de administración y disposición, y especialmente comprar, vender, importar, exportar, hipotecar, prendar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o de cualquier otra naturaleza; aceptar bienes en pago; celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios o de obra, y los demás que resulten necesarios o convenientes para los negocios sociales; dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales y generales, y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los bancos oficiales, particulares o mixtos establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales; abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos; hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la sociedad, ofreciendo todas las garantías

que se exigen y cuantos más actos sean menester otorgando, aceptando, y firmando por medio de sus representantes legales todos los instrumentos públicos o privados que sean precisos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando y confirmando los socios las operaciones realizadas desde esa fecha, pudiendo cualquiera de ellos solicitar la disolución de la sociedad en el momento que lo considere oportuno, previo aviso al otro socio mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios que a tal efecto quedan designados gerentes de la sociedad. — Los gerentes tendrán por si solos, cualesquiera de ellos, la representación de la sociedad y el uso de la firma social, y todas las facultades de administración y disposición necesarias para el objeto social y que han sido enumeradas en la cláusula tercera, y aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles o comerciales exigen mandato especial con la sola limitación de dar fianzas, garantías a favor de terceros o comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas, previa deducción de las Reservas Legales, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Dicho balance quedará automáticamente aprobado quince días después de su entrega a los socios si no mediare observación. — Séptima: Los socios no podrán transferir ni negociar bajo ningún concepto sus cuotas de capital a terceros sin la anuencia expresa del otro socio en documento debidamente firmado, teniendo los socios preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Octava: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos mediante una representación unificada ocuparán el lugar del socio fallecido o incapaz, en la sociedad, con todos los derechos, deberes y obligaciones. En caso que los herederos no aceptasen continuar formando parte de la sociedad, deberán hacerlo saber al socio restante dentro de los quince días de producido el evento y en tal caso dentro de los ocho días subsiguientes se procederá a practicar un Inventario y Balance General de la sociedad a la fecha del fallecimiento o incapacidad con intervención de un representante de los herederos. El haber resultante será abonado en cuatro cuotas semestrales con más el interés anual usual en plaza por el Banco de la Nación Argentina al momento de la partición. — Novena: Los socios deberán dedicar toda su capacidad de trabajo a cumplir los fines comerciales de la sociedad, sin perjuicio de poder realizar cualquiera otra actividad ajena al giro de la sociedad, siempre que no haya oposición por parte del otro socio. — Décima: La sociedad llevará todos los libros exigidos por el Código de Comercio, y todos aquellos que crea conveniente para una mejor interpretación de sus anotaciones contables, y además el "Libro de Actas" rubricado, en el que se extenderán todas las resoluciones que consideren los socios y que suscribirán los mismos. — Décimo Primera: Cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato, tanto a su vigencia, como a su disolución y liquidación será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia. El fallo será acatado por los socios como sentencia firme e inapelable sin necesidad de interpelación o recurso judicial. Los arbitradores y el tercero tendrán quince días respectivamente para laudar sobre los asuntos que les sean planteados. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio y se someterán en caso de contienda judicial, a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las once cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente contrato, cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en la Capital Federal a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel Collazo: Claudio Gil.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240 e.23|12 Nº 9.173 v.23|12|63

INVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Aumento de Capital Inval S. R. L. (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.). — En los lugares y fechas que se indican al pie, entre Daimler-Benz Aktiengesellschaft, representada por los Directores señores Dr. Rolf Reuter y Erich Feigenbutz con domicilio social en Stuttgart-Untertürkheim, República Federal Alemana y asiento en Buenos Aires, en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 2442, 3º piso, Capital Federal, por una parte y por la otra Mercedes Benz Argentina Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, representada por el Director señor Carlos E. Gietz y el Apoderado General Sr. Werner Bischoff, con domicilio social en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 2424, Capital Federal, ambas partes en su condición de únicos socios de INVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.), se convienen: Primero: Modificar: 1º) El contrato social de Inval S. R. L. del 4 de mayo de 1959, que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de junio de 1959, bajo el número 1198, al folio 30, del libro 37, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2º) La reforma del citado en el punto anterior, que pasó en instrumento privado del 16 de noviembre de 1959 y que fuera inscripto en el mismo Registro el 12 de septiembre de 1960, bajo el número 2827, al folio 214, del Libro 40, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y 3º) La nueva reforma, aumento de capital, que se efectuó por contrato privado suscripto en Stuttgart el 3 de enero de 1962 y en Buenos Aires el día 31 del mismo mes y año, que se publicó en el Boletín Oficial con fecha 21 de julio de 1962 y que se encuentra en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segundo: La modificación indicada consiste en aumentar el capital social en m$n. 30.415.000 (treinta millones cuatrocientos quince mil pesos m|n.), de lo cual resulta que el capital de Inval S. R. L. que actualmente asciende a m$n. 151.348.000 (Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos m|n.), queda determinado, según lo pactado en el presente, en la suma total de m$n. 181.763.000 (Ciento ochenta y un millones setecientos sesenta y tres mil pesos m|n.). — Tercero: Dicha cantidad de m$n. 30.415.000 (Treinta millones cuatrocientos quince mil pesos m|n.) que involucra la ampliación de capital, se divide en 30.415 (Treinta mil cuatrocientos quince) cuotas, de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada una y son suscriptas en este acto por Daimler-Benz A. G., e integradas en su totalidad en la forma indicada en el punto siguiente. — Cuarto: Daimler-Benz A. G. integra la suma indicada, capitalizando parte de un crédito existente a su favor según constancias de los libros comerciales de Inval S. R. L., crédito el cual proviene de la radicación de bienes que efectúa en cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2014|60 y con sujeción a las normas del mismo. — Quinto: En consecuencia se extingue el mencionado crédito de Daimler-Benz A. G. por la suma de $ 30.415.000 (Treinta millones cuatrocientos quince mil pesos m|n.), recibiendo esa firma como contrapartida del crédito las cuotas de capital indicadas en el punto tercero. — Sexto: Mantener en completa vigencia el texto del contrato social del 4 de mayo de 1959, con las modificaciones introducidas por documentos privados del 16 de noviembre de 1959 y del 3 y 31 de enero de 1962, con la reforma de ellos convenida en el presente instrumento. — Séptimo: Se autoriza expresamente al Doctor Pedro Adolfo de Elías, a realizar todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en la República Argentina, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Octavo: Se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, el original para su registro e inscripción y los restantes uno para cada parte. — Daimler-Benz A. G., por intermedio de sus representantes mencionados más arriba, firma en su sede social, Stuttgart, Untertürkheim, República Federal Alemana, a los doce días del mes de septiembre del año 1962. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft. — Hay dos firmas ilegibles. — Beglaubigung. — Die vorstehenden Unterschriften der Herren Erich Feigenputz, Direktor, Stuttgart-Bad-Cannstatt, und Dr. jur. Rolf Reuter, Rechtsanwalt, Stuttgart, werden beglaubigt. Stuttgart, den 19. september 1962. — Hay un sello que dice: (Speidel) Bezirksnotar A.C. als amtlich bestellter Vertreter des öffentl. Notars Dr. Wolfgang Haussmann. Die Echtheit vorstehender Unterschrif des Bezirksnotars a.D. Speidel als Vertreter des öffentlichen Notars Dr. Wolfgang Haussmann in Stuttgart und die Echtheit des beigefügten Dienststempels = siegels wird hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war. — Stuttgart, den 20. sept. 1962. — Hay un sello que dice Landgerichtspräsident in Vertretung: (Marx) Landgerichtsdirektor. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Marx es auténtica y pertenece al Presidente Interino del Tribunal de Stuttgart. — Munich, 28|9|62. Nº de orden 2033. — Nº del arancel 28c). Derechos percibidos m$n. 370. — M 13. — Hay un sello que dice: Consulado de la República Argentina, Munich. — Juan José Carlde Ceballos Cónsul. — Mercedes-Benz Argentina S. A. F. I. C. I. M., por intermedio de sus representantes mencionados "ut supra", ratifica en un todo lo que antecede, perfeccionando jurídicamente el contrato de aumento de capital de Inval S. R. L., a los 25 días del mes de marzo de 1962. — Hay un sello que dce: Mercedes-Benz Argentna S. A. Financ. Ind. Com. Inmob. y de Mandatos. — Firmado: Dr. C. E. Gietz, Director; Bischoff, Apoderado General. — Traducción 2880|63. — Certificación. — Se da fe de la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores Erich Feingenputz, Director, Stuttgart-Bad-Cannstatt, y Dr. Rolf Reuter, doctor en derecho, abogado, Stuttgart. — Stuttgart, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma que dice: Speidel, Escribano de Distrito retirado, Substituto debidamente designado del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann. — Hay un sello. 1 oblea y una liquidación de derechos firmada por el escribano. — Se da fe por la presente de la autenticidad de la firma que antecede el Esribano de Distrito retirado Speidel en su carácter de substituto del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann de Stuttgart, así como de la autenticidad del sello notarial estampado junto a la misma. — Se da fe asimismo que el escribano arriba mencionado estaba legalmente autorizado para el acto. — Stuttgart, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Presidente del Tribunal Regional, P. D.: Hay una firma que dice: Marx. — Director del Tribunal Regional. — Hay un sello del Tribunal Regional de Stuttgart y una liquidación de derechos. — Siguen la legalización consular argentina y una nota de "Mercedes Benz Argentina S. A. C. I. F. I. M. — Es traducción fiel de las legalizaciones en idioma alemán que obran al pie de un contrato de Aumento de Capital de Inval S. R. L. celebrado entre la Daimler-Benz Aktiengesellschaft y la Mercedes Benz Argentina S. A. C. I. F. I. M. — Buenos Aires, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: Edith Hirsch Traductor Público, T. E. 45-5529, Lavalle 1570, 4º P., Matrícula Capital. Fol. 160.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720 e.23|12 Nº 9.189 v.23|12|63

TORMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pablo Miguel Hasij, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Larsen Nº 3081; José Mena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Correa 1680; Orlando Gastaldi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Newmann 1441; Ivor Gastaldi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Cabildo número 200; todos por sí, con domicilio en esta Capital Federal; y el señor Orlando Gastaldi, en su condición de Presidente de Orlan Rober S. A. C. e I.; todos hábiles para contratar, y convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "TORMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Cangallo 3019, pudiendo además establecer las sucursales y|o anexos que estimen convenientes a los intereses sociales dentro y fuera del país, pudiendo, incluso, cambiar su asiento principal. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, por este acto constituída, será la explotación de un Taller de Tornería Mecánica, ubicado en Venezuela 3903, Villa Martelli. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de veinticinco años a partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad, por este acto constituída, tendrá una duración mínima de dos años, en cuyo plazo no podrá disolverse sino por causal legal obligatoria, obligándose también expresamente los socios a no transferir sus cuotas durante este período, salvo expresa unanimidad de todos sus componentes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000), que se consideran divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000) y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Miguel Hasij, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos ($ 5.000); José Mena, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos ($ 5.000); don Orlando Gastaldi, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos ($ 5.000); don Ivor Gastaldi, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos ($ 5.000); y Orlan Rober S. A. C. e I., quinientas ochenta cuotas, o sea quinientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 580.000); dichos importes han sido integrados y aportados totalmente por los socios en un todo de acuerdo con el inventario físico practicado, y que forma parte del presente instrumento. — Sexta: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisarlo con antelación de dos meses y en forma auténtica, dejándose expresa constancia que el socio que desee retirarse deberá dar prioridad a los socios continuadores para la adquisición de sus cuotas, las que les transferirá a prorrata de sus capitales aportados. Si la cesión de cuotas se hace a terceros, no se obligan los socios continuadores a otorgar a nuevos socios la continuidad en el cargo que tuviera el socio saliente, sino sus derechos de aporte de capital. — Séptima: Por este mismo acto, quedan nombrados como Gerente Administrativo el señor José Mena y como Gerente Industrial el señor Pablo Miguel Hasij, quienes representarán a la misma y conducirán sus negocios y tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, y sin que esta enumeración sea limitativa podrán resolver todos los asuntos en que la sociedad esté interesada, adquirir o vender ante terceros bienes de cualquier naturaleza; actuar por la sociedad ante instituciones públicas, privadas, oficiales o nacionales, pactar, comprometer o resolver ante instituciones bancarias públicas o privadas, teniendo amplia facultad, en consecuencia, para desarrollar todos los actos que requieran la buena marcha y desenvolvimiento armónico de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Octava: La firma social, que será colocada bajo el aditamento de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta por los dos socios nombrados gerentes, señores Mena y Hasij, pero en caso de ausencia o imposibilidad de uno de ellos, podrán firmar indistintamente uno de los gerentes nombrados conjuntamente con cualquiera de los otros socios, señores Gastaldi, integrantes iniciales de la sociedad. — Novena: El gerente industrial, señor Hasij, obliga todo su tiempo a la sociedad por este acto constituida, pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean del mismo ramo en el tiempo que no sea necesario a la sociedad. — Décima: Por el libro de Actas, rubricado por la sociedad, los socios fijarán cargos, obligaciones y derechos dentro de la actividad comercial a desarrollar. — Décimaprimera: Cada año, al día treinta de junio, se practicará un balance general a fin de establecer el resultado de la explotación anual, y ya sea éste ganancias o pérdidas será distribuída o soportada por los socios a prorrata de sus capitales, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) anual hasta integrar el diez por ciento de Reserva Legal. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta, sino que continuará con su giro habitual con los herederos causahabientes o representantes legales, quienes deberán en todo caso unificar su personería. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que existiere entre los socios durante la marcha de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será resuelta por el Director de Turno de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, quien en carácter de árbitro arbitrador dictará fallo que será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda otra reclamación judicial, extrajudicial o de ultra-petita. De conformidad firman las partes en un solo ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdos.: P. M. Hasij, J. Mena, O. Gastaldi, I. Gastaldi y O. Gastaldi.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 e.23|12 Nº 9.200 v.23|12|63

A. DLUGOVITZKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Aarón Dlugovitzky, argentino; Fanny Koltun de Dlugovitzky, argentina, ambos domiciliados en Melincué 3235, 2º piso departamento "B", de esta Ciudad, y Samuel Helel, argentino, domiciliado en Cabrera 4150

piso 1º, Dto. "F", Capital Federal se conviene lo siguiente: Primero: Que los nombrados confirman y ratifican en este acto el convenio celebrado entre los mismos con fecha 21 de octubre de 1963 y por cual el señor Heler cedió a favor de la señora Fanny Koltun de Dlugovitzky las diez cuotas que tenía suscripta e integradas a su nombre en la sociedad denominada "A. DLUGOVITZKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como asimismo todo lo demás expuesto y consignado en dicho instrumento. — Segundo: Que la sociedad antes referida gira bajo la denominación de "A. Dlugovitzky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo domicilio en la calle Melincué 3235, 2º piso "B", de esta Ciudad. — Tercero: Que la sociedad tiene como objeto específico la compra y venta de productos derivados de la explotación de canteras en general, pudiendo abarcar cualquier otra actividad comercial siempre que mediare acuerdo entre todos sus integrantes. Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas en bienes muebles y mercaderías, en la siguiente proporción: Trescientas setenta cuotas por el socio Aarón Dlugovitzky y diez cuotas corresponde a la socia Fanny Koltun de Dlugovitzky. — Quinto: Que la gerencia de la sociedad está a cargo del socio Aarón Dlugovitzky quien asume las más amplias facultades para conducir y administrar la sociedad y contar con el uso de la firma social que la hará estampando su firma particular por debajo de la denominación de la sociedad. — Sexto: Anualmente, al día 31 de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a la consideración de los socios, y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado por los mismos. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — El fondo de Reserva Legal se considerará cubierto cuando alcance el diez por ciento del capital social. — Séptimo: La liquidación de la nombrada sociedad será hecha por el socio Aarón Dlugovtizky el que previamente deberá afrontar el cumplimiento de las obligaciones existentes, distribuyendo el saldo restante en la proporción prevista para las utilidades. — Octavo: Que en este acto los firmantes confirman y ratifican la cláusula cuarta del convenio del 21 de octubre de 1963, del siguiente tenor: "Los socios, señores Dlugovitzky y Koltun de Dlugovitzky, acuerdan acto seguido prorrogar la duración de esta sociedad por el lapso de diez años, a partir del 1º de octubre de 1960, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente". — Noveno: Todas las resoluciones que se adopten concernientes a la marcha y administración de la sociedad serán adoptadas de común acuerdo entre los socios integrantes, debiendo llevarse un libro de actas debidamente rubricado en el que consten las resoluciones que se adopten. — De igual forma se aprobarán los balances y se nombrarán y removerán el o los socios gerentes que se designen. — En prueba de conformidad firman los otorgantes en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Aarón D. Dlugovitzky, Fanny Faltun de Dlugovitzky. — Sobre raspado: Dlugovitzky. Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.480.— e.23|12-Nº 9.231-v.23|12|63

ALUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los Sres. Aníbal Barrozo, argentino, casado, Aníbal Ernesto Barrozo, argentino, casado, Carlos Alberto Lois, argentino, casado, Francisco Alberto Morice, argentino, casado, Ramón Marini, argentino, soltero, Darío Dall'Acqua, argentino, casado, Salvador Blumetti, argentino, soltero. Pedro Basilio Godoy, argentino, casado y Juan Pons, argentino, casado, todos vecinos de esta Capital, con domicilio en la calle Ceretti, tres mil ciento doce, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida entre los firmantes una Sociedad que girará bajo el rubro de "ALUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Ceretti tres mil ciento doce, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fundición, laminación y elaboración del aluminio, fabricación de aparatos, artículos y mercaderías afines o de cualquier otra clase; anodizado, pulido, abrillantado y coloreado del aluminio; compra, venta, importación, exportación de mercaderías y maquinarias en general, pudiendo anexar a su comercio o industria los ramos que los socios crean convenientes en lo futuro y realizar cualquier otra actividad, entendiendo que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa ni limitada en sentido alguno. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales, quedando prorrogada por cinco años más si antes del vencimiento y con ciento ochenta días de antiipación, los socios no resolvieran lo contrario. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Un millón trescientos sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.368.200), dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que han sido suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El Sr. Aníbal Barrozo, tres mil cuotas por un valor total de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), el Sr. Aníbal Ernesto Barrozo, dos mil setecientas cuotas, por un valor total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000.00); el Sr. Carlos Alberto Lois, dos mil seiscientas dieciocho cuotas por un valor total de doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 261.800.00); el señor Francisco Alberto Morice, mil quinientas catorce cuotas, por un valor total de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 151.400.00); el señor Ramón Marini, mil quinientas cuotas por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.00); el señor Darío Dall'Acqua, mil cuotas por un valor total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00); el señor Salvador Blumetti, seiscientas cuotas por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); el señor Pedro Basilio Godoy, cuatrocientas cuotas por un valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.00); el señor Juan Pons, trescientas cincuenta cuotas por un valor total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.00), respectivamente. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución unánime de los socios en cuyo caso podrán suscribirlo en proporción a las cuotas de capital que posean en el momento de resolverse dicho aumento. — Sexto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Aníbal Ernesto Barrozo y Carlos Alberto Lois, siendo imprescindible la firma de los dos Gerentes antes citados para usar la firma social, para asumir la representación legal de la Sociedad y para todo acto, convenio o contrato que pueda comprometer el patrimonio de la misma. Cualquiera de los Gerentes antes citados indistintamente podrá firmar cheques bancarios, libranzas, endosos y aceptación de letras, pagarés y giros. En caso de deceso o incapacidad o impedimento de alguno de los Gerentes antes nombrados, el socio Gerente restante continuará la marcha normal de los negocios con las más amplias facultades de administración y disposición hasta tanto se designe el nuevo Gerente. — Séptimo: La firma social no podrá ser comprometida como garantía o aval, ni de los socios individual o conjuntamente o de terceros ajenos a la Sociedad. — Octavo: Ninguno de los socios podrá participar en empresa, negocio y operaciones que estén en competencia con las actividades de la Sociedad, considerándose por ese solo hecho, una vez comprobada, que con respecto a dicho socio podrá ser rescindida su participación en este contrato, liquidándose de conformidad con lo que se estipula en la cláusula décima cuarta, ya que es obligación de todos los socios dedicar a la Sociedad todo su tiempo y atención de conformidad a las tareas que se le asignen y que constarán en actas, con excepción del señor Francisco Alberto Morice. — Noveno: Cada año, se practicará un balance inventario general que deberá ser cerrado el treinta de junio de cada año, pudiendo dicho balance ser intervenido por todos y cada uno de los socios. Este balance será comunicado individualmente a cada uno de los socios y quedará aprobado si dentro de los quince días no fuere objetado. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal y hasta un máximo de diez por ciento del capital social. Además se constituirá un fondo de reserva especial cuyo porcentaje se convendrá entre los socios al finalizar cada ejercicio de acuerdo a los beneficios producidos, pudiendo crearse otras reservas facultativas. El saldo restante se distribuirá al final de cada ejercicio proporcionalmente al capital de cada socio, quienes contribuirán en caso de pérdidas en la misma proporción. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas hasta cumplido tres años de la firma del presente sin la previa conformidad de los demás socios en caso de admitirse el retiro, los socios restantes adquirirán las cuotas por su valor nominal en la proporción de sus aportes, en la forma establecida en la cláusula décima cuarta. — Décimo Segundo: A partir del tercer año del presente contrato las cuotas de capital serán transferibles entre los socios, pero en ningún caso se transferirán total o parcialmente a terceros sin el consentimiento por escrito de los socios restantes. Para la venta de cuotas de capital, tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales, los socios que continúen en la sociedad. Si alguno de estos socios no hiciera uso del derecho de preferencia los demás tendrán la prioridad para adquirirlas con preferencia a terceros extraños de la Sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los treinta días de ser notificado por telegrama colacionado de las cuotas ofrecidas en venta. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas especialmente llevado al efecto, firmado por los mismos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, con excepción del cambio de objeto de la sociedad, cambio de tipo jurídico, disolución de la sociedad y aumento de capital con o sin nuevos socios que solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelvan por unanimidad los socios sobrevivientes o capacitados. En caso de decidirse su ingreso, éstos deberán unificar su representación, pudiendo continuar los negocios de la Sociedad con igualdad de derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado legalmente. Si no se aceptará la incorporación de los mismos, los socios sobrevivientes o capacitados quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes, en proporción a sus respectivos capitales por un precio igual a su valor nominal. El importe que resulte más las reservas y saldos que en cuenta particular correspondiera al causante deberán ser abonados en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales se hará efectiva dentro de los treinta días de manifestarse la negativa al ingreso de los herederos a la sociedad. Las cuotas devengarán un interés igual al que fije el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Décimo Quinto: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de dos de los Gerentes nombrados. Si uno de los socios propusiera se podrá licitar en forma previa entre ellos el fondo de Comercio, adjudicándose al mejor postor. No estando interesado ninguno de los socios, se tratará de vender en conjunto las existencias de la Sociedad a un tercero y si ello no resultare tampoco posible se procederá a la liquidación del activo en forma fraccionada, debiéndose abonar integralmente el pasivo antes de efectuarse distribución alguna entre los socios. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados anteriormente. — Firmado: Aníbal Barrozo. — Aníbal Ernesto Barrozo. — Carlos Alberto Lois. — Francisco Alberto Morice. — Ramón Marini. — Darío Dall'Acqua. — Salvador Blumetti. — Pedro Basilio Godoy. — Juan Pons.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.23|12-Nº 9.210-v.23|12|63

MAYO LABORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 8 de agosto de 1963, el señor Remo Lanfranco cede y transfiere en propiedad a "San José Laboral, S. R. L.", y Rivadavia Laboral, S. R. L.", mil cuotas de capital de cien pesos m|n. c|l. cada una que le corresponden en la sociedad "MAYO LABORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. de mayo 1365, Capital Federal. — Esta cesión se realiza por un precio total de cien mil pesos m|n. c|l., y las sociedades cesionarias adquieren las cuotas en igual proporción.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 480.— e.23|12-Nº 9.201-v.23|12|63

HUMUS ARGENTINA

Industrial Y Comercial. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 5269. — Primer testimonio. — Número tres mil trescientos ventidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Alfons Emil Fleck, casado, alemán, industrial; don Rolf Herz, divorciado, brasileño naturalizado, comerciante; don Henning Juan Cristian Gerardo Wild, casado, alemán, comerciante; don Juan Joaquín Haller, casado, alemán, comerciante; y don Manfredo Augusto Brack, casado, argentino, comerciante, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Constitución rubro, domicilio. — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de HUMUS ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y uno o donde se fijare más adelante. — Segundo: Objeto: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a los negocios de importación o exportación en general; fabricación de máquinas agrícolas y cualquier otro negocio a fin que los socios convengan; a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta capital, del interior o del extranjero y asignarles o no capital. Tercero: Término: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: por don Alfons Emil Fleck, trescientas veinticuatro cuotas o sean trescientos veinticuatro mil pesos; don Rolf Herz, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; don Henning Juan Cristian Gerardo Wild, setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos; don Juan Joaquín Haller, setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos, y don Manfredo Augusto Brack setenta y dos cuotas, o sean setenta y dos mil pesos. — Dicho capital se halla representado en muebles, útiles, mercaderías y demás, según inventario y balance por separado han firmado los otorgantes. Quinto: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alfons Emil Fleck y Henning Juan Cristian Gerardo Wild, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social para emplearla en todos los negocios sociales comprendiendo además el mandato para administrar las más amplias facultades que acuerdan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que en sus partes pertinentes se dan por expresamente reproducidos en este lugar. — Podrán asimismo solicitar empréstitos y tomar créditos a nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones financieras que fueren necesarias o convenientes ya sea con sociedades, particulares o Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro de esta plaza o fuera de ella creado o a crearse pudiendo hacer todo género de operaciones, efectuar depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar endosar, avalar, aceptar y|o librar letras, pagarés, y otros papeles de negocio pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos, privados o escrituras públicas. — Todo acto o documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar bajo pena de nulidad, la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente con un

apoderado de la sociedad. — Sexto: Balances: Ganancias y pérdidas: Anualmente el día treinta de junio practicarán los socios un balance general, patrimonial y de resultados, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que resuelvan realizar cuando lo crean conveniente. — Los balances se considerarán aprobados sin no fueren observados por los socios dentro de los noventa días. — De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Retiros mensuales: Cada socio gerente podrá extraer mensualmente para sus gastos personales con imputación a gastos generales, las sumas que de común acuerdo resuelvan los socios. Esta y toda otra resolución de los socios serán asentadas en el Libro de Actas que rubricarán a tal efecto. — Octavo: Apoderados: Los gerentes se reservan el derecho de designar un apoderado que los reemplace su cargo, debiendo ejercer su mandato conjuntamente con otro gerente o con otro apoderado de otro gerente. Los apoderados podrán sustituir sus mandatos; pero en ningún caso podrán los sustitutos firmar entre sí, deberán hacerlo siempre con un gerente o con otro mandatario de los gerentes. — Novena: Disolución: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad avisando a los otros socios con seis meses de anticipación, en forma fehaciente, a los efectos de que disponga la adquisición entre los demás socios de la cuota parte del socio saliente o la disolución de la sociedad. — Resuelta la disolución, podrá cualquiera de los socios quedarse con el activo y pasivo social, mediante licitación privada entre ellos y entrega al o socios salientes del haber que pudiera corresponderle por capital y utilidades según balance que deberá practicarse a tal fin, cuyo pago deberá hacerse efectivo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Los balances deberán practicarse al día del retiro del socio, o al del fallecimiento a que se refiere el artículo siguiente, o al día en que se disponga la disolución. — Décima: Fallecimiento: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios; ésta continuará, debiendo abonar a los herederos declarados o a los representantes del incapacitado el capital y utilidades que pudiera corresponderles, en la forma dispuesta en el artículo anterior. — Undécimo: Llave. En caso de disolución parcial o total retiro, cesión o fallecimiento, ningún socio, ni sus representantes o herederos podrán exigir más de un diez por ciento del valor llave o mayor valor que se fije por su aporte. — Bajo las cláusulas precedentes dan por constituida esta sociedad, obligándose conforme y con arreglo a derecho. — En este estado el señor Alfons Emil Fleck deja constancia que ha realizado su aporte para la sociedad colectiva domiciliada en Alemania, denominada "Maschinenfabrik Bermatingen O.H.G." compuesta por los señores A. Fleck R. Habisreuther, y Haller, y que estando dicha sociedad en proceso de transformación, cederá sus cuotas a favor de dicha sociedad y|o de sus nombrados componentes y|o de cualquier sociedad que se constituya sobre la base de la misma y|o de cualquier ente jurídico o persona que adquiera el fondo de negocio de la misma. — Por su parte los socios restantes dan su expresa conformidad con la manifestación del señor Fleck y con la futura cesión que se otorgará en la forma expuesta. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Alfons Fleck. — Rolf Herz. — H. Wild. — J. J. Haller. — Manfredo A. Brack. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos sesenta y nueve, del registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del 2.758.875 al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. — Juan Alberto Gardey (escribano).

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4 960.— e.23|12-Nº 9.229-v.23|12|63

IMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano Alberto Cifuentes, con fecha 13 de julio de 1963, el señor Bogdan Stekovic, cede y transfiere las quinientas cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "IMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Juan Carlos Silva y Juan Carlos Tranquilli, quienes las adquieren en partes iguales. — Las cláusulas de la sociedad quedan modificadas como sigue: Primero: La sociedad continuará bajo la misma denominación de "Impex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cambiando su domicilio actual, que como se ha expresado es en la calle Salguero número seiscientos setentisiete, por el de la calle Tucumán número cuatrocientos treinticinco de la Capital Federal, donde en lo sucesivo funcionará la sede social y asiento principal de los negocios. — Segundo: El capital social seguirá siendo el mismo, es decir, de un millón de pesos moneda nacional de curso legal que en razón de la adquisión que por este acto efectúan de las cuotas sociales del socio saliente don Bogdan Stekovic, corresponderán a los socios que permanencen en la sociedad, en igual proporción, vale decir: que cada uno de ellos tendrá en la sociedad, en calidad de aporte, la suma de quinientos mil pesos nacionales, equivalentes a quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una. — Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes y actuando siempre en forma conjunta, tendrán el uso de la firma social, debiendo ser seguidas sus respectivas firmas del aditamento social, con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales. — Cuarta: Anualmente el treintiuno de diciembre, sin perjuicio de los parciales que los socios crean oportuno realizar, se practicará un Balance General, con inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y de los fondos de previsión que los socios de común acuerdo consideren oportuno crear, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, pudiendo ambos retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que a cada uno le corresponda, para sus gastos particulares, y el otro cincuenta por ciento de las utilidades entrará a formar parte del patrimonio de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma forma que las utilidades. — El balance anual se considerará aprobado, si alguno de los socios no manifiesta su disconformidad, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio. — Quinta: La disolución anticipada de la sociedad se producirá por resolución unánime de los socios y se liquidará totalmente si se perdiera el cincuenta por ciento del capital social en un ejercicio anual, siempre que los socios no decidieran lo contrario. — Todos los gastos relacionados con la disolución de la sociedad estarán a cargo de los dos socios o sus herederos o representantes en su caso, conviniéndose que los bienes patrimoniales serán realizados al mejor postor, asignándose derecho preferencial a favor de los socios sus herederos o representantes, para el caso de igualdad de oferta. — Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de esta sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada uno de los socios y|o representantes, con facultades de éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Séptima: Todas las cláusulas y demás disposiciones del contrato primitivo, que no hayan sido modificadas por el presente, subsistirán y continuarán en vigor, dándose aquí por reproducidas las mismas. — Sobrerraspado: pasada. Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e. 23|12 Nº 9.236 v. 23|12|63.

IMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Alberto Cifuentes, con fecha 4 de setiembre de 1963, "IMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto modificar su razón social que será en lo sucesivo "Impex, Importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — E|l: de Primera Instancia en lo Comercial de. Todo vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e. 23|12 Nº 9.237 v. 23|12|63.

KORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de octubre de 1963, don Friedrich Hasenöhrl, vende, cede y transfiere al doctor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, 1 cuota de $ 100.— que tiene y le corresponde en la sociedad "KORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — Que como consecuencia de dicha transferencia el capital de la sociedad está constituido en la suma de veintiún millones de pesos dividido en doscientas diez mil cuotas de cien pesos cada una totalmente integrada por los socios en la siguiente proporción: Establissement Explora, doscientas nueve mil novecientas noventa y ocho cuotas: Roberto Pablo Sommer, una cuota, y doctor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, una cuota.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.23|12-Nº 9.241-v.23|12|63

KORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de octubre de 1963, don Georg Mosing, vende, cede y transfiere al señor Roberto Pablo Sommer 1 cuota de capital de $ 100.— que tiene y le corresponde en la sociedad "KORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Que como consecuencia de dicha transferencia el capital de la sociedad está constituido en la suma de veintiún millones de pesos dividido en doscientas mil [illegible]tas de cien pesos cada una totalmente integrada por los socios en la siguiente proporción: Establissement Explora, doscientas nueve mil novecientas noventa y ocho cuotas: Roberto Pablo Sommer, una cuota, y Friedrich Hasenöhrl, una cuota.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.23|12-Nº 9.242-v.23|12|63

LAMIN

La Mecánica Instrumental, Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 18 de noviembre de 1963, el socio Garibaldi Tajer, vendió, cedió y transfirió a favor de los otros socios, señores Mario Losego y Pedro Augusto Borci, las 60 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "LAMIN, LA MECANICA INSTRUMENTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de sesenta mil pesos m|n. y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1963; correspondiéndoles a los cesionarios el capital por partes iguales. — Firmado: Garibaldi Tajer, P. A. Borci, Mario Losego.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|12-Nº 9.246-v.23|12|63

CIP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Estéban Nicolás Antonio Rasillier, argentino naturalizado, de estado civil casado y la señorita Ana María Teresa Rasillier, argentina naturalizada, soltera, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno 859 Capital Federal, en su carácter de únicos socios de Cip Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, aumentar el capital de la Sociedad a la suma de veinte millones de pesos m|n (m$n 20.000.000,) y modificar los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, y 12º del contrato social el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 1º). — La Sociedad se denominará CIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno 859, sin perjuicio de las sucursales, comandita, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto del país o del exterior se resuelva establecer. — Artículo 2º). — El objeto de la Sociedad será como ramo específico, el de la negociación por cuenta propia o de terceros, de correas, rulemanes, transmisiones, cadenas, cintas transportadoras y toda clase de accesorios, artículos, materiales y productos destinados a completar, integrar, acoplar, acabar y adaptar a maquinarias y equipos y demás bienes de uso de industrias manufactureras, fabriles, extractivas, de transporte y de la construcción, pudiendo sin embargo agregar a su giro cualquier otro ramo o actividad lícita que los socios estimen conveniente. — Artículo 3º). — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá hacer sin limitación alguna, toda clase de operaciones, compra, venta, importación, exportación, combinaciones o explotaciones de índole comercial, industrial y financiero en la República Argentina y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en representación o asociada con terceros y realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo. — Artículo 4º). — El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos m|n (m$n. 20.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de mil pesos m|n (m$n 1.000) cada una, aportado por los socios como sigue: El socio señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier, diez y nueve mil (19.000) cuotas o sean diez y nueve millones de pesos m|n (m$n 19.000.000), y el socio señorita Ana María Teresa Rasillier, mil (1.000) cuotas o sea un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000). — El capital se encuentra a la fecha totalmente integrado en bienes, mercaderías, créditos y derechos, según se detalla en el Balance al 1º de enero de 1963 que separadamente firman los socios. — Artículo 5º). — La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años, pudiendo ser disuelta, con anterioridad o ser transformada en otra de distinto tipo jurídico, con el acuerdo de ambos socios. — Artículo 6º). — El señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier y la señorita Ana María Teresa Rasillier, tienen el carácter de gerentes y en forma separada e indistinta estarán a cargo de la administración y la representación legal de la Sociedad con las más amplias facultades, de acuerdo con la ley 11.645, pudiendo realizar, comprometer, celebrar y suscribir todas las operaciones, negociaciones, gestiones, actos, contratos y convenios, tanto públicos como privados, inclusive con y|o ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en las condiciones que creyeran conveniente a los intereses sociales. Sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, siendo solo enunciativa, son atribuciones de ambos socios en forma indistinta: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881, excepto incisos 5º y 6º del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad y nombrar su personal técnico y|o administrativo fijándoles su remuneración. — c) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes generales o especiales, incluso los necesarios para intervenir en las causas y|o cuestiones a que se refiere el inciso m) de este artículo. — d) Adquirir el dominio, comprar, vender, dar en pago, transferir, permutar, ceder, hipotecar, caucionar y prendar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos. — Efectuar importaciones y exportaciones de bienes de cualquier naturaleza. — e) Constituir, conferir, aceptar, transferir, cancelar, levantar y extinguir cauciones, depósitos, fianzas, garantías, prendas, hipotecas, anticresis y demás derechos reales o personales, relacionados con el giro de los negocios sociales. — f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obras o de servicios. — Adquirir el activo y pasivo de Sociedades ya formadas incluso accidentales o tomar participación en las mismas, suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — g) Aceptar, ejercer y conferir representaciones, comisiones y consignaciones. — Recibir en depósito mercaderías y bienes de cualquier naturaleza y expedir los respectivos certificados y warrants. — h) Dar, recibir, aceptar, firmar, girar, endosar, renovar, prorrogar, rechazar, descontar, redescontar, avalar, ceder, transferir y protestar, toda clase de pagos, letras, trust-receipts, vales, billetes, pagarés, obligaciones, cheques, giros, cartas de porte, pólizas, conocimientos, certificados y documentación de embarque y|o aduanera. — Realizar quitas y re-

misiones de deudas. — Abrir cartas de crédito y dar y tomar dinero en préstamo, dentro y fuera del país, con o sin garantías y concertar y realizar cualquier clase de operaciones financieras y|o bancarias. — i) Operar y negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o particular, sus sucursales o agentes del país o del extranjero, solicitar créditos de cualquier naturaleza, abrir y operar en cuenta corriente o de otra índole, con disposiciones de fondos o en descubierto y en las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y|o reglamentos. — j) Registrar, adquirir, transferir y ceder marcas de comercio y|o fábricas y patentes de invención. — k) Concertar y tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos de cualquier naturaleza con entidades aseguradoras, tanto nacionales como extranjeras. — l) Establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro y fuera del país, designar su personal y asignarles o no capital. — m) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en uno o más mandatarios o apoderados generales o especiales, para promover querellas, absolver posiciones en juicio y para aceptar, transar, o rechazar toda clase de arreglos y cuestiones judiciales o extrajudiciales, inclusive concordatos. — Comprometer en árbitros o arbitradores. — n) Resolver, ejercer y autorizar sin limitación alguna, cualquier acto, contrato u operación lícita que tienda al cumplimiento o se relacione directa o indirectamente con el objeto social, aún en los casos no previstos en este contrato. — Artículo 7º. — Sin perjuicio de lo que antecede, podrán nombrarse otros gerentes y|o apoderados generales o especiales con todas o algunas de las facultades enumeradas en el artículo 6º precedente, en las condiciones que se determinen. — Artículo 8º. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, con la cuenta de Ganancias y Pérdidas, el cual se transcribirá en el Libro Inventario y será firmado por los socios, quedando automáticamente aprobado si en el término de 90 días no fuese observado por aquellos. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance a un diez por ciento (10 %) del Capital. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Sin embargo los socios de común acuerdo podrán fijarse sueldos y|o remuneraciones especiales. — Artículo 9º. — La liquidación de la Sociedad se efectuará por los socios gerentes y una vez abonadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — En el caso de resolverse la disolución de la Sociedad con anterioridad a su plazo de duración, el Señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier, tendrá opción en primer término para adquirir el fondo de comercio y continuar con los negocios realizados hasta entonces por la Sociedad, abonando al otro socio el valor de su aporte de capital, ponderando el valor de sus cuotas de acuerdo con un Balance que se realizará a efectos de determinar su interés social, calculando los precios de las mercaderías del inventario respectivo, al valor de costo. — Al valor así obtenido se agregará la proporción de utilidad que corresponda al otro socio, devengada hasta el momento de ocurrir la disolución, más el saldo de su cuenta particular, cuyo total el Señor Rasillier le abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas. — Sin embargo, si alguno de los socios resolviese retirarse de la Sociedad con anticipación a su término de duración, deberá comunicarlo fehacientemente con un preaviso de tres meses, teniendo en tal caso el otro socio prioridad y preferencia para adquirir las cuotas sociales del socio saliente. — En caso de no ser ejercida dicha opción por el socio continuador, dentro del término de quince (15) días de haber sido dado el preaviso, o sólo lo fuese parcialmente, el saliente podrá transferir o ceder sus cuotas sociales a terceros, con la conformidad del otro socio. — El valor de las cuotas que el socio continuador resuelva adquirir, valuadas de acuerdo con el último Balance cerrado, la parte proporcional de la utilidad devengada hasta la fecha del retiro del otro socio, más el saldo de su cuenta particular, le será abonado en tal caso por el socio continuador en iguales plazos que los indicados en el párrafo anterior. — Artículo 10º. — En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no quedará automáticamente disuelta y el socio sobreviviente podrá convenir con los herederos del socio fallecido, la continuación de los negocios sociales. — Si existieran varios herederos, estos deberán unificar su representación, que en el caso del Señor Esteban Nicolás Antonio Rasillier, será ejercida por su esposa señora Bárbara Laub de Rasillier. — Las partes también podrán convenir la transferencia parcial o total de sus cuotas sociales a uno o a varios terceros, con derecho de prioridad y preferencia en su adquisición por la otra parte, en primer término. — En el caso de no llegarse a un acuerdo dentro de los ciento veinte (120) días de ocurrido el fallecimiento, la sociedad entrará en liquidación, en la forma prevista en el primer párrafo del artículo noveno, salvo acuerdo posterior de las partes. — Artículo 11º. — Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, será resuelta de acuerdo a la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio y dirimidas por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa por parte de todos los socios a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, como así también renuncian expresamente al derecho de recusar sin causa al juzgado. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: E. Rasillier. — A. Rasillier. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.23|12 Nº 9.238 v.23|12|63

AMBITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores Hércules Marcos Carlos Paulesu, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital Federal y Julio Zaitch, argentino, casado domiciliado en la calle Castelli número veintidós, Capital Federal, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los s scriptos una sociedad que se denominará AMBITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Bouchard número seiscientos cuarenta y cuatro, segundo piso, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de Construcciones de Viviendas en General, pudiendo realizar todo tipo de operaciones relacionadas, directa o indirectamente, con su objeto. — Tercera: El capital Social lo constituye la suma de (m$n. 240.000) Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de (m$n. 1.000) Un mil pesos m|n. de c|l. cada una y la suscriben los socios en partes iguales o sea: El socio Hércules Marcos Carlos Paulesu (120) Ciento veinte cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea Ciento veinte mil pesos m|n. y el socio Julio Zeitch (120) Ciento veinte cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea Ciento veinte mil pesos m|n. de c|l. — Dicho importe es integrado por los socios en la siguiente forma: El socio Hércules Marcos Carlos Paulesu, cinco cuotas, o sea, Cinco mil pesos m|n. de c|l. y el socio Julio Zaitch, (115) Ciento quince cuotas o sea, Ciento quince mil pesos m|n. de curso legal, las cuotas restantes serán integradas por los socios con utilidades sociales. — Cuarta: Serán Gerentes ambos socios, y deberán actuar conjuntamente con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la Sociedad. Son facultades de los Gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, fabricar, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio e industria social, conceder y tomar préstamos hipotecarios o con otras garantías, celebrar contratos de locación, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento bancario o similar o casa de comercio, realizar depósitos, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, nombrar, suspender y despedir empleados cualquiera sea el cargo que desempeñen, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones. — Podrán también constituir y tomar prendas con registro, comerciales o de depósito, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y gravarlos y constituir hipotecas sobre los inmuebles sociales. — Sin embargo los Socios Gerentes podrán actuar individualmente para representar a la Sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que crean convenientes en defensa de los intereses sociales. — Cualquiera de los socios podrá dedicarse a otras actividades ajenas de la Sociedad, siempre que las mismas no entorpezcan el normal desarrollo de ésta. — Quinta. — La Sociedad se constituye por un año, a contar desde la fecha y se considerará prorrogada por igual término, si no se opone a ello uno de los socios. — Para los sucesivos vencimientos, se procederá en igual forma, hasta un máximo de tres años. — Sexta. — Todo aumento de capital será aprobado por unanimidad de los socios. — Séptima. — Cada año al 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del 5 o|o de reserva legal, hasta formar el 10 o|o del capital, serán distribuidas en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en primer lugar, por los fondos de previsión que se constituyan, y una vez agotados éstos serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava. — En caso de fallecimiento los herederos o causa habientes del fallecido podrán ceder su parte dando opción al socio sobreviviente por el mismo precio y condiciones que podrían obtener en el momento de producirse, o continuar dentro de la Sociedad unificando representación. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su disolución o liquidación, los socios se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Por todo lo que no se hubiese estipulado especialmente en las cláusulas del presente contrato, se regirá bajo las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Hércules Marcos Carlos Paulesu; Julio Zaitch. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.23 12 Nº 9.250 v.23|12|63

ANTONIO CELENTANO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Antonio Celentano, de nacionalidad italiano, casado en primeras nupcias con doña Erminia Terminiello y sus hijos Fernando, casado en primeras nupcias con doña Nora Diana Bissi, José Antonio Salvador y Mario Arturo Celentano, domiciliados, Fernando en la calle O'Higgins 4285 y los demás en la calle Carranza Nº 2052, de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de ANTONIO CELENTANO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal en la calle Federico Lacroze Nº 2467, de esta Ciudad, pudiendo cambiar de domicilio y establecer sucursales en cualquier otra parte del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación para la distribución y fraccionamiento de artículos de uso y consumo diario de la población, especialmente artículos de almacén, frutas, verduras y legumbres frescas, desecadas y conservadas y de toda otra operación comercial lícita, incluyendo la compra-venta de inmuebles. — Tercera: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando representado este capital por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, automotores, créditos y débitos que constan en el inventario que han practicado los socios y que suscripto por los mismos forma parte del presente contrato. — El capital ha sido suscripto e integrado por partes iguales por los cuatro socios, vale decir, doscientas cincuenta cuotas cada uno, que totalizan la cantidad de mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, contados a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios realizados declarándolos válidos y firmes hasta la fecha, y se disolverá por alguna de las siguientes causas: a) Por voluntad de todos los socios en cualquier momento. — b) Por retiro de uno o varios de los socios, debiendo avisar a los otros socios por telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación, en este caso los otros socios, podrán optar por la liquidación de la Sociedad, o por tomar a su cargo la parte del socio o socios que deseen retirarse. — c) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación y se estará en cuanto a la disolución de la Sociedad, a lo establecido para el caso de retiro de alguno de los socios. — En todos los casos primará la voluntad del socio o socios que deseen continuar con el funcionamiento de la Sociedad. — En los casos previstos en los incisos b) y c), los socios que deseen continuar con el funcionamiento de la Sociedad podrán optar por adquirir la parte del socio saliente o fallecido abonando los saldos que arroje el balance, así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con más un interés del 12 o|o anual. — Quinta: Los socios renuncian a favor de la Sociedad el valor de Llave o Fondo de Comercio, que sólo percibirán en el caso de venta en block, a terceros. — Sexta: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a personas ajenas a la Sociedad sin el consentimiento previo de la Asamblea de Socios. — Séptima: Los socios que dediquen su trabajo personal percibirán el sueldo que les asigne la Asamblea de Socios, la que podrá resolver también dar habilitaciones a personas que colaboren con la Sociedad, todo ello con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se hará el inventario y balance de las operaciones sociales y previa deducción de Ley para el fondo de reserva y otras que la Asamblea de Socios autorice, se repartirán las utilidades entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma relación. — Novena: Los socios por mayoría de votos podrán apercibir y excluir de la Sociedad al socio que no cumpla a satisfacción de los demás con las obligaciones impuestas por el presente contrato. — Décima: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes, señores Antonio, José Antonio Salvador y Fernando Celentano, que se designan por este acto, quienes podrán hacerlo en forma conjunta, recíproca, separada o alternativamente, facultándoseles para realizar en nombre de la Sociedad, los contratos, operaciones y demás actos que hagan al objeto social, firmar escrituras de hipoteca y traslativas de dominio, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y privadas, Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y de otras instituciones de crédito público y privadas, Dirección General de Aduanas, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, Tribunales Nacionales y Provinciales, pudiendo dar y otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sea preciso a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede es tan sólo enunciativa y no limitativa. — Décima-Primera: En todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad los socios contratantes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Antonio Celentano; Fernando Celentano; José Antonio Salvador Celentano; Mario Arturo Celentano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.23|12 Nº 9.258 v.23|12|63

VITURRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Mario Hugo Antonio Viturro, casado, domiciliado en la calle Yerbal 6388, Dto. "B", Capital; César Antonio Viturro, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 11.612, Capital; Celia Antonia Viturro de Fernández, casada, domiciliada en la calle Yerbal 6388, Dto. "A", Capital; Lydia Herminia Viturro de Sisto, casada, domiciliada en la calle Tafí 116, Capital y Alicia Elida Viturro de Caballer, casada, domiciliada en la calle Estévez Seguí 95, Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar un contrato de Sociedad que se regirá por la Ley 11.645, y los siguientes articulados: Primero: Entre los otorgan-

tes se constituye una Sociedad que girará bajo la denominación de "VITURRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial en la calle Rivadavia 11.614, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o fábricas en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: Su objeto lo constituye la explotación del ramo de artículos generales para hombres y bebés, confecciones, la importación y exportación de esos mismos productos elaborados o no, y de otros, así como cualquier negocio lícito permitido por la ley, de conveniencia social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben así: Mario Hugo Viturro, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; César Antonio Viturro, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Celia Antonia Viturro de Fernández, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Lydia Herminia Viturro de Sisto, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y Alicia Elida Viturro de Caballer, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que aportan totalmente en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., etc., y todo cuanto más surge del balance realizado al efecto, que firmado de conformidad, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: El término de su duración se fija en diez años, con efecto retroactivo al primero de septiembre de 1963 ratificando la precitada fecha para todos los efectos, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o cuando de los balances surja una pérdida del 40 o|o del capital social. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores César Antonio Viturro, Celia Antonia Viturro de Fernández y Lydia Herminia Viturro de Sisto, que por este acto quedan designados Gerentes, y usarán la firma personal, precedida de un sello con el rubro adoptado, con la prohibición de darla en prestaciones o fianzas a terceros extraños, o en negocios ajenos a la sociedad, en esa forma obligarán válidamente a la sociedad, y sus mandatos son amplios y sin restricción, pudiendo adquirir bienes, muebles, inmuebles, venderlos, enajenarlos, prendarios, hipotecarlos y gravarlos; firmar cheques, avales, vales, pagarés, giros, letras como aceptantes o endosantes, y toda clase de papel comercial; firmar documentos y escrituras públicas de toda índole; presentarse ante toda autoridad Nacional, Provincial, Municipal, Aduanas, Correo y Telecomunicaciones; Instituto Nacional de Previsión Social y Jueces de todos los Fueros y Jurisdicciones, por sí o apoderados, para efectuar petitorios, reclamaciones, hacer valer sus derechos, entablar y contestar demandas, defendiendo los intereses de la Sociedad, otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines y revocarlos. Operar a crédito con bancos y particulares, pactando plazos e intereses, incluso con el de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro del país, abrir cuentas corrientes en los mismos, efectuar depósitos de dinero y extraerlos; presentarse en licitaciones, y realizar cuantos más actos y gestiones sean menester en beneficio social, ya que lo expuesto es enunciativo y no restrictivo. — Sexto: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños, sin el consentimiento unánime de sus consocios, y en igualdad de condiciones y precios deberá dar preferencia a éstos; para el caso de retiro anticipado el socio que lo hiciere deberá dar aviso a los otros con noventa días de anticipación y el mismo queda sujeto a la terminación del ejercicio en curso, y en ambos casos todo cuanto le corresponda por capital, intereses, reservas, llaves y demás, le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin intereses, debiendo hacerse efectiva la primera al firmarse de conformidad el precitado balance. — Séptimo: El 31 de agosto de cada año se practicará un Balance Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas el que quedará automáticamente aprobado sino fuera observado por los socios dentro de los 30 días; de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y otros que los socios de común acuerdo determinen: el remanente será distribuido entre los mismos por partes iguales, y las pérdidas soportadas en la misma proporción. — El retiro mensual que se asignen los socios por Asamblea e inserción en el Libro de Actas, lo será de utilidades realizadas con cargo a su cuenta personal. Toda resolución de importancia o que encuadre en el art. 18 de esta ley, deberá asentarse en el referido libro de actas. — Octavo: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y saber a la atención de los negocios sociales y deberán acatar las disposiciones y directivas de los Gerentes, y ninguno de ellos podrá realizar operaciones por cuenta propia que sea del objeto social. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes o capaces, hasta la expiración del plazo pactado, unificando los herederos su personería y los que sólo tendrán el derecho de verificación y vigilancia, y de retirar la asignación mensual que aquél disfrutaba y lo que por utilidades de cada ejercicio correspondía al premuerto o incapaz; o bien retirarse de la sociedad a cuyo efecto se practicará un balance al día del deceso del causante, y lo que le corresponda por todo concepto le será abonado en la forma y tiempo establecida en el artículo sexto. — Décimo: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere será realizada en forma conjunta por los Gerentes. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite por la interpretación del presente contrato, su aplicación, al tiempo de su disolución o liquidación, o con sus herederos o representantes será dirimida por árbitros nombrados por cada parte, y quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que éste o aquéllos pronuncien es inapelable, y el o los que se alzaren, soportarán de su peculio los gastos y honorarios del arbitraje. — En esta forma dejan constituida la presente sociedad, ratifican y firman lo pactado que se obligan a respetar y a inscribir en el Registro Público de Comercio. — Alicia V. de Caballer. — Lydia Viturro de Sisto. — Celia Viturro de Fernández. — César Viturro. — Mario Viturro. — S|raspado de utilidades realizadas. Vale. — Entre líneas: "argentinos". Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.23|12 Nº 9.262 v.23|12|63

COPUBLIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Moisés Lew, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Colpayo ochenta y dos, séptimo piso, departamento A, por una parte y por la otra Herman Lew, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil noventa y seis, quinto piso, departamento diez y ocho, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, que firman el primero M. Lew y el segundo H. Lew, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad actuará bajo la denominación de "COPUBLIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad en la calle Lavalle mil seiscientos diez y nueve, octavo piso, departamento B, pudiendo trasladarse o cambiar el mismo sin que implique modificación al Contrato Social. Además establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Segunda: El objeto principal es de agencia de publicidad y todo otro objeto lícito. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, y se considerará automáticamente renovado por otro período igual, si ninguno de los socios lo denuncia por telegrama colacionado con seis meses anteriores a su vencimiento. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los que podrán hacer uso de la firma social con las más amplias facultades legales para representar a la sociedad, pudiendo cobrar deudas, tanto sea en documentos o facturas, hacer toda clase de operaciones en los bancos oficiales o particulares, tanto nacionales como provinciales o extranjeros, o instituciones de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, avalar y firmar todos y cuantos documentos fueren necesarios, ya sean privados o por escritura pública, referidos al giro del negocio social. Asimismo están facultados para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, y sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de abogados y|o procuradores, otorgando al efecto los poderes —especiales o generales— que sean necesarios. Será suficiente la firma de cualquier socio indistintamente, para realizar en nombre de la sociedad cualquier trámite ante las reparticiones públicas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o entidades autárticas, otorgar y revocar poderes especiales o generales y cualquier otro acto comercial o administrativo que fuere menester, así como cuantos más sean necesarios para el mejor desempeño de la gerencia y el cumplimiento del objeto social. — Quinta: Ambos socios se obligan a dedicar su actividad a los negocios sociales anteriormente detallados en la cláusula segunda, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Sexta: El capital social asciende a la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), representado por cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una suscriptas de la siguiente forma: el socio Moisés Lew, cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y el socio Herman Lew, cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Las cien (100) cuotas han sido totalmente integradas según balance general que se acompaña firmado por los socios y el que es parte integrante del presente contrato. Los socios podrán cuando lo consideren conveniente aumentar el capital. — Séptima: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o dejarlo establecido en acta. En este caso se hará un balance general para establecer el haber del socio saliente, cuyo importe deberá pagarse en cuotas, la primera de ellas, del veinte por ciento, a los noventa días del retiro, y el saldo en dos cuotas anuales iguales y sucesivas. Queda establecido que en ningún caso los socios podrán transferir sus cuotas a terceros. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas anuales, ya imputados los gastos, amortizaciones, habilitaciones, etc., que correspondan, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal conforme a lo determinado por el artículo 20 de la ley 11.645, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital suscripto, distribuyéndose el resto por partes proporcionales y soportando las pérdidas en la misma proporción, en el caso de que las hubiere. Estos documentos serán objetados o conformados al pie por los socios. Si dentro de los noventa días de practicados no se formularen observaciones se considerarán aceptados. — Novena: Mensualmente y en concepto de sueldo los socios podrán retirar las sumas que de común acuerdo se establezcan por tal concepto en un acta labrada a tal efecto. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará a la fecha del mismo un balance general de la sociedad, determinándose el estado de la cuenta personal de cada uno. Si el o los herederos del socio fallecido desearen continuar en la sociedad, deberán unificar sus personería en una sola persona, quedando facultado el socio sobreviviente a otorgar al entrante la administración y el uso de la firma social. En caso de que los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad tendrán que ofrecer sus cuotas al socio sobreviviente, quien deberá igualar la mejor oferta o si no la hubiere al precio del balance. De no aceptar el socio sobreviviente dentro de los quince días de notificada la venta, los herederos podrán vender dichas cuotas a terceros. — Undécima: En el caso de que por cualquier circunstancia se produzca la liquidación de la sociedad, ésta será liquidada por los socios conjuntamente o por la persona que los mismos designen. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o con motivo de su disolución será sometida a decisión de árbitros amigables, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de común acuerdo. En caso contrario, vencido ese plazo nombrarán un tercero que se expedirá en cinco días y cuyo fallo será inapelable, salvo los casos de nulidad autorizados por las leyes procesales. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen domicilios en los nombrados "ut supra", donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones a que hubiere lugar, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal prorrogando cualquier otro fuero y jurisdicción. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente al socio Moisés Lew, para efectuar las tramitaciones para la inscripción de acuerdo a las disposiciones legales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los tres días de mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|l.: mayor de edad vale. — Firmado: M. Lew. H. Lew.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.23|12 Nº 9.264 v.23|12|63

LA LLAVE DE PASTEUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 1963, reunidos los señores Alberto Bohm; Zoltan Bohm, Clara Freiman de Bohm, Leona Ledi de Bohm y el señor Judas Osías Blaustein, todos integrantes de LA LLAVE DE PASTEUR S. R. L., que fue inscripta el 28 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2115, folio 4, libro 25, en el Registro Público de Comercio, y sus posteriores modificaciones del 18 de octubre de 1956 y 25 de setiembre de 1958, inscriptas respectivamente bajo el Nº 148, folio 195 del libro 31 y Nº 4176, al folio 348 del libro 35 y la modificación del 5 de setiembre de 1962, inscripta bajo el Nº 2197 al folio 326, del libro 44 por una parte y los señores Elena Korogodzki de Blaustein, argentina, domiciliada en la calle Pasteur 309, 1º piso, y José Cuatz, argentino, domiciliado en Pasteur 309, mayores de edad, convienen en efectuar la siguiente cesión de cuotas y modificación de la gerencia comercial de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El señor Alberto Bohm, vende, cede y transfiere a favor del señor Judas Osías Blaustein, un mil cien cuotas (1.100) de mil pesos ($ 1.000,00) cada una, por un valor total de un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000,—). Dentro de dicho importe se encuentra incluido una utilidad estimada de ochenta y siete mil quinientos ($ 87.500.—) correspondiente al período que va del 1 de abril al 31 de octubre del cte. año. También dentro de dicho importe está la reserva legal correspondiente, y el saldo de las cuentas particulares. — Dicho importe total es recibido en dos documentos de doscientos mil pesos ($ 200.000,—), con vencimientos el 15 de diciembre de 1963 y el 15 de enero de 1964 y cuatro documentos de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000,—) con vencimientos el 15 de marzo, 15 de abril, 15 de mayo y 15 de junio de 1964. — Dichos documentos son recibidos en este acto sirviendo el presente como el más amplio recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Zoltan Bohm, vende, cede y transfiere a favor de la señora Elena Korogodzki de Blaustein, un mil cien (1.100) cuotas de mil pesos ($ 1.000,—) cada una, por un valor total de un millón cuatrocientos mil pesos. ($ 1.400.000). Dentro de dicho importe está incluido una utilidad estimada de ochenta y siete mil quinientos pesos ($ 87.500), correspondiente al período que va del 1º de abril de 1963 al 31 de octubre del corriente año. — También dentro de dicho importe está incluida la reserva legal correspondiente, y el saldo de las cuentas particulares. — Dicho importe total es recibido en dos documentos de doscientos mil pesos ($ 200.000) con vencimiento el 15 de diciembre de 1963 y 15 de enero de 1964, y cuatro documentos de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), con vencimiento el 15 de marzo, 15 de abril, 15 de mayo y 15 de junio de 1964. — Dichos documentos son recibidos en este acto, sirviendo el presente como el más amplio recibo y carta de pago. — Tercero: Clara Freiman de Bohm y Leona Ledi de Bohm, venden, ceden y transfieren a favor del señor José Cuatz, las cien (100) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) que ambas en conjunto poseen en dicha sociedad por un valor total de doscientos mil pesos ($ 200.000). — Dentro de dicho importe se encuentran incluidos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 36.750), que corresponde a la utilidad estimada de cada una de las cedentes correspondientes al período que va del 1º de abril al 31 de octubre del corriente año. — También dentro de dicho importe está incluida la reserva legal correspondiente y el saldo de sus respectivas cuentas particulares. — Cada cedente recibe dos documentos de cincuenta mil pesos ($ 50.000), con vencimiento el 15 de diciembre de 1963 y 15 de enero de 1964, dichos documentos son recibidos en este acto, sirviendo el presente como el más amplio recibo y carta de pago. — Cuarto: Con motivo de esta cesión, quedan desvinculados de la gerencia los anteriores gerentes, dejando constancia que no tienen ningún reclamo que formular a la sociedad con motivo del

puesto que desempeñaban. — Son designados gerentes los señores Judas Osías Blaustein y Elena Korogodzki de Blaustein, quienes firmarán en forma indistinta cualesquiera de ellos, precediendo sus firmas por el estampado de la razón social. — Los gerentes representarán a la sociedad, teniendo las más amplias facultades para comprometerla en cualquier negociación, teniendo inclusive las facultades de disposición. Quinto: Con motivo de la presente cesión el capital social de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), representados por cuatro mil cuotas (4.000) de mil pesos ($ 1.000) se halla en la actualidad suscripto e integrado de la siguiente manera: Judas Osías Blaustein: dos mil seiscientas cuotas (2.600); Señora Elena Korogodzki de Blaustein; un mil cien cuotas (1.100) señor José Cuatz: cien cuotas (100); señor Alberto Bohm: cien cuotas (100) y el señor Zoltan Bohm: cien cuotas (100). — Sexto: Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas y soportadas por los socios en la siguiente proporción: Judas Osías Blaustein: cincuenta y cinco por ciento (55 o|o); Elena Korogodzki de Blaustein: veinte por ciento (20 o|o); José Cuatz: veinte por ciento (20 o|o); Alberto Bohm: dos y medio por ciento (2 1|2 o|o); Zoltan Bohm: dos y medio por ciento (2 1|2 o|o). — Séptimo: quedan subsistentes las demás cláusulas que no se opongan a la presente modificación. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — J. O. Blaustein; Alberto Bohm; Zoltan Bohm; Clara F. de Bohm; Leona L. de Bohm; E. K. de Blaustein; J. Cuatz. — E|l: "mayores de edad", vale. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.23|12 Nº 9.269 v.23|12|63

STADIUM LUNA PARK
(Pace y Lectoure)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1407. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Victor Paladino, argentino, soltero, vecino de esta ciudad, mayor de edad hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto, al solo efecto de dar fecha cierta al documento que agrego a la presente, y que transcripto íntegramente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de octubre de año 1963, entre doña Ernestina Devecchi de Lectoure, argentina, naturalizada, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe 3380, por una parte y por la otra doña Esterina Donselli de Devecchi, italiana, casada, comerciante, con domicilio en la calle Santa Fe número 3380, en su carácter de Vice-Presidente de "Empresas Argentinas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, se conviene lo siguiente: Primero: Ernestina Devecchi de Lectoure, cede, vende y transfiere a Empresas Argentinas Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, 490 (Cuatrocientas noventa cuotas) de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional (1.000 m|n.) cada una de ellas que tiene y le pertenecen en la sociedad STADIUM LUNA PARK (PACE Y LECTOURE) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de diciembre de 1958. — Segundo: El precio de dicha cesión es de cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional ($ 4.410.000 m|n.). Se deja constancia que la mencionada cesión fue realizada como aporte de capital a la mencionada sociedad adquirente de las mismas y que por lo tanto el precio fue satisfecho con acciones, según se desprende de la pertinente escritura pública de constitución definitiva de la sociedad otorgada por ante el Escribano don José Agustín Martínez, e inscripto bajo el Nº 3148 al folio 100 del Libro 53, Tomo A, de Estatutos Nacionales con fecha 23 de septiembre de 1960. — Tercero: La señora Sofía Berchadsky de Pace, por sí y en representación de su hija menor doña María Isabel Pace, presta conformidad con los términos de la cesión precedente, ratificando la prestada oportunamente por escritura pública con fecha 30 de diciembre de 1958 por ante el Escribano don José Agustín Martínez. — Cuarto: Cualquiera de los socios gerentes del Stadium Luna Park (Pace y Lectoure S. R. L. queda facultado para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, como así también para requerir su protocolización si así lo juzgaren conveniente. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Ernestina D. de Lectoure. — Esterina Donselli de Devecchi. — Sofía B. de Pace. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por doña Ernestina Devecchi de Lectoure, doña Esterina Donselli de Devecchi y doña Sofía Berchadsky de Pace. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Luis V. Alvarez. — Está mi sello". — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente, ante mí, doy fe. — V. Paladino — Está mi selio. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos siete y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, Serie A, números: dos millones setecientos ochenta y seis mil diez y nueve y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis V. Alvarez (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.23|12 Nº 9.265 v.23|12|63

OCEANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Pablo Ukmar, José María Sampedro y Fernando Manuel Sarlenga, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "OCEANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Explotación de negocios de gastronomía y demás establecimientos afines; hoteles, venta de artículos para el hogar; compra-venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, productos elaborados, semi-elaborados; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, alimenticios y vinculados con la construcción en general; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes y|o a constituirse, como así toda operación con títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y|o leyes a dictarse; e) Inversoras: En negocios comerciales, industriales y agrícolo-ganaderos; f) Bancarias: Con particulares y con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y|o particulares creadas o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, girar en descubierto a los Bancos de plaza y u otros; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Allende Nº 3784 de esta Capital o donde más adelante determinen los socios, pudiendo abrir, cerrar y|o trasladar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La Sociedad se establece por el término de Diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres; al vencimiento de ese término se podrá prorrogar por uno más, y así sucesivamente, previa inscripción, en cada caso de la renovación, en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pablo Ukmar, doscientos mil pesos moneda nacional; José María Sampedro, doscientos mil pesos moneda nacional, y Fernando Manuel Sarlenga, doscientos mil pesos moneda nacional. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Pablo Ukmar, José María Sampedro y Fernando Manuel Sarlenga, quienes actuarán como Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Océano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantías o aval de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Las resoluciones de la Sociedad serán tomadas con la aprobación de todos los socios y figurarán insertas en el Libro de Actas rubricado que se llevará para tales efectos. — Séptima: El día treinta de mayo de cada año se practicará un Balance General, de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal y demás reservas que se creen, se distribuirá entre los socios de acuerdo con el capital social aportado. Los quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley 11.645. En cualquiera de los casos enunciados se continuará el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, sin que goce el representante o heredero de retribución de cualquier naturaleza o desempeñe cargo alguno en la Sociedad. — Novena: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios gerentes, quienes podrán delegar sus funciones en un tercero de común acuerdo. — Décima: Toda situación no contemplada por este contrato se regirá por el Código de Comercio y la Ley Nº 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada una de las partes y en caso de no llegarse a un acuerdo éstos podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las bases y condiciones que anteceden, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — s| raspado: veinte vale. — Pablo Ukmar. — F. M. Sarlenga. — José Sampedro. — Entre los señores Pablo Ukmar, italiano, casado, domiciliado en la calle Allende Nº 3780, Capital Federal. — Fernando Manuel Sarlenga, argentino, casado, domiciliado en la calle Bárcena Nº 2160, Dto. 3, Capital Federal, y don José María Sampedro, español, casado, domiciliado en la calle Nahuel Huapí Nº 4238, Capital Federal, todos integrantes de la sociedad "Océano Sociedad de Responsabilidad Limitada", vienen por este acto y en cumplimiento del Art. Cuarto, inc. 1, del Código de Comercio, a consignar los datos personales mencionados en el presente, que se considerará parte integrante del contrato social. De conformidad, se suscribe en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 1963. — José Sampedro — Pablo Ukmar. — F. M. Sarlenga.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.23|12 Nº 9.270 v.23|12|63

M.A.J.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Entre los señores Miguel Alfredo Jorba, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Centenera 1208, y don Alberto Julio Spinelli, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en la calle Independencia 3928; domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, declaran celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas que se estipulan: Primero: (Razón Social, Término de Duración). — Los precitados convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación girará bajo la razón Social "M.A.J., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá efecto retroactivo al 1º de noviembre del corriente año y cuyo término de duración se fija en veinte años a contar de la fecha indicada; podrá disolverse después del segundo año cuando así lo resuelva la mayoría de los socios que representa la mayoría del capital. — Segundo: (Objeto y domicilio). — La Sociedad "M.A.J., S.R.L." tendrá por objeto principal la reparación de motores navales, motores fijos y afines en general. La Sociedad establece su sede en la calle Centenera Nº 1208, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Ciudad o dentro de la República Argentina. — Tercero: (Capital). — El capital social se establece en la suma de pesos 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una e integrado en la siguiente forma: El socio don Miguel Alfredo Jorba aporta a la Sociedad la cantidad de cincuenta mil pesos m|n., compuesta de cincuenta cuotas de mil pesos cada una, y el socio don Alfredo Julio Spinelli, la cantidad de cincuenta mil pesos m|n., compuesta de cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Cuarto: (Administración). — La Sociedad será administrada por los socios don Miguel Alfredo Jorba y don Alberto Julio Spinelli, quienes tendrán uso de la firma social en forma conjunta en todas las operaciones comerciales y bancarias que realice la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas y en prestaciones gratuitas; sin perjuicio de ello, el mandato además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, se extiende a lo siguiente: a) Constituir depósitos de dinero, valores en los Bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que fuera acordado. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — e) Formular protestos y protestas. — f) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: (Balance y Utilidades). — Anualmente el 31 de diciembre de cada año los socios administradores practicarán o nombrarán un mandatario para que realice el balance general de los negocios sociales, el que será sometido a la aprobación de los socios. Anualmente deberá destinarse un 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, el cual cesará cuando el mismo alcance un 10 o|o del capital. Las utilidades que resulten o las pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: el socio don Miguel Alfredo Jorba percibirá el 50 o|o de las utilidades y el socio don Alberto Julio Spinelli el 50 o|o de las utilidades. — Sexto: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero en caso de desacuerdo y el laudo que aquéllos o éste pronuncie deberá ser acatado por los interesados e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En caso de liquidación de la Sociedad la misma se practicará de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, artículos 434, 435, 436 y correlativos del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en esta Ciudad, a los 28 días de la fecha que antecede, firmando el presente en prueba de conformidad. — A los 28 días del mes de noviembre de 1963, raspado, vale. — Fdo.: M. A. Jorba y B. J. Spinelli.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.23|12 Nº 9.277 v.23|12|63

LESPARY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 21 de noviembre de 1963, ante el escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui se modificó la cláusu-

la cuarta del contrato social de "LESPARY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando dicha cláusula como sigue: Cuarta: La Sociedad tiene por objeto explotar, administrar, colonizar, dar o tomar en arrendamiento tierras, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas o cualquier clase de bienes raíces rurales o urbanos, establecer estancias para invernada y cría de ganado y hacer toda clase de explotación agrícola, ya sea por cuenta propia o ajena o en participación, como igualmente realizar toda clase de operaciones financieras, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social tendientes a fomentar su desarrollo, como así también toda clase de operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de este objeto, podrá adquirir por compra. permuta o cualquier otro medio legal. bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y toda clase de títulos. vender y darlos en permuta y locación, hacer con el Gobierno Nacional o los Gobiernos Provinciales, Administraciones Públicas. Corporaciones o particulares, todos los contratos y operaciones inmobiliarias. financieras, comerciales. industriales, rurales, agrícolas, administrativas, dar y tomar dinero a título oneroso, con o sin garantías hipotecarias u otras y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto y destinadas a favorecer su desarrollo. La Sociedad podrá asociarse en cualquier forma a empresas o industrias similares o conexas interesarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión, de fusión o de cualquier otro modo y en fin hacer toda clase de negocios comerciales con los Bancos explotaciones industriales, de transporte, mineras o rurales de agencia, ejercer representaciones y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio que estén relacionadas con los fines sociales. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.410 e. 23|12 Nº 9.280 v. 23|12|63

FIBRATEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano Martín E. Buasso, la señora Boleslawa Korabiowska de Tajtelbaum, vende, cede y transfiere las veinte mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en el capital de "FIBRATEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al señor Estanislao Tajtelbaum, dieciocho mil cuotas de capital, o sean nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal; al señor Emilio Martín Hernandorena, mil doscientas cuotas de capital, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Yadwiga Lubiak Pokrowska de Tajtelbaum, doscientas cuotas de capital; o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor Julio Reh, doscientas cuotas de capital, o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor Franc Zupanc, doscientas cuotas de capital; o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor Wladyslaw Tajtelbaum, doscientas cuotas de capital; o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal; s|raspado: doscientas. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.23|12-Nº 9.293-v.23|12|63

CASA PINGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 28 de octubre de 1963, ante el Escribano Jorge Fauzon Sarmiento, Registro 484, al folio 998 se realizó la cesión de cuotas de "Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", a favor de los señores Fittipaldi en Casa Pingel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de dos millones ciento noventa y siete mil seiscientos once pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, en el mismo acto se modificó el Artículo Cuarto del contrato Social de CASA PINGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con respecto a la integración del capital social el que se realizó en la siguiente forma: el socio Vicente Roberto Fittipaldi mil cuatrocientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional y el señor Enrique Julio Fittipaldi cuarenta mil pesos moneda nacional, modificándose también el artículo quinto con respecto a la Administración y dirección de la Sociedad la que estará a cargo indistintamente del señor Vicente Roberto Fittipaldi y Enrique Julio Fittipaldi, como así también el uso de la firma. — Encimado: "Pingel". Vale. — "Roberto". También Vale. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Entre línea: "los señores Fittipaldi en" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.23|12-Nº 9.291-v.23|12|63

BALDINI Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre Eduardo Liberato Baldini, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, sexto piso "A", Capital Federal, y el señor Manuel Risueño, abogado, chileno, con domicilio en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y nueve, séptimo piso "A", Capital Federal, se conviene la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: El objeto de la empresa lo constituye la prestación de servicios de contabilidad y estadística por el sistema de tarjetas perforadas, mediante máquinas electrónicas, como cualquier otra clase de actividades comerciales, industriales y|o financieras, ya sea por su propia cuenta como representante o agente de terceros, contratando o realizando cualquier negocio o actividad sin limitación, por determinación del gerente de la sociedad y para un mejor desenvolvimiento de la misma. — Segundo: La sociedad se denominará "BALDINI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede será en la Capital Federal, calle Viamonte setecientos veintitrés, quinto piso, pudiendo establecer sucursales en cuaquier punto de la República. — Tercero: Toda resolución relativa a la marcha de los negocios sociales deberá ser resuelta por la mitad más uno de las cuotas, sin perjuicio de las amplias facultades del Gerente. — Cuarto: Su duración será de veinticinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la misma, y los socios podrán en cualquier momento resolver su disolución anticipada. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), aportado por los socios de acuerdo a los bienes que se consignan en el balance que se agrega por separado firmado por los mismos. — De acuerdo al valor de los bienes referidos, el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo a las proporciones que se refieren en la cláusula siguiente. — Sexto: El capital se divide en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia trescientas noventa y seis cuotas al socio Eduardo Liberato Baldini y cuatro cuotas al socio Manuel Risueño. — Séptimo: La gerencia será ejercida por el señor Eduardo Liberato Baldini, siendo válidos todos los actos que lleven la firma del nombrado. — El gerente en ejercicio de sus funciones podrá llevar a cabo todas las operaciones y actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo dar y tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y demás Instituciones oficiales o privadas. — Podrá llevar a cabo la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en el presente o futuro, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y con registro, conferir poderes generales o especiales, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enunciación de facultades precedente no es limitativa, a cuyo efecto se establece que en nombre de la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos que es dable practicar a personas de existencia visible y concretamente aquellas para los que se requieren poderes especiales, según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Octavo: El gerente deberá dedicar a la sociedad todo el tiempo que sea necesario para el desarrollo de sus actividades y podrá gozar por su desempeño los emolumentos que le fije la mayoría de las cuotas. — Noveno: El nombramiento y remoción del gerente se decidirá de acuerdo a lo que resuelva la mayoría contractual. — Décimo: El ejercicio social coincidirá con el año calendario. — Las utilidades que arrojen los balances anuales, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuentas sociales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En todos los casos deberá efectuarse la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, ésta se llevará a cabo de acuerdo a las normas que imparta la mayoría contractual, debiendo la liquidación ser practicada por el gerente, si otra cosa no dispusiesen la mayoría de los socios. — Duodécimo: La entidad no se disuelve por muerte, incapacidad, interdicción o liquidación de cualquiera de los socios. — En los supuestos indicados, la entidad continuará con los herederos, sucesores o causahabientes respectivos quienes para su actuación dentro de la sociedad, deberán unificar su representación. — Décimo Tercero: Para la tramitación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, ambos socios autorizan a los doctores Carlos Alberto Basilico y|o Jaime F. Fernández Madero y|o Jorge Gorostiaga, indistintamente. — Se firman dos ejemplares, uno para los socios y otro para ser presentado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: E. L. Baldini. — M. Risueño. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.- v.23|12 Nº 9.294 v.23|12|63

LATIN AMERICAN PROMOTION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Entre don Luis Milán, casado, domiciliado en la calle Brandsen número tres mil cuatrocientos sesentiuno, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el Dr. Enrique García Merou (hijo), casado, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos ochenticinco, don Mario Wencelblat, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil cuatrocientos cuarentidós, don Roberto Wenceslao Bonomi, casado, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa y don José Tomás Isidoro Acevedo Sojo, soltero, domiciliado en la calle Callao número mil ciento noventa, estos cuatro últimos domicilios de esta ciudad, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y por el plazo de tres años queda constituida entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general, financiación de operaciones de terceros, representación de casas nacionales y extranjeras, operaciones inmobiliaras en general como ser la compra-venta de inmuebles dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y sin ella y a todo otro negocio lícito que de común acuerdo los socios decidieran emprender. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "LATIN AMERICAN PROMOTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio en esta ciudad actualmente, en la calle Lavalle seiscientos cuarenticinco, piso segundo, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de esta ciudad o de la República Argentina y establecer sucursales. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que actuarán en su carácter de Gerentes Administradores, y en el desempeño de sus funciones tendrán amplias facultades para realizar todos los actos necesarios para la mejor marcha y administración de los mismos. El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, relaciones con las reparticiones públicas y Bancos Oficiales o privados, estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios. La función de los socios gerentes es de carácter administrativa y ejecutiva, debiendo resolverse siempre las cuestiones de fondo y normas relativas al funcionamiento y marcha de los negocios sociales, con la aprobación de tres de los socios por lo menos. — Cuarta: Los socios se obligan a no comprometer el patrimonio social ni a firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro comercial de la Sociedad. Ningún socio podrá efectuar negocios de la naturaleza del presente contrato, sin la autorización expresa de los demás socios. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás, de acuerdo al balance de iniciación que sirve de base para este contrato y forma parte integrante del mismo. — Sexta: El treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y de los demás percentajes que permita deducir la Dirección General Impositiva a los efectos de constituir otras reservas que crean convenientes los socios, serán repartidas por partes iguales entre ellos, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima: Los socios se comprometen a no retirar las utilidades hasta practicado el balance del treinta de septiembre de mil novecientos sesenticuatro. — Octava: Los balances deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización por el voto de la mayoría de los socios. Si un socio deseara transferir sus cuotas a terceros, será necesaria la conformidad de todos los demás, teniendo éstos privilegio para la adquisición de las mismas. De tales conformidades así como de toda resolución de interés para la Sociedad se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto, debiendo las actas ser firmadas por todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado continuará en la sociedad tomando los mismos derechos y obligaciones del causante, excepto los inherentes al cargo que desempeñaba en la sociedad, debiendo en todos los casos unificar la representación. En el acto de incorporación efectiva de los nuevos socios, podrán estipularse nuevas condiciones modificándose el contrato en la parte pertinente o bien suscribiendo un nuevo contrato social. — Décima: En caso de querer retirarse algunos de los socios antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado enviado al domicilio social con tres meses de anticipación, y el haber que le corresponda por capital, utilidades y cualquier otro concepto le será abonado de acuerdo a las condiciones y forma de pago que resolvieran las partes. En el caso de no haber acuerdo entre las partes se efectuará en cuatro cuotas mensuales sucesivas e iguales tomándose como fecha de vencimiento de la primera cuota la que corresponda a los noventa días del balance practicado al efecto. — Décima Primera: Cualquier socio que se ausentara al interior o exterior del país por más de noventa días consecutivos por causas injustificadas se considerará que ha hecho abandono de sus deberes y obligaciones como socio gerente, pudiendo los socios restantes por unanimidad separarlo de la Sociedad abonándole su capital, utilidades y cualquier otro concepto de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. — Décima Segunda: En caso de disolución anticipada o liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuidos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, previo pago del pasivo social. La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes, entendiéndose que la Sociedad entrará en liquidación por pérdida neta del cincuenta por ciento del capital, o por resolución unánime de los socios. — Décima Tercera: En caso de dudas o divergencias que se originare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato, o durante su disolución o liquidación, por la interpretación de las cláusulas de este contrato o por cualquier otra causa, ellas serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será acatado y cumplido por las partes sin restricción

alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décima Cuarta: En todo lo demás no previsto en este contrato, los socios se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y del Código de Comercio que les sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesentitrés. — Mario Wencelblat — José T. Acevedo Sojo — E. García Merou — R. W. B. — Luis Milán. — Roberto Wenceslao Bonomi. — Sobre raspado: "Wencelblat", vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560 e.23|12 Nº 9.299 v.23|12|63

S. R. DI NOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

Contrato: Por documento privado de fecha 31 de agosto de 1963, el señor Bozo Stariha y la señora Margarita Sparhakel de Stariha, ambos yugoeslavos, domiciliados en la calle Pilar 4392, Capital, ceden y transfieren al señor Salvador Roberto Di Noto y a la señora Dolinda González de Di Noto, ambos argentinos, domiciliados en la calle Mitre 353, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, las quinientas cuotas de que eran titulares en la sociedad S. R. DI NOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes adquieren en la proporción de 460 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Salvador Roberto Di Noto, y 40 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una la señora Dolinda González de Di Noto. — La cesión se efectúa en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido de los compradores antes de ahora. — Como consecuencia de esta venta las cuotas sociales quedan repartidas de esta forma: El señor Salvador Roberto Di Noto setecientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan setecientos sesenta mil pesos moneda nacional y la señora Dolinda González de Di Noto, trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Se anulan las disposiciones del artículo quinto del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de diciembre de 1959, bajo el número 3345, al folio 295, del libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedará redactado de la siguiente forma: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Salvador Roberto Di Noto y Dolinda González de Di Noto, en forma individual y|o conjunta quienes en todos los casos firmarán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación de la sociedad, con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al contrato social, en prestaciones gratuitas o personales, en constituir fianzas o en donaciones de cualquier especie. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Firmado: Bozo Stariha, Salvador Roberto Di Noto, Margarita Sparhakel de Stariha y Dolinda González de Di Noto. — Entre líneas: "Buenos Aires, 28 de octubre de 1963". — Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.23|12 Nº 9.313 v.23|12|63

SION DERCYE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Isaac Dercye, don Adolfo Dercye y don Alberto Dercye, todos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Patricios número novecientos, de la Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "SION DERCYE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio de la misma será actualmente en la calle Patricios número novecientos, y con sucursal en la calle Patricios número seiscientos noventa y nueve, y Rivadavia seis mil setecientos diez y seis, pudiendo fijarlo en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de explotar un negocio de ventas al por mayor de artículos de punto, medias, lencería y afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se halla integrado por Mercaderías, instalaciones, Muebles y Utiles, Cuenta a Cobrar, depósitos bancarios, etc., de acuerdo al inventario que obra en poder de los interesados estando aportado el mismo en la siguiente forma: Por don Isaac Dercye mil setecientas cuotas o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional, por don don Adolfo Dercye, mil setecientas cuotas o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y por don Alberto Dercye, mil setecientas cuotas o sea la cantidad de un millón setecientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida por todos los socios, los que actuarán en carácter de gerentes, con uso de la firma social, pudiendo ser firmados todos los documentos que comprometan a la sociedad por cualquiera de ellos indistintamente, los que utilizarán a continuación del rubro social, la firma personal de los mismos, no pudiendo utilizarla para ningún objeto ajeno a la sociedad, como así tampoco para garantías o fianzas a terceros o prestaciones gratuitas. — Quinta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Sexta: La Sociedad realizará balance el día treinta de abril de cada año sin perjuicio de los parciales o de Comprobación que se efectuarán cuando los socios lo crean conveniente o necesario. Tanto las ganancias como las pérdidas corresponden por partes iguales a cada uno de los socios — Séptima: Para su mejor desenvolvimiento, la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales o industriales, adquirir bienes, muebles o inmuebles, venderlos o hipotecarlos, celebrar contrato de locación, pedir y conceder créditos ya sea en cuenta corriente, en documentos o hipotecas. Contratar y operar con cualquiera Institución Bancaria oficial o privada de esta plaza y|o del extranjero, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, siendo las presentes facultades a título simplemente enunciativo y no limitativo. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente a cuenta de utilidades la cantidad que determinan por mayoría de votos de los que dejarán constancia en el libro de Actas. — Novena: Ninguno de los socios podrá realizar negocios ajenos a la Sociedad por su cuenta, en caso de que así lo hiciera deberá ingresar los beneficios que de éste obtuviera al fondo común de la Sociedad, y en caso de sufrir pérdidas serán por su cuenta. Todos los socios se comprometen a aportar el máximo de su capacidad y esfuerzo en beneficio de la Sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios ya sea durante la vigencia del presente contrato o a la terminación del mismo será dirimida amigablemente sin forma de juicio, por árbitros nombrados uno por cada una de las partes. con la facultad éstos en caso de discordia de designar un tercero cuyo fallo será inapelable y que los socios se comprometen a acatar y respetar. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad deberá efectuar dentro de los sesenta días de ocurrido, un balance general para determinar el haber del socio fallecido, pudiendo los herederos del mismo continuar en la sociedad si los otros socios estuviesen de acuerdo, debiendo en este caso los herederos unificar la representación, designando a uno de ellos para que los represente, el que tendrá las mismas facultades del socio fallecido. En caso de no ponerse de acuerdo los socios sobrevivientes con los herederos del socio fallecido, les será abonado el haber social del mismo en la siguiente forma: El treinta por ciento de la suma que les corresponda, dentro de los trescientos sesenta días de efectuado el balance, y el setenta por ciento restante en diez cuotas mensuales e iguales, venciendo la primera cuota a los sesenta días de vencido los trescientos sesenta días anteriormente citados y las demás cada treinta días subsiguientes posteriores a dichos sesenta días. — Duodécima: En caso de incapacidad absoluta y|o permanente de uno de los socios se procederá en la misma forma mencionada anteriormente para el socio fallecido. — En ninguna forma los herederos podrán pedir la disolución de la Sociedad. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá vender ni ceder el total o parte de sus cuotas de Capital sin el consentimiento de los otros socios. Teniendo en éste caso los otros socios prioridad sobre la compra. — Décima cuarta: Todos los socios, en forma indistinta, quedan autorizados para efectuar todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la Sociedad "Sion Dercye e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Isaac Dercye, Adolfo Dercye, Alberto Dercye. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos diez y ocho de esta Capital que las firmas que anteceden pertenecen a don Isaac Dercye, don Adolfo Dercye, y don Alberto Dercye, son auténtica de los mismos, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados, que son personas de mi conocimiento existiendo la certificación. — Buenos Aires, octubre veinte de mil novecientos sesenta y tres. — Raúl J. Dendreis, Escribano. — Modificación de la cláusula octava que queda así: Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en concepto de sueldos y con cargo a gastos generales la suma de tres mil pesos moneda nacional, la que podrán aumentar dejando debida constancia en el libro de actas. — Enmendado: "Dercye". — Testado: "Cien" No Vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.23|12-Nº 9.314-v.23|12|63

INGRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Borio, domiciliado en Otamendi Nº 690, Israel Dreispiel, domiciliado en Pueyrredón Nº 394, y Carlos Moscovich, domiciliado en Medrano Nº 568, todos domiciliados en esta misma ciudad, los que revisten del carácter de especiales para todos los efectos del presente contrato y donde se tendrá por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen, siendo todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de INGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Sarandí Nº 785, de esta misma ciudad, pudiendo establecer agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contados a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la comercialiazción de maquinarias gráficas en todas sus variedades, como los renglones afines, derivados, complementarios o anexos, y, en general, a cualquier otra actividad lícita del comercio, la industria y la producción. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (pesos moneda nacional cinco millones), dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de las cuotas, estando suscripto en la siguiente forma: Juan Borio, diez mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; b) Israel Dreispiel, veinte mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional y c) Carlos Moscovich, veinte mil cuotas, o sean dos millones de pesos omneda nacional. — Los socios aportan íntegramente el importe de sus respectivas suscripciones, y en un todo de acuerdo al inventario que por separado firman de conformidad y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos en forma conjunta e indistintamente en su alternación. — En esta forma tiene los gerentes las más amplias facultades de disposiciones y administración, incluso los poderes especiales que requieran los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y otras disposiciones legales que requieran poderes especiales, las que aquí se dan por reproducidas, quedando por lo tanto facultados al efecto para realizar todos los actos, contratos y gestiones que estimen convenientes y necesarias para el cumplimiento y desenvolvimiento del objeto social. — Enunciativamente, quedan facultados para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares. — Sexta: La firma social no podrá ser comprometida para garantizar o afianzar operaciones ajenas a la sociedad. — Se prohibe a los socios dedicarse particularmente a las mismas operaciones objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad del mismo ramo social. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — A esa fecha, se practicará un inventario y balance general. — Esta documentación deberá estar terminada dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y puesta a disposición de los socios para que manifiesten su opinión dentro del término de diez días corridos, interpretándose el silencio como aprobación definitiva. — La disconformidad deberá manifestarse fehacientemente y tratarse en una reunión especial convocada al efecto. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las sumas que los socios resuelvan afectar para reservas especiales o fondos de previsión; y c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Es obligación de los socios capitalizar por lo menos el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea de socios, pudiendo optar individualmente por la capitalización íntegra. — Las pérdidas se soportarán en proporción a los aportes de capital de cada socio. — Octava: En todos los casos, las decisiones sociales se tomarán por unanimidad. — La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que tome la misma. — En caso de divergencia entre socios, cada uno nombrará un árbitro, los que, de no ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Novena: La disolución de la sociedad podrá operarse por voluntad de los socios, o por cualquier otro motivo válido. — Disuelta la sociedad, entrará en liquidación, constituyéndose en liquidadores los gerentes, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido. — Décima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido el plazo de dos años desde su vigencia. — Cubierto ese plazo, podrá retirarse cualquiera de los socios, mediante comunicación fehaciente con una anticipación no menor de seis meses. — A la fecha fijada del retiro, se practicará un inventario y balance general, determinándose el valor del capital más la proporción de las reservas libres existentes y con más las utilidades líquidas y realizadas, si las hubiere. — Este total se pagará en ocho trimestres iguales y consecutivos, con más el interés sobre saldos deudores que fija el Banco de la Nación Argentina para descuentos de pagarés directos. — El plazo se computará a partir de la fecha del inventario y balance general. — Undécima: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los derecho habientes o sucesores legales deberán unificar personería, y expresar si desean continuar o no en la sociedad. — En el supuesto afirmativo, lo harán dejando expresa constancia, pero sin investirse de la calidad de gerente que prevé este contrato en la cláusula quinta. — En el supuesto negativo, se practicará un cálculo igual al referido en la cláusula décima para el caso de retiro de un socio, pero se le adicionará el valor "llave" del negocio. — El valor "llave" se determinará, a los efectos de este contrato, así: a) Se sumarán las utilidades líquidas y realizadas de los cinco últimos ejercicios cerrados con anterioridad inmediata, y se dividirá la suma así obtenida por cinco, dando el valor "llave" buscado; — b) Si los ejercicios cerrados fueran menos de cinco, se tomarán todos para la suma y se dividirá por el mismo número de ejercicios sumados, dando en este supuesto el valor "llave" buscado. — Obtenido el valor "llave" según a) o b), se le aplicará el porcentaje igual al capital aportado por el socio fallecido o incapacitado. — El monto total resultante del aporte de capital, reservas libres, valor "llave" y utilidades, si las hubiere, se pagará en la misma forma prevista en la cláusula décima aludida, contándose el plazo a partir de la fecha del inventario y balance general. — Los derecho habientes o sucesores legales deberán manifestar su opinión dentro de los treinta días de acaecido el suceso, y los socios restantes en el supuesto negativo, deberán preparar la documentación dentro de los sesenta días posteriores. — Duodécima:

En todo lo no previsto en este contrato, regirá la ley de la materia y supletoriamente, el Código de Comercio, Código Civil y disposiciones reglamentarias pertinentes. — Firmado: Juan Borio. — Israel Dreispiel. — Carlos Moscovich.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.23|12-Nº 9.323 v.23|12|63

PASTUGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5871. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil ochocientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores don Juan Arnoldo Heraldo Gehrckens, casado, alemán, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil ciento veintitrés; don Pascual Zmijanovich, casado, argentino, con domicilio en la calle Ramón Franco número seis mil trescientos treinta y cinco de la localidad de Wilde y don Oscar José Savettieri, casado, argentino, domiciliado en la calle Pavón número cuatro mil novecientos setenta y siete de la localidad de Lanús, el primero de este vecindario y los dos últimos accidentalmente en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes Juan Arnoldo Heraldo Gehrckens, Pascual Zmijanovich y Oscar José Savettieri, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "PASTUGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Simbrón número tres mil ciento veintitrés de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años contados desde la fecha de la presente escritura. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la exportación e importación de toda clase de artículos o productos, representaciones en general para distribuir y/o vender toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras, sea por cuenta y orden de sus dueños, recibiéndolas en consignación, celebrando contratos con firmas fabricantes, proveedores y/o concesionarios o adquiriéndolas de ellas para venderlas por cuenta de la sociedad. — Para el cumplimiento de los fines indicados, la sociedad podrá realizar todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con ellos y especialmente adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, aceptar y dar representaciones, celebrar contratos de importación y/o exportación e interesarse en todo negocio lícito permitido por la ley, constituirse en depositaria de cualquier clase de bienes, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento solicitar de las autoridades competentes nacionales, provinciales o extranjeras, toda clase de consignaciones, permisos o privilegios, explotarlos o negociarlos, constituir toda clase de sociedades o tomar participación en sociedades o empresas ya formadas, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de esta plaza u otra y aun del extranjero, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares en general, con garantías reales o sin ellas y cuanto acto y operación se vincule directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que antecede es explicativa y no taxativa. — Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Arnoldo Heraldo Gehrckens aporta Treinta mil pesos o sean treinta cuotas de Un mil pesos cada una: el señor Pascual Zmijanovich aporta Diez mil pesos o sean Diez cuotas de Un mil pesos cada una y el señor Oscar José Savettieri aporta diez mil pesos, o sean diez cuotas de Un mil pesos cada una. Todos los aportes son en dinero efectivo y se integran en su totalidad. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes de la misma y en tal carácter tienen el uso de la firma social, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente para todos los negocios, asuntos y actos de la sociedad sin limitación alguna. — Artículo Sexto: El día treinta de setiembre de cada año se dará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social y de las demás deducciones que resolvieren efectuar los socios de común acuerdo, se distribuirán entre los mismos a prorrata de sus capitales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo séptimo: Todos los asuntos u operaciones no previstos en este contrato, relacionados con el giro de los negocios sociales, serán resueltos por una asamblea de socios y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de capital social, debiendo ser asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto, pudiendo los socios hacerse representar mediante simple carta poder en las reuniones respectivas. — Artículo Octavo: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros arbitradores y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación de su contenido la firmaron todos los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí el Escribano Nacional autorizante, doy fe. — J. A. Gehrckens. — P. Zmijanovich. — O. Savettieri. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil ochocientos setenta y uno del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Pastuger Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial números A dos millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho, A dos millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y nueve y la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ernesto Mira. Hay un sello. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.- e.23|12 Nº 9.324 v.23|12|63

COLEGIO LACORDAIRE DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año 1963, reunidos los señores José Heraclio Macías, de 64 años, de nacionalidad argentino, estado civil viudo, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4599; don Antonino P. Costa, de 57 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado domiciliado en la calle Montes de Oca 41 (6º A): don Abel Carlos Gandolfo, de 57 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Martín García 878; don Romualdo José Maniglia, de 61 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado domiciliado en la calle Lezica 3924 (2º G); todos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley 11.645, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituida, entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación "COLEGIO LACORDAIRE DE BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio será en esta ciudad calle Soldado de la Independencia Nº 1432, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta ciudad o de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) Enseñanza pre-primaria: b) Enseñanza primaria; c) Enseñanza secundaria; d) Enseñanza superior; e) Enseñanza libre: f) Toda otra actividad comercial que se estime conveniente al interés social. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entendiéndose que la especificación que antecede es enunciativa y no enumerativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes. — Cuarta: La duración de la sociedad que se constituye se fija en 25 años, a partir del día 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma una vez transcurridos tres años, desde la fecha precedentemente indicada, debiéndolo hacer saber a los otros socios con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio. La notificación deberá dirigirse a cada uno de los socios, separadamente, por medio de telegrama colacionado — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: ciento veinticinco cuotas por el señor Romualdo José Maniglia; ciento veinticinco cuotas por el señor José Heraclio Macías; ciento veinticinco cuotas por el señor Abel Carlos Gandolfo; ciento veinticinco cuotas por el señor Antonino P. Costa. Estos aportes han sido integrados conjuntamente y por partes iguales entre los socios en muebles y útiles, instalaciones, impresos y nombre "Colegio Lacordaire de Buenos Aires", según balance e inventario inicial que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. Se deja expresa constancia que el socio señor José Heraclio Macías transfiere a la sociedad por este acto, el nombre de "Colegio Lacordaire de Buenos Aires", registrado a su nombre, en el Registro de Patentes y Marcas. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios opción a suscribir a nuevas cuotas en forma proporcional a sus capitales, antes de ser ofrecidas a terceros. — Sexta: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios Antonino P. Costa; Abel Carlos Gandolfo; Romualdo José Maniglia y José Heraclio Macías, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los cuatro socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Séptima: El día 31 del mes de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios, de común acuerdo, establezcan. Y sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento, y siempre que haya causa suficiente que así lo justifique, la realización de un balance e inventario de verificación y estado de cuentas, siendo los gastos que demande hacerlo por cuenta del solicitante. De las utilidades que hubiera se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. En idéntica forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Todas las resoluciones que se adopten para la conducción de la sociedad se tomará por mayoría de capital y votos, excepto aquellos para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y cada una de éstas será firmada por los socios que hubieran intervenido en las deliberaciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo, o su representante legal, podrá optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto, en las funciones que se hallaban a cargo del socio fallecido o incapacitado; b) Por el reembolso del haber que corresponde al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará dentro de los quince días de producido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad. En este caso percibirán, dentro de los noventa días de producido el deceso o declarado la incapacidad el 25 o|o del capital y las utilidades habidas y el 75 por ciento restante en 10 cuotas iguales pagaderas trimestralmente, gozando este saldo del interés que usualmente en plaza pague el Banco de la Nación, que será abonado conjuntamente con cada cuota; c) por ceder sus cuotas a la sociedad o a alguno de los socios. — Décima: La liquidación estará a cargo de los socios; realizado el activo en la forma que se resuelva se abonará íntegramente el pasivo y con el saldo restante, si lo hubiere, se seguirá el siguiente procedimiento: Si excede a los capitales, integrados por los socios, se devolverán los mismos previamente y el resto, por constituir ganancias se distribuirá en la proporción establecida en el presente contrato; en cambio, si resultase inferior a lo integrado, se distribuirá proporcionalmente a los importes aportados a esa fecha, por existir pérdidas. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. Antes de laudar, tales arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se dicte será inapelable, salvo los casos que prescribe expresamente la ley. — Bajo las cláusulas precedentes, autorizando al Contador Público Carlos Francisco Vidal, para proceder a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, las partes dejan formalizado el mismo, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad en el lugar y fecha indicados al principio del contrato. — Firmado: José Heraclio Macías. — Antonino P. Costa. — Abel Carlos Gandolfo. — Romualdo José Maniglia.

Buenos Aires, 17 de diciembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.23|12-Nº 9.325-v.23|12|63

TRANSPORTES KING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bernabé Heredia, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Rodríguez número un mil seiscientos setenta (1.670), de la localidad de Lanús, que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos seis mil seiscientos noventa y tres (2.906.693); Horacio Pablo Heredia, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Rodríguez número un mil seiscientos setenta (1.670) de la localidad de Lanús, que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete (3.855 297); Jorge Dos Santos Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Elsa Fariña, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi número dos mil doscientos cuarenta (2.240) de la localidad de Olivos, que acredita su identidad con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos veinticuatro (3.561.424) y Eugenio Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Desiliria Erlinda Haritzhandiz, domiciliado en la calle Ituzaingó número seiscientos setenta y cuatro (674) de la Capital Federal, que acredita su identidad con Cédula de la Capital Federal número tres millones ciento setenta mil doscientos cincuenta y tres (3.170.253); todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente acto de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: — Queda constituida la presente sociedad que girará bajo la denominación de "TRANSPORTES KING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio inicialmente en la calle Aguirre número un mil quinientos cuarenta y ocho (1.548) de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro punto del país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: — Ninguno de los socios podrá retirarse de esta sociedad, sino después de transcurridos los tres primeros años del término de duración convenido, transcurrido ese lapso de tres años, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavise su voluntad a los restantes socios, mediante el envío de telegrama colacionado dirigido al domicilio real de aquellos, preaviso que deberá realizarse con una anticipación no menor de noventa días de la fecha en que fijare su retiro. — Si los socios desearen prorrogar la duración originariamente pactada, deberán acordarlo mediante acta suscripta, con una anticipación no menor de noventa días de la fecha de vencimiento del plazo originario. — Cuarta: — El objeto |Continúa en el Sellado Nacional número 3.960.082. — Viene del Sellado Nacional número 3.960.081. — esencial de esta sociedad lo constituye el transporte de cargas livianas en general, por intermedio de prestatarios con camionetas o unidades mecanizadas, pudiendo incorporarse al objeto social, unidades de propiedad de la sociedad; sin perjuicio de dedicarse a otras actividades industriales o comerciales, afines o no con este objeto social, que los socios estimaren conveniente. — Quinta: — El Capital Social queda fijado en la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), el que está dividido en sesenta (60) cuotas de un mil pesos moneda

nacional (m$n. 1.000.—) cada una. — Los socios hacen su aporte en partes iguales, por lo que corresponden quince (15) cuotas a cada socio. — El Capital Social que se halla totalmente suscripto e integrado, está constituido por instalaciones, muebles, útiles, valor de llave y otros según Balance General que se adjunta y pasa a formar parte integral del presente testimonio. — Sexta: — La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de dos socios quienes en su calidad de Gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Durarán en sus funciones por períodos de dos años, pudiendo ser reelegibles. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al negocio, ni darla en fianza o garantía de ningún género, por operaciones de terceros o personales de los socios. — Séptima: — Las facultades de los Gerentes serán amplias, sin más limitaciones que las que resulten de los propios intereses sociales, quedando facultados especialmente, para dar y tomar dinero en préstamo, realizar operaciones comerciales, financieras o bancarias, contratando con particulares y bancos oficiales o particulares, ya sea en casa matriz, agencias o sucursales, como el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otra institución bancaria existente en plaza o a crearse en el futuro. — Octava: — Anualmente el treinta y uno de mayo de cada año, se efectuará un Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario. — Para la aprobación de dichos documentos se requerirá la conformidad de todos los socios, la que deberá expresarse bajo firma dentro de los quince días siguientes a las fechas en que se les notificare fehacientemente el resultado de los mismos. — La notificación de dichos documentos deberá hacerse a los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio anual. — Si transcurrido el plazo antedicho de quince días, los socios no hubieran manifestado su opinión sobre dichos documentos éstos se darán por definitivamente aprobados. — Los socios que desearen formular observaciones sobre alguno de los (Continúa en Sellado Nacional número 3.960.079) (Viene del Sellado Nacional número 3.960.078) documentos antedichos, deberán hacer llegar a la Gerencia una notificación fehaciente de las mismas, a los efectos de promover una asamblea de asociados en la que se tratarán únicamente dichas observaciones y que deberán constar en la orden del día. — Esta asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo de quince días enunciado en el presente artículo. — La confección de estos documentos, es sin perjuicio de los parciales que los socios acordaren realizar. — Novena. Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas que arrojaren los respectivos ejercicios sociales, se distribuirán y soportarán entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas sociales. — Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente; así como separar el cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal, hasta subrir el diez (10) por ciento del capital social. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser retiradas por los socios hasta un máximo del ochenta (80) por ciento dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de aprobacion del balance correspondiente. — El veinte (20) por ciento restante quedará para incrementar el capital social, salvo disposición en contrario de los socios. — Las utilidades no retiradas por el socio a quien correspondieren, no devengarán interés alguno durante el tiempo que quedaren en la masa social. — Undécima: En caso de pérdida que alcance al cincuenta y uno (51) por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Duodécima: En caso de fallecimiento, interdicción o retiro de cualesquiera de los socios, los restantes socios tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas de capital, reservas suceptibles de ser liberadas y utilidades pertenecientes al retirado, fallecido o interdicto. — El precio de compra estará determinado por el valor que arroje el balance e inventario que se practicara a la fecha de retiro o dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la interdicción, a tal efecto se computará asimismo, el valor de llave que resultare de la aplicación del sistema que tenga en vigencia la Dirección General Impositiva para ese cálculo en ese momento. — La cantidad resultante en concepto de capital, reservas liberadas, utilidades y llave, les será abonada a los socios salientes o a sus representantes legales, según el caso, en cuatro (4) cuotas trimestrales sin interés, contados a partir de la fecha de aprobación del balance que se realice a esos efectos. — La aprobación de este balance quedará condicionada a las cláusulas del artículo octavo del (Continúa en el Sellado Nacional número 3.960.080) (Viene del Sellado Nacional número 3.960.079) presente contrato. — Décimotercera: En caso de incapacidad legalmente declarada o fallecimiento, de cualquiera de los socios, se podrá optar por lo siguiente: a) la venta de sus cuotas de capital la que se realizará de acuerdo a lo determinado en la cláusula duodécima del presente contrato. b) Continuar en la sociedad designando un representante a satisfacción de los restantes socios, quien tendrá únicamente facultad de fiscalización y en ningún caso de direccion o administración. — En este supuesto el socio incapacitado o los herederos del fallecido, percibirán los mismos sueldos que se asignaren los restantes socios. — Las remuneraciones o haberes del representante, estarán a exclusivo cargo del socio incapacitado o de los herederos del fallecido. — Decimocuarta: El socio que se retirare de la sociedad, se obliga a no actuar en operaciones comerciales o realizar actividades que se relacionen con el giro social y signifiquen prestaciones a comerciantes, industriales o particulares que integren la clientela de la sociedad al momento del retiro; prohibición que subsistirá todo el tiempo que durare esta sociedad y rige para el socio saliente, ya sea que actuare directamente, por interpósita persona o como integrante de una sociedad. — Décimoquinta: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las pertinentes del Código de Comercio. — Decimosexta: Para el caso que se recurriere a planteos judiciales en razón del cumplimiento o interpretación de este contrato, los socios deciden someterse de modo indeclinable a la Jurisdicción única de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. — Decimoséptima: Los socios de común acuerdo resuelven designar en calidad de Gerentes por dos periodos de dos años a los socios Bernabé Heredia y Jorge Dos Santos Redríguez, por lo cual actuarán como tales hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: En sellado T. 3960078 vuelta "documentos", Sellado T. 3960079, vuelta, "Duodecima", "Trimestrales" y "masa", vale. — Leído el presente Testimonio, se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Bernabé Heredia. — Horacio P. Heredia. — Jorge Rodríguez. — Eugenio Suárez. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bernabé Heredia, Horacio Pablo Heredia, Jorge Dos Santos, y Eugenio Suárez, haciéndolo en mi carácter de Regente Registro Nº 186. — Septiembre 8 de 1963. — Hay una firma ,y un sello que dice: Saúl C. Giorgi, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.23|12-Nº 9.340-v.23|12|63

ACUARIO
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Osvaldo Guillermo Garrido, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chascomús cinco mil seiscientos veintisiete y Jacobo Abramovich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alcatraz cinco mil trescientos cinco, ambos en la Capital Federal y únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "ACUARIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA y GANADERA, inscripta en el Registro Público de Comercio al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos treinta y seis del libro treinta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común y mutuo acuerdo resuelven: — Primero: Elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de nueve mil nuevas cuotas, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Osvaldo Guillermo Garrido cinco mil cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Jacobo Abramovich cinco mil cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: En consecuencia, queda modificada la cláusula cuarta del contrato social de constitución en la siguiente forma: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la proporción que se indica en la cláusula que antecede, cuyo capital fué aportado por los socios y se encuentra totalmente integrado según balance practicado al primero de enero del corriente año, que se acompaña y forma parte integrante del presente, fecha a la cual se retrotrae la presente modificación. — Tercero: Se ratifican y declaran vigentes todas las cláusulas del contrato de constitución en cuanto no se opongan al presente. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado este contrato, los socios firman este único ejemplar en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: J. Abramovich. — Osvaldo Garrido. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y uno, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jacobo Abramovich y Osvaldo Guillermo Garrido y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cosme Damián Perrotta. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Enmendado: "Agrícola". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.23|12-Nº 9.331-v.23|12|63

SOFUMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1963, entre los señores: Juan Gatti, Biarritz 219, Elías Soroka, Tuyú 1626, Hércules Varlas, Erézcano 1918, Clemente Castañares, Manuela Pedraza 3040 y Marcelo Pase, Anteza mo 583, todos ellos integrantes de Sofumet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 21 de febrero de 1962, bajo el Nº 345, al folio 22 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada; han convenido lo siguiente: Primero: Los socios Sres. Elías Soroka y Hércules Varlas se retiran de la sociedad al 28 de noviembre de 1963. — Manifiestan no tener nada que reclamar de la sociedad, ni de sus consocios, y que han enajenado sus cuotas de capital a aquéllos, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. — Segundo: Los socios restantes: Juan Gatti, Clemente Castañares y Marcelo Pase, deciden modificar el contrato social para adecuarlo a la nueva situación conviniendo lo siguiente: Tercero: Aumentar el capital social en pesos 100.000 m|n. de manera que el mismo pasa a ser de $ 600.000 m|n. aportado por los tres socios en partes iguales, o sea un aporte de $ 200.000 m|n. cada uno, correspondiéndoles 200 cuotas de $ 1.000 m|n. a cada uno. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Juan Gatti y Marcelo Pase, en forma indistinta, pudiendo cualquiera de ellos representar a la sociedad en todo trámite administrativo y judicial. — En consecuencia pueden representarla en toda oficina administrativa nacional, provincial y municipal. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de dichos socios en forma indistinta y para todo trámite, salvo para libramiento de cheques, en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Lo mismo no podrán comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad, ni darla como fianza o garantía. — Quinto: En todo lo demás quedan vigentes las cláusulas no modificadas. — Firman: Juan Gatti; Elías Soroka; Hércules Varlas; Clemente Castañares; Marcelo Pase.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|12-Nº 9.347 v.23|12|63

GAGGINI Y MUÑOZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.164. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, comparece el señor don Carlos Gaggini Colalillo, argentino, comerciante, casado, y la señora doña Trinidad Catalina Muñoz de Gaggini, argentina, comerciante, casada, domiciliados en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y seis, ambos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Entre el señor don Carlos Gaggini Colalillo y la señora doña Trinidad Catalina Muñoz de Gaggini, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "GAGGINI Y MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio en la Capital Federal, Galería Bond Street, Avenida Santa Fe números mil seiscientos setenta al mil seiscientos setenta y ocho, local treinta y uno, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, que será prorrogable indefinidamente por iguales términos si con anterioridad de tres meses al vencimiento del plazo alguno de los socios no hubieran manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolver la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de calzados, artículos para señoras y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben ambos socios por partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos. Ambos socios integran su capital con las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones existentes en el local social, que se detallan en el inventario que firmado por ellos se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios en forma indistinta los que a estos efectos quedan designados Gerentes de la misma. En la forma indicada los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades para efectuar las operaciones sociales y ejercer la representación de las mismas ante los poderes y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. Son atribuciones de los Gerentes: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear los empleos que juzgue convenientes y fijar sus remuneraciones; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querella; d) Comprar, vender, permutar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; f) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas, anticresis, y todo otro derecho real; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas o remisiones de deudas; i) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado creada o por crearse operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio; k) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y designar su personal; y n) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Sexto: Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o dar fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance de acuerdo a las reglamentaciones y normas técnicas en vigor. Las utilidades resultantes después de deducirse el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital aportado, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hu.

piere serán soportadas en igual proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, el socio restante podrá optar entre: a) Continuar con los negocios sociales con los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, quienes a ese efecto deberán unificar su representación, o b) Disolver la Sociedad lo que deberá efectuar de conformidad con el representante de los sucesores del otro socio. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez antes de comenzar sus funciones deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos o el tercero en su caso, de carácter definitivo e inapelable haciendo cosa juzgada. En la forma indicada los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Gaggini y Muñoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. — C. G. Colalillo. — Trinidad C. Muñoz de Gaggini. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y cuatro del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones seiscientos treinta mil novecientos noventa y cinco al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — A. García Calvo. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.23|12-Nº 9.362-v.23|12|63

INSTITUTO RENARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre la Sta. Hedda Segre, argentina, soltera, domiciliada en la calle Guise número 2065, piso 3º, Dto. "G", Capital y la Sra. Inés de Versmann de Mazzini, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Zapiola Nº 1054, piso 1º, Dto. "A", Capital, ambas mayores de edad y legalmente capaces de contratar, se suscribe el presente contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, las contratantes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "INSTITUTO RENARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Cerrito Nº 1493, Capital, pudiendo ser trasladado a otro lugar, así como establecer sucursales si las socias de común acuerdo lo considerasen conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a partir del día primero de marzo de 1963, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de Jardín de Infantes y Escuela Primaria y Anexos, que actualmente tienen las contratantes en el citado domicilio de la calle Cerrito 1493, Capital. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por las socias por partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas cada una, hallándose totalmente integrado y estando representado en su totalidad por los muebles, útiles, instalaciones y demás enseres correspondientes al establecimiento citado, de conformidad con el inventario que por separado suscriben las partes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambas socias, en forma indistinta, las que se desempeñarán en calidad de "Gerentes" con todas las facultades que la ley les acuerda y con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, así como en asuntos ajenos al giro social. — Salvo la limitación indicada, las facultades de las "Gerentes" serán las más amplias y necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles y muebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; tomar préstamos garantidos o no con derechos reales; adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; dar y tomar posesiones; para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa. — Asimismo podrá realizar operaciones bancarias con todos los Bancos oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar con cuentas corrientes, librar cheques, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Ootava: Las socias deberán desempeñar en la sociedad las siguientes funciones: la Srta. Hedda Segre se desempeñará como Directora del Instituto y la Sra. Inés de Versmann de Mazzini deberá dedicarse a la administración del mismo, con retención de grado, pudiendo en el futuro, si fuera necesario, dejar el grado y encargarse de la Dirección de la escuela inglesa. — Sin perjuicio de ello, las socias podrán realizar tareas ajenas a la sociedad, inclusive dar clases particulares, siempre que las mismas no interfieran sus actividades obligatorias en la misma. — Por las funciones citadas, las socias percibirán una remuneración mensual imputable a "gastos generales", determinada de común acuerdo entre las mismas en las oportunidades pertinentes. — Novena: Todos los años al día 28 de febrero, se practicará un inventario y balance general que se considerará definitivamente aprobado por las socias a los 60 días de su terminación, en caso de no ser impugnado. — De las utilidades que cada ejercicio arrojare, se destinará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital: el remanente será distribuido entre las socias por partes iguales. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas por las socias en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento de alguna de las contratantes, la socia supérstite podrá optar por uno de los siguientes temperamentos: a) Proceder a la liquidación de la sociedad, en un todo de acuerdo con lo prescripto por los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio; b) Adquirir la parte de la socia fallecida y continuar con el giro del Instituto; en este supuesto, se practicará un inventario y balance general al día del fallecimiento a fin de determinar la parte que por todo concepto corresponda a la fallecida, la que será abonada a los derecho habientes de la misma en seis cuotas semestrales de la misma en seis cuotas semestrales consecutivas e iguales, sin interés, con vencimiento la primera de ellas a los seis meses del deceso. — Décimo primera: En caso de incapacidad absoluta de una de las socias, la sociedad continuará su giro normal, teniendo la incapacitada derecho a seguir percibiendo su remuneración mensual por el término de un año; pasado ese lapso y por un nuevo período de seis meses más, la sociedad continuará con su giro normal, pero durante el misma la incapacitada no tendrá derecho a percibir remuneración mensual alguna; transcurrido este nuevo período, en caso de continuar la incapacidad, la socia capaz podrá optar por: a) Disolver y liquidar la sociedad o b) Adquirir la parte de la incapacitada a efectos de continuar con la explotación del establecimiento. — En ambos supuestos se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior para el caso de fallecimiento. — Décimo segunda: En caso de que las socias resolvieran disolver anticipadamente la sociedad y proceder a su liquidación, la misma será llevada a cabo por ambas contratantes en la forma determinada por el Código de Comercio. — Décimo tercera: En todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las contratantes dejan constituida la firma "Instituto Renard, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo para todos los efectos del presente, domicilio especial en los lugares arriba indicados. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a pedido de cualquiera de las partes contratantes. — Firmado: Hedda Segre. — Inés de Mazzini.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.23|12-Nº 9.376 v.23|12|63

A C L A R A C I O N

BOLSA DE CAFE S. R. L.

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 18|12|63 se publicó con error de imprenta el nombre de la citada sociedad; Donde dice: Sainco S. A., Debe decir: Bolsa de Café S. R. L.

e.23|12-Nº 8.777-v.23|12|63

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CAFE BOM

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública número trescientos treinta y seis, pasada en la Ciudad de Avellaneda, el 27 de junio de 1961, por el escribano José A. Bermann, titular del Registro Nro. ciento veintitrés, entre los Sres. Enrique Cerqueira; Daniel Vigo; José Cajaraville; Manuel Sigueiro López; Amador Pereiro y Antonio Pereiro, en el carácter de socios colectivos de "CAFE BOM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" han resuelto con la expresa conformidad de los socios comanditarios, dar por disuelta la referida sociedad. Asimismo que la sociedad no está ligada con operaciones con terceros, es decir que no tiene cuentas a cobrar ni a pagar, habiendo transferido el fondo de comercio a "Café Bom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de acuerdo con lo prescripto por la ley 11.867. — E|L.: "Daniel Vigo"; vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. e.23|12. Nº 8.881. v.23|12|63

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MUSITANI de RUSSO; MARIA ANGELA RUSSO de BRENTA; FERNANDO RUSSO (h.); HORACIO ARGENTINO RUSSO y ALBERTO RUSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario..

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.146-v.4|1|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALBERTINA STOLBIZER de TERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.156-v.4|1|64

Nº 9

El señor Juez doctor Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital, por la Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DOLDAN de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.159-v.4|1|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOAQUIN FRANCO, nombrándose síndico al doctor Julio de Vedia y Mitre (Av. R. Sáenz Peña 1119, piso 9). Fíjanse en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 10.[illegible]-v.28|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN D'ANGELO, nombrándose síndico al doctor Julio de Vedia y Mitre (Av. R. Sáenz Peña 1119, piso 9). — Fíjanse en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 10.140-v.28|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN GUAGLIARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.225-4|1|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URBANA GAMARRA de LEDESMA. — Publíquese por cinco días.

Diciembre 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 800.— e.23|12-Nº 10.110-v.28|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA LANDONI de INTROZZI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.157-v.4|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTOS o JOSE SANTOS RAMA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.058-v.4|1|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de don ANTONIO PASCUAL ANIBALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.223-v.4|1|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, del doctor Jorge A. Garriga, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALFREDO PICCININI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.236-v.4|1|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SICILIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.116-p.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADINJA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.154 v.4|1|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a JUAN B. DEAMBROGIO y a PASCUAL CONTURSI, O A SUS SUCESORES, para comparecer en el juicio que les siguen Josefina Mezquita de Maciel y otros por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.200.— e.23|12 Nº 10.218 v.28|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BDINKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 5 de diciembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.155 v.4|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIANO LESTAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.113 v.4|1|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VALENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.102 v.4|1|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SARKADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.062 v.4|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZELMIRA DEL CARMEN PASSICOT de CADELAGO o CARMEN ZELMIRA PASSICOT de CADELAGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.123 v.4|1|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DIAZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.068 v.4|1|64

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENTEL, publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Oscar Chiocca, secretario. tario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.209 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOLESLAO CASIMIRO TOPOR KAMINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Oscar Chiocca, secretario. tario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.144 v.4|1|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARGENTINO SARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.185 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ADELA RONDI de PELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.211 v.4|1|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por dos días a MATILDE ANTONIA BIURRUN ERAÑA de GONZALEZ para comparecer al juicio Lozano César Alberto c|Biurrun Eraña de González Matilde Antonia, ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 480.— e.23|12 Nº 10.080 v.24|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAFTALI SCHOPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.092 v.4|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FEDRIGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.145 v.4|1|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPINA o JUAN TROVATO SPINA o JUAN TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.104 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR MARI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.204 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MINERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.101 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.103 v.4|1|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BARKUNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.162 v.4|1|64

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO ANTONIO CIOLLARO o ANTONIO CIOLLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.246 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.23|12|63 Nº 10.239 v.4|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORTIZ u ORTIZ MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800 e.23|12 Nº 10.137 v.28|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PARDO o JUAN PARDO SOUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.23|12 Nº 10.198 v.28|12|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, en el juicio "Zelasco de Piaggio Mariana c| Araujo de Pérez Lila Josega Catalina, sobre desalojo", comunica a JOSEFA CATALINA ARAUJO DE PEREZ LILA que deberá comparecer a la audiencia del día 18 de febrero de 1964, a las 11 horas, a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de ley y le hace saber la siguiente resolución: Buenos Aires, octubre 31 de 1963... Recíbase esta causa a prueba, a cuyo fin desígnase la audiencia del día 18 del mes de febrero de 1964, a las 11 horas, a la que se citará a la parte demandada a absolver posiciones y reconocer documentos y a los testigos propuestos a prestar declaración, todos bajo apercibimiento de ley... Kantor". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio Rey (h.). — secretario.
$ 800 e.23|12 Nº 10.064 v.24|12|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO MUSTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 860 e.23|12 Nº 10.112 v.28|12|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS JUAN BAUTISTA PATERNOSTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.23|12 Nº 10.072 v.28|12|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita por diez días a RODOLFO CACERES, para comparecer en juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rodolfo Cáceres", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720 e.23|12 Nº 10.073 v.26|12|63

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.23|12 Nº 10.194 v.28|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RAMON VACCARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (33.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Hugo Rocha Defreef, secretario.
e.23|12-Nº 605-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADIMIRO TARNAWSKY y HORACIO BRUNO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 34.050), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|12-Nº 606-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSA CEDRON (causa 34.008), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|12-Nº 607-v.28|12|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS MILITTE a comparecer en la causa Nº 30.427 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.23|12-Nº 608-v.28|12|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ANGEL PEÑELVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|12-Nº 609-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|12-Nº 610-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JORGE SOMARUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 27.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 129.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|12-Nº 611-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL ADELA LERMAI DE HANNA (causa 27.034) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 129.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|12-Nº 612-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO GIARDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. Esteban Vergara, secretario.
e.23|12-Nº 613-v.28|12|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON NAISBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Eustaquio Castro, secretario.
e.23|12-Nº 614-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VICENTE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.23|12-Nº 615-v.28|12|63

Nº 19

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a ORESTE GONZALEZ, en los autos Nº 3.207, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|12-Nº 616-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CASTILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.23|12-Nº 617-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO ALZUGARAY y ALBERTO GERARDO LA REGINA para que comparezcan a estar a derecho

en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.23|12-Nº 618-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSINDO ORMEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.23|12-Nº 619-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a BENITO CARLOS ACUÑA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.570, que se le instruye por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|12-Nº 620-v.28|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ISRAEL SIROTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.774, que se le instruye por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|12-Nº 621-v.28|12|63

Raúl de los Santos, Juez de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a LUIS ROMERO VELAZQUEZ y HORACIO OSVALDO VELAZQUEZ, en los autos Nº 3.092 que se les instruyen por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría Nº 157, 6 de diciembre de 1963 — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|12-Nº 622-v.28|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FIUME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Angel De Paola, secretario.
e.23|12-Nº 623-v.28|12|63

Nº 2

El señor Juez Angel Alejandro Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, en la causa Nº 5.264, caratulada "Principe Hugo s denuncia comisión delitos de estafa y robo en su perjuicio. Procesados: Martínez Agapito, Cuadrado Enrique, Sandoval Esteban", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho a partir de la primera publicación de la presente a RINDOLFO SANDOVAL bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 5 de diciembre de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|12-Nº 624-v.28|12|63

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría número 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.23|12-Nº 625-v.28|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1962 ha quedado disuelta la sociedad de hecho que tenían constituida los señores Carlantanio Cassano y Carlos Cassano, que giraba bajo el rubro de CARLOS CASSANO Y COMPAÑIA, con asiento en la calle Curapaligüe 1645, con retroactividad al 31 de diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Carlos Cassano.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.23|12-Nº 10.240-v.23|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 2 de agosto de 1960, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social SERRALLER RIGIDO Y CIA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.23|12-Nº 10.189-v.23|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano Carlos E. Marini Yrazu, la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación social de "BARBERO Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma los señores Arturo Félix Barbero y Emilio Juan Barbero.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.23|12-Nº 10.083-v.23|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO SUAREZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E Padilla, secretario.
e.23|12-Nº 626-v.28|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|12-Nº 627-v.28|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría 1, cita a LANDMAN Y CIA. S. R. L., para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos "Malkotsoglou, Esteban c|Landman y Cía., s|ord.", por sí o por apoderado, bajo epercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.23|12-Nº 10.060-v.28|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en los autos "LANDO, PEDRO Y CIA. S. R. L., su convocatoria de acreedores", que ha sido postergada la junta de verificación y graduación de créditos para el día 1 de abril de 1964., a las 14 horas.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480.— e.23|12-Nº 10.247-v.24|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OSMAR PEREYRA la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 20 días para presentar al síndico Lázaro Landau, calle Terrada 3858, Cap. Fed., la justificación de sus créditos. El día 30 de marzo de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 10.132-v.28|12|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c| MOTO RONDINELA, IND. MOT. ARG. S. A. I. C., s|ej. prenda"; modificando edictos publicados días 16, 17 y 18 actual, de que el presente juicio tramita por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 160.— e.23|12-Nº 10.227-v.23|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "DIAMENT Y AKERMAN, SOCIEDAD COLECTIVA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de agosto 1961. Síndico, Juan Manuel Rey, domicilio Avda. de Mayo 981, escritorio 410, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 10 de abril de 1964, a las 14 horas, para reunión en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000.— e.23|12-Nº 10.100-v.28|12|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2; Secretaría Nº 4: cita por tres días a Juan Carlos Corvalan para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL c|CORVALAN JUAN CARLOS s|cobro ordinario" (Expte. Nº 4372-A) a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — La Plata, diciembre cinco de 1963. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.23|12-Nº 630 v.26|12|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por cinco días a TEODOMIRO de la LUZ AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, En expte. Nº 26-A. — Publíquese por tres días. — La Plata, octubre 21 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.23|12-Nº 631 v.26|12|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por cinco días a ILMA ANGELICA CRUZ de AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en Expte. Nº 277-A. — Publíquese por tres días. — La Plata, octubre 21 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.23|12-Nº 632 v.26|12|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Jorge A. Spinetta, cita por tres (3) días a JORGE OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. Nº 1.754-A|61. Publíquese por tres (3) días. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.23|12-Nº 633 v.26|12|63

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a FRANCISCO MORELLI Y JULIO PABLO JONCH, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 1.313, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. San Martín, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|12-Nº 628-v.28|12|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO ASAD, ADRIAN ROLANDO SANTA CRUZ y JULIO ASAD, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3053|63 caratulada "Asad Antonio Eduardo y otros s|usurpación de propiedad", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, Secretario.
e.23|12-Nº 629 v.28|12|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio DOMINGUEZ JOSE PEDRO y OTRA c|MARTINEZ CASTRO de GARCIA PRADO ROSA BLANCA, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Ramón Mestres, rematará en Florida 32, primer piso, oficina 14, Capital Federal, el 31 de diciembre de 1963, a las 14 horas, una finca ubicada en Belgrano 62, 66, 68 de San Martín, Pcia. Buenos Aires, lote 3 de la manzana H., con 10m62 cms. frente sobre calle Belgrano y una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 554.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.23|12 Nº 10.175 v.28|12|63

Nº 9

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio BUELTA de PISTARELLI ELEUTERIA, sucesión, que el martillero don Carlos Yéregui, rematará el 29 de diciembre a las 18 horas, sobre la misma, la finca calle Tres Arroyos 2084|86, entre las de Boyacá y Andrés Lamas, compuesta de 2 departamento, estando desocupado el que tiene entrada por el Nº 2084. — Base $ 262.500, al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión. - Además se rematarán los muebles y efectos que existen en dicho departamento. — Sin base. — Comisión y seña de práctica: 8 o|o y 20 o|o respectivamente.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secreario.
$ 2.000 e.23|12 Nº 10.129 v.28|12|36

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio KREUTZER RODOLFO GUSTAVO, contra CAPRA de KREUTZER ADA, incidente medidas de seguridad, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 28 de diciembre, hora 10, veinte cuotas de capital, valor nominal $ 20.000 de la razón social "Capra Sociedad de Responsabilidad Limitada", de pertenencia del señor Rodolfo Gustavo Kreutzer. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 960 e.23|12 Nº 10.088 v.26|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secreatría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio PATIÑO de REY MANUELA y otros c|LARREGUY DELIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en Sarmiento 1190, p. 11º, el domingo 29 de diciembre a las 16 horas, el departamento Nº 100, del piso 4º de la finca sita en Ugarteche 3050. — Superficie propia cubierta: 128,89 m2. — Superficie cubierta total: 165,88 m2. — Base $ 727.950 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Conforme cláusula e) escritura hipotecaria la deudora deberá entregar la propiedad desocupada.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.23|12 Nº 10.163 v.28|12|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio BLANCO o BLANCO GONZALEZ JOSE MARIA c|PISONI o PISSONI BRUNO s|ejec., que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, ca-

le 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el lunes 30 de diciembre de 1963 a las 15 y 30 horas, el inmueble Yapeyú 222 de la ciudad de Bernal (Pdo. de Quilmes). — Superficie 257,16 mts.2. — Base $ 33.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Ocupada por familiares sin contrato.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.23|12 Nº 10.206 v.28|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 10 días en el juicio LIETTI HILDA T. y otra c|VALENTE CARLOS s|ejecución hipotec., que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Malvinas 677, Capital, desocupado, mide 8m66 frente E., por 25 m98 fondo. — Base $ 422.000. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963 — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200 e.23|12|63 Nº 10.115 v.4|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio LO BRUTTO SALVADOR c|REY y BAROLI S. R. L. y RODRIGUEZ y CASTILLO, s|cobro de alquileres, que el martillero Andrés Pérez, (Humahuaca Nº 3958, T.E. 86-2237), rematará el jueves 2 de enero de 1964, a las 16 hs., en el local de la calle, pasaje Haití Nº 4065, esquina calle Mercedes, donde se exhiben: una caja de seguridad marca Reyba de 1.70 mts. de alto por 0,70 de ancho por 0,70 de profundidad; una guillotina Moda de Bronstein y Rossi, industria Argentina, C. M. 40; una máquina dobladora Vamag Nº 414; una máquina soldadora a punto sin marca visible Nº 618, sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.23|12 Nº 10.229 v.24|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "CRESTA Y GONZALEZ S. R. L. c| GOMEZ JORGE MANUEL s|ejecutivo prendario", que el martillero Juan B. Guastavino rematará el día 30 de Diciembre de 1963 a las 14.30 horas, en la calle Colón Nº 221, de Avellaneda: Un refrigerador eléctrico marca General Electric, modelo G. L. Nº 1542, completamente equipado. Base m$n. 7.900, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Exposición días hábiles hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1963. —Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 640.- e.23|12 Nº 10.221 v.24|12|63

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 2 días, en el juicio "MAGLIONE DOMINGO S. c|CIANCIO JUAN y otros, s|ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 30 de Diciembre a las 18 hs., los siguientes objetos: Un combinado marca Odeón, en mueble enchapado en nogal, con cambiador automático, s|numeración visible. Una heladera eléctrica marca Siam, tipo familiar, completa, modelo 85 E 25 y Nº 517.648. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria
$ 640.- e.23|12 Nº 10.152 v.24|12|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SOUTO JOSE contra ARCE ILDA de MARRAZZO, Ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de diciembre próx. a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: Una balanza Andina, 5 kilos; una cortadora de fiambres Berkel Nº 91734 y una heladera eléc. 4 puertas de madera Friservice c|motor eléc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 diciembre de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.- e.23|12 Nº 10.250 v.26|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|REGULES ROBERTO CIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, el día 27 de diciembre de 1963 a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina combinada para desformar calzado marca "La Salvadora", modelo 200, Nº 19807 y un motor marca "Mech" de ½ C.V., Nº I-43665. Base $ 7.000, seña y comisión de práctica. 10 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.23|12 Nº 10.135 v.26|12|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio GONZALEZ FILIBERTO contra SOLDAVINI ISIDRO, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio rematará en la calle Vedia 2049, el 28 de diciembre a las 10 horas, Una heladera comercial de 4 puertas, marca "Sigma" completa, funcionando con congelador acoplado, que se exhibe en la calle José Ingenieros 5359, esquina Gervasio Posadas, de Carapachay, Prov. de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 640.- e.23|12 Nº 10.089 v.24|12|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "KAMIEN DAVID c|CARRILLO MIGUEL ANGEL s| ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, local Nº 5, el viernes 27 Diciembre, horas 17, los siguientes objetos: Un televisor "Philips" Nº 773984 funcionando y una mesita de madera para televisor. Se exhiben en dicho lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 960.- e.23|12 Nº 10.177 v.26|12|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "DANIELETTO CARLOS MARIO y otro c|EL TRIUNFO S. R. L., s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 27 de Diciembre de 1963 a las 17 hs., en Honduras 4370, rematará Un automóvil "Cadillac", modelo 1949, tipo sedan, 4 puertas, funcionando, patente provincia Buenos Aires Nº 394597, año 1963, motor Nº 1455102|2, que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640.- e.23|12 Nº 10.222 v.24|12|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días en autos caratulados "SANCHEZ MOLINA ANGEL c| VULEJ JUAN SAUL y otros s|ejecución prendaria", expediente Nº 153.068, que el martillero don Rosendo Sánchez, rematará el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas en el local sito en Avenida San Martín Nº 1650, donde el bien se encuentra en exhibición, una motocicleta marca "DKW", modelo RT.125, año 1960, con motor marca DKW Nº 11.636 de 125 c.c. y chasis Nº 11.636, usada, Patente número 56.243 de la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 18.400 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e. 23|12 Nº 10.160 v. 26|12|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "MOGUILEVSKY MARIO y otro c|DIAZ EDUARDO su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma el sábado 4 de enero de 1964, a las 16 horas, el inmueble Avda. Tte. General Ricchieri e|Tucumán y Andés. Lote 20 en Bella Vista (Pdo. de Gral. Sarmiento). Superficie 295.36 mts2. Base $ 160.666. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.600 e. 23|12 Nº 10.219 v. 28|12|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ JUAN PABLO, su sucesión", que el martillero Héctor Caviglia, Céspedes 3492, 54|2836, rematará sobre el mismo el domingo 19 de enero de 1964, hora 15, un lote de terreno ubicado en el partido de San Martín, prov. de Buenos Aires, designado en el plano de sub-división como el lote 3, manzana 47, circ. II, con frente a la calle Rawson entre los Nos. 365 y 385 y calles Ballester y Lacroze, midiendo 10 mts. de frente por 30 de fondo (300 m| c.). Base $ 30.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.000 e. 23|12 Nº 10.063 v. 28|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LASKOW BENJAMIN c| CATTANEO JUAN JOSE s|ejecutivo", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 27 del cte., a las 17.30 hs.: Un televisor Gaumont; un estabilizador Kok; una biblioteca de 6 estantes y 2 puertas y un escritorio con tapa de vidrio y 5 cajones. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. 10 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 23|12 Nº 10.205 v. 26|12|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO contra SAFRA S. R. L. y SIERRAS DE BALCARCE s|cobro de pesos", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la playa de cargas "Temperley Oéste", Est. Temperley, F. N. Gral. Roca, donde se exhibe 72 toneladas 950 kilogramos de pedregullo de 1 a 5 cms. (piedra partida), Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. En efectivo — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 640 e. 23|12 Nº 10.081 v. 24|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CEVIDANES JORGE VICTOR y otro s|Ejec.", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 9 de enero de 1964, hora 15, los siguientes objetos: 1 Televisor marca Sylcar, Nº 1.042, modelo 9091, completamente equipado; 1 antena marca Deben Nº 042; 1 mesa de madera para televisión, marca Sylcar Nº 042; 1 estabilizador eléctrico Spark Nº 2815, que se exhiben en Avda. Forest 611. Base $ 21.725. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 23|12 Nº 10.173 v. 26|12|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "ARGIRO S. A. c|NIMO JOSE RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficina en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina de aparar, marca "Seiko", modelo T.F. 2 Nº 1256551, con motor Mech Nº 10990. Una máquina de aparar, marca "Seiko", Nº 1254899, con motor Mech Nº 10982. Base $ 22.600, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e. 23|12 Nº 10.136 v. 26|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: IMBROGNO ALFREDO J. C. c|BOCCALON y otro s|Ejec., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 27 de diciembre próx., a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Una heladera Siam, blanca, 11 pies, mod. 75-12, Nº 218.857, eléc., funcionando y una cocina marca Volcán de tres hornallas, blanca a gas de garrafa c|4 perillas, buen estado, funcionando. — Sin base. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960. e.23|12. Nº 10.249. v.26|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio ROSAZ MARIO LELIO c|HERRACO COM. E IND. SOC. EN COM. s|Ejec., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de diciembre próx., a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: 120 hojas p|sierra, importadas, nuevas; una báscula p|500 kgs. M. Llinas, nueva y un motobombeador sin mot. Midway. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. —Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 640. e.23|12. Nº 10.251. v.24|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos caratulados SANCHEZ MOLINA ANGEL c|ANCA HECTOR y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Rosendo Sánchez, rematará el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local sito en Avenida San Martín Nº 1650, donde el bien se encuentra en exhibición, una motocicleta marca DKW, modelo RT. 125 año 1960, con motor marca DKW Nº 13.827 de 125 c.c. y chasis Nº 13.827, usada. Patente Nº 93.250, Ciudad de Bs. As. — Base $ 21.000.—, m|n. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. e.23|12. Nº 10.158. v.26|12|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría 19, comunica por tres días en autos caratulados: VENTURA, ALFONSO E. c|VILLAR, JUAN y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 2 de enero de 1964, a las 8,30 horas, en Pizarro 7144, de Capital Federal, lugar en donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Rastrojero, motor Borgward, Nº 868951, cuatro cilindros, 42 H.P., modelo 1957, carrocería camioneta, Patente de la Pvcia. de Bs. As. Nº 457910, Chasis Nº 1199152; desarmado y en estado que se encuentra. — Base $ 103.200.—, al contado. — Comisión 10 por ciento al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440. e.23|12. Nº 10.133. v.26|12|63

Nº 11

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio PADILLA ENRIQUE c|LA TORRE OSCAR ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Germán García Hamilton rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 30 de diciembre a las 10 horas: Una heladera Sigma serie 25390; un televisor CBS Columbia Nº D 921-14; Una estufa sin presión Volcán; un ventilador de mesa Welco y una enceradora Edelweis (no funciona). — Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640. e.23|12. Nº 10.181. v.24|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c GARCIA RUBEN E. s|ejecución prendaria, que el martillero Hugo Artillo, rematará en Avenida Coronel Roca Nº 1350, Capital donde se exhibe. — Un automotor Baqueano 500 IKA, modelo T. A. 33 P.B. año 1962, motor Nº 626068474, Serie 24.311|01094, a pantentar nuevo cero kilómetro tipo camión pick-up uso particular, el día 30 de diciembre, a las 15,30 hs. — Base $ 222.000.—, al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Venta y entrega de los bienes previa aprobación judicial. — Diciembre 18 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200. e.23|12. Nº 10.139. v.26|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "MIGUEL GRANUCCI E HIJO S. R. L. c|I. MARGULIS s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 28 de diciembre a las 16 horas, en Balboa 245, donde se exhiben, los bienes siguientes: Un televisor "Diamond", modelo R. A. 380 Bryan Nº 7911, estabilizador de voltaje "Italavia", con mesa para televisor de madera y una bicicleta de dama, rodado 28. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Guillermo F. Tabernera, secretario
$ 800.— e.23|12 Nº 10.079 v.24|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio VARELA DOLDAN MANUEL c|DUMAR ALBERTO CARLOS s|Ejecutivo, que el martillero Muiño Crespo rematará en 12 de Octubre 1857, donde se exhiben: 5 mesas hierro y tapa formica 0.60 x 0,40; 13 sillas y asientos madera pintadas y 7 bancos hierro y asientos plásticos bar americano; 1 máquina a gas para calentar salchichas, todo usado en el estado que se encuentra. Sin base y al mejor postor, el jueves 26 a las 16.30 horas. Comisión 10 o|o. Contado, en dinero efectivo en el acto. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos Alberto Arosa, secretario.
$ 400.— e.23|12 Nº 10.245 v.23|12|63

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en juicio "MARTIN RAFAEL ANICETO c|MARANO CARLOS JOSE, s|Ej. prend.", que el martillero Antonio Núñez rematará en "Automotores Monte Grande", Sofía Terrero de Santamarina entre Alem y Enrique Santamarina, de Monte Grande, Pvcia. de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas, un camión "Dodge" modelo 1944, motor Nº T.110-487.446-C, patente Pcia. Buenos Aires Nº 743-113 año 1962; base 39.000 m$n.; al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; exhibición: lugar del remate. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.23|12 Nº 10.067 v.26|12|63

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el jucio "WAN DER WEYDEN BARTOLOME y otros c|GARIBALDI ITALO s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el día viernes 10 de enero a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, el 25 o|o de la parte proindivisa de la finca sita en la calle Díaz Vélez Nº 4376 de la Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 4. con un total de 259,80 mts.2 de superficie. Base $ 201.833. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — José M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.23|12 Nº 10.215 v.28|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días que en el juicio "LOPEZ CARRIL CRISTINO c|CALVAR RAUL y otra, s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 27 de diciembre a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes bienes: Un ventilador de pie "Siam": una máquina de escribir "Combina" portátil; otra "Remington" de 140 esp.; una máquina de calcular "Corona"; una cinta métrica y una brújula. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 800.— e.23|12 Nº 10.087 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. hace saber por tres días en autos "AFRA S. A. c|VALLEJOS BENEDICTO E. y otro s|ejecución de prenda", que el martillero A. De Bernardis (h.), rematará el viernes 10 de enero de 1964 a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal, el automóvil usado en el estado que se encuentra marca "De Carlo" modelo 1960, sedan 700 Clamour 1960 serie 700, chasis 6985, motor marca "BMW" Nº 754783 de 35 C. V. de potencia, patente Municipal Prov. de Buenos Aires Nº 1007714 y se exhibe en Avda. Maipú Nº 2648, Olivos, Pcia. Bs. Aires. Base $ 137.700 al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, en efectivo en el acto del remate. Inf. Diag. Norte 651, Ofic. 48, Capital. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.23|12 Nº 10.164 v.26|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SLAVUTKY BERNARDO c|MEROLLA GARIBALDI M. y otro s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 28 de diciembre a las 16 horas, en Balboa 245, donde se exhiben, lo siguiente: Un televisor "Emerson" Nº 1197 de 220 w.; una heladera eléctrica "Saint James" modelo Helizabeth Nº 1349, con equipo blindado Otzerberg Nº 9155; un combinado marca "Orbitono"; y una heladera eléctrica familiar "Standard Electric" color celeste claro, serie 3408, modelo 9 Sea 18 en buen estado. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.23|12 Nº 10.077 v.26|12|63

PROVINCIALES

CHACO

REMATE JUDICIAL. Orden Juez Federal de la Provincia del Chaco, Dr. Gaspar R. Bonastre, hácese saber por tres días, que Román Bustos, martillero público, con oficina Avda. 9 de Julio 227, ciudad de Resistencia, rematará sin base, contado. mejor postor el 27 de diciembre 1963, a 10.30 horas, en la Aduana de Barranqueras, dos mil doscientas docenas de sombreros de paja industria paraguaya. Autos: "FISCO NACIONAL D. G I. contra ORTEGA FRANCISCO SOLANO - Socio Gerente de "Nabor" S. R. L. sobre cobro de pesos - vía apremio", expediente 2214, año 1963. Comisión de ley. — Resistencia, 13 de diciembre 1963. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 1.200.— e.23|12 Nº 10.147 v.26|12|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A L S A I N E

Soc. en Com. por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Estomba Nº 1636, para tratar Balance al 31 de agosto de 1963 y aumento de Capital.

$ 720 e.23|12 Nº 10.237 v.26|12|63

A. C. A. C. Y. P.

ASOCIACION COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

Salta Nº 1071 - Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22º de los estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en la calle Salta Nº 1071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Designar autoridades de la Comisión Directiva. titulares y suplentes; y Comisión Revisora de Cuentas;

3º Aprobar lo realizado hasta la fecha por la Comisión Directiva vigente.

$ 2.800.— e.23|12-Nº 10.085-v.28|12|63

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

Asociación Civil

Personería Jurídica Acordada el 23 de Noviembre de 1946 — Inscripta en la Dirección General de Mutualidades con el Nº 240.

Sede Social:

Vallejos 4516 — Buenos Aires

T. E. 50-5945

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, diciembre de 1963.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 37º y 39º del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 12 de enero de 1964, a las 17.30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que en representación de los demás asociados aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.

3º Poner a consideración el aumento de la cuota social en las distintas categorías de asociados.

4º Considerar la reforma de los artículos 7º, 9º, 11º, 13º, 17º, 18º, 29º, 31º, 33º, 35º, 37º y 38º del Estatuto Social.

5º Designación de una Comisión de Escrutinio, compuesta de tres miembros, para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 6º de esta Orden del Día.

6º Elección de miembros del Consejo Directivo para la renovación parcial de autoridades del mismo, a saber:

Por el término de dos años: Presidente, en reemplazo del Sr. Joaquín Mario Lombardi, que termina su mandato, al igual que cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Aldo Barillaro, Antonio Restaino, José Monteverde, Edgardo S. Derossi y Silfo Gramajo.

Por el término de dos años: Un miembro titular del Organo de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Roberto Goodridge.

Por el término de un año, seis miembros suplentes y uno del Organo de Fiscalización. — El Consejo Directivo.

Recordamos a los señores asociados que la Asamblea habrá de considerarse constituida, según lo estatuido por el Art. 41, que dice: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reformas de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto".

$ 508 e.23|12 Nº 10.176 v.26|12|63

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA

Soc. Anón., Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de enero de 1964, 10.30 horas, en Moreno 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado sociedad al 31|1|1963 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|12 Nº 10.217 v.28|12|63

ASOCIACION DEL PROFESORADO

Convoca a Asamblea Ordinaria, día 28 dic. 1963, 18 hs., en Av. de Mayo 676, 2do. piso, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Elección 8 vocales.

4º Desig. 2 soc. firmar acta. — Hernán M. Pallardó, presidente; José D. Calderaro, secretario.

$ 48 e.23|12 Nº 10.207 v.23|12|63

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

Sarmiento 2184 — Buenos Aires

COMUNICADO Nro. 10

30º EJERCICIO INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva adoptada en la sesión del 19 de diciembre de 1963, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, en el local social de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Presupuesto Ejercicio 1963-1964.

2º Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

4º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Guillermo Frassinetti, Julio Leyack, Felipe Banabal Lapido, Juan Codina, Santiago M. Niño y Miguel Pol (h.), y de seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor asociado con nuestra consideración más distinguida. — Ricardo Toledo, presidente; Néstor Iglesias, prosecretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 576 e.23|12 Nº 10.195 v.26|12|63

"B"

B A Y N O N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Insp. Gral. Just. Nº 14.513

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de enero de 1964, a las 12.30 horas, en nuestra sede social calle Corrientes Nº 2565, Piso 13, Of 4, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el período de formación de la Sociedad.

3º Elección de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.400 e.23|12 Nº 10.191 v.28|12|63

"C"

C. A. BARRACAS JUNIORS

Río Cuarto 1400

Buenos Aires, diciembre de 1963.

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De acuerdo con el Artículo Nº 46 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social. calle Río Cuarto Nº 1400, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Movimiento de entradas y salidas de Asociados.

3º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1965 (2 años).

4º Designación de socios vitalicios.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora de la establecida, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de socios presentes.

Con posterioridad a la finalización de la Asamblea General Ordinaria se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Amnistía General para todos los asociados sancionados.

2º Modificación de los Artículos Nº 13 y 14 de los Estatutos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 176 e.23|12 Nº 10.183 v.23|12|63

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

El directorio, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de enero de 1964, a las 18 horas en punto, en la calle Virrey Liniers 2344, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de un director en reemplazo del director Juan Bautista Lucio Comis, que renunció;

4º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente (Art. 14º Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de la sociedad o certificados otorgados por Bancos o Instituciones similares hasta el día 2|1|64, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Virrey Liniers 2344, Capital.

El Directorio.

$ 4.400 e.23|12 Nº 10.230 v.28|12|63

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

El Círculo Argentino de Inventores convoca a Asamblea Anual General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1963, en su sede social, Tucumán 1859, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Inventario General al 31|10|63, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Confirmación en sus cargos de los siguientes miembros de la C.D. y Comisión Revisora de Cuentas, Sra. Sara F. de Pomerenck, Sres. Francisco La Pera, Secundino Rey, Alfonso Cincione, Herman Mendel, Ernesto Britz.

3º Designar dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.

$ 96 e.23|12 Nº 10.197 v.23|12|63

C A M E L L I

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expdte. 12.265

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de enero de 1964, a las 18,30 horas en Blanco Encalada 2764, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 inc 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recomienda a los señores Accionistas, tener presente las prescripciones estatutarias referentes al depósito de las acciones.

$ 1.920 e.23|12 Nº 10.208 v.26|12|63

"E"

ESTANCIAS "MI MAMA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 20 de setiembre de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico;

2º Elección de directores;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 3.200.— e.23|12-Nº 10.091-v.28|12|63

ESPECIALIDADES L.I.N.A. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de enero de 1964, a las 9 horas, en Cangallo 860, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1 Cód. Comercio ejercicio cerrado 30|6|1963;

2º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|12-Nº 10.130-v.28|12|63

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4|1|1964 a las 10.30 hs., en Sarmiento 440, piso 2º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|12 Nº 10.151 v.28|12|63

EMPRESA TECNICA ARGENTINA MATRICULADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1963 a las 19 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 4876, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Retribución de los Directores, del Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio.

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación de todo lo actuado por la sociedad desde su constitución hasta la fecha.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.23|12 Nº 10.232 v.28|12|63

"F"

FUNDACION ERNESTO SANTAMARINA
Registro Nº C. 2.671

CONVOCATORIA

Convócase a los miembros del Consejo de Administración a la reunión anual obligatoria para el 30 de diciembre de 1963 horas 10.15, en Rivadavia 789, 7º piso. para:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — Consejo de Administración.

64.— e.23|12-Nº 10.083-v.23|12|63

FIDENOR
Sociedad Anónima, Comercial Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 31 de diciembre de 1963, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, oficina 57, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para poner la sociedad en liquidación.

2º Designación de la comisión liquidadora determinando el número de miembros que la integrarán.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|12 Nº 10.186 v.28|12|63

FOREMA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31|12|63 a las 9 horas en el domicilio de la sociedad calle Rivadavia 1177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2º Consideración de los documentos, art. 347, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de los años 1962 y 1963, y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Nota: Se recuerda la obligación de depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|12 Nº 10.153 v.28|12|63

FELCAS
Soc. Anón. Ind. Comercial y Financiera N 5851

Convócase Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Enero de 1964 a las 17 horas, en Reconquista 331, oficina 123 para tratar:

1º Aprobación documentos Artículo 347 Inciso 1 del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de Junio de 1963.

2º Elección de 4 directores por dos años.

3º Elección Síndico titular y Suplente por un año.

4º Consideración del Revalúo Contable.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|12 Nº 10 213 v.28|12|63

"G"

GOLDMAN Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 7 de enero de 1964, a las 9 hs., en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Consideración distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio en exceso al 25 % de las utilidades, y honorarios síndico;

3º Fijación de las características de las acciones del aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000;

4º Elección de directores titulares y suplentes, en el número que fije la asamblea, así como de un síndico titular y otro suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3 600.— e.23|12-Nº 10.134-v.28|12|63

"I"

INSUA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de diciembre de 1963, a las 9,00 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a Directores con cargo a gastos generales (Art. 9º de los estatutos);

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.160 e.23|12 Nº 10.178 v.26 12|63

"L"

LORENZO LAROCCA E HIJOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|63, a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio terminado el 31 8|63;

2º Elección de directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.23|12 Nº 10.084 v.28|12|63

"S"

SIEL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|8|63;

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|12 Nº 10.168 v.28|12|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Justo Garin Tomas vende a Abdón Jarnub su negocio Paraguas y Carteras sito calle AVDA. SAN JUAN 3309, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800.— e. 23|12 Nº 10.066 v. 28|12|63.

Por 5 días hacemos saber a los Sres acreedores de la firma Epelman S C. de Acciones, que Antonio Nasif y Cía., rematadores c|ofic. en la calle Cabildo 1572, Cap., procederán a subasta Pública el establecimiento metalúrgico ubicado en la calle AVDA. DE LOS INCAS 5359-69, Capital, el día 29 de diciembre de 1963, por reclamos de ley en n| ofic., T. E. 73-7173.

$ 1.200 e. 23|12 Nº 10.200 v. 28|12|63

"B"

Julio C. Perrone y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general que: Héctor Mario Mancini vende a Juan Carlos Cariati, su parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en BALLIVIAN 2300, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo del referido negocio. Reclamos por el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963.

$ 1.600 e. 23|12 Nº 10.224 v. 28|12|63

"C"

Oscar Vitale avisa al comercio la venta de su negocio de panadería "La Princesa" sito calle CAP. GRAL. RAMON FREIRE Nº 1052|54, Capital al Sr. Ramón García Otero, quien toma a su cargo la deuda prendaria con Domingo Retondaro y los acreedores de pagarés por un monto total de treinta mil pesos mensuales. — Rec. Ley y dom. partes, Sarmiento 976, Sáenz Peña Partido 3 de Febrero.

$ 1.200 e. 23|12 Nº 10.111 v. 28|12|63.

"F"

Oscar A. Porcel con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, Mart. Púb., avisa: Que Francisco Pentimalli socio "Farmacia Charcas" S.R.L., vende sus cuotas capital a José Ciammichelli s|Farmacia s|ta CHARCAS 3300. Rec. Ley, mis of., dom. de las partes.

$ 800 e. 23|12 Nº 10.231 v. 28|12|63

"D"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Inés Mascareño Viuda de Parobek vende a Pedro Luis, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 4898|900 esquina ALEJANDRO M. CERVANTES, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e. 23|12 Nº 10.142 v. 28|12|63.

"I"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, avisa: Que Aquiles A. Cominelli con fecha 4 de noviembre ppddo., vendió a María I. Shinzato su farmacia "Arquimedes", sita INDEPENDENCIA 3002. Reclamaciones de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 800 e. 23|12 Nº 10.228 v. 28|12|63

"J"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Francisco Alvarez Cabral vende a Julia Carrera de González su negocio Despensa y Beb. Envasadas sito calle JOSE P. TAMBORINI 4892|98, Cap., Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 1.200.— e. 23|12 Nº 10.065 v. 28|12|63.

"L"

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Manuel Garrido, Audelio Monteagudo y José Monteagudo han formulado promesa de venta a los señores Gaspar Rodríguez, Manuel Gaudeoso, José María Nouche y Juan Fuffinatti del negocio de Casa de Lunch y Venta de Helados denominado "Goya", sito en la calle LAVALLE Nro. 893, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Cangallo Nro. 926. Tel. 35-7353 y en las oficinas del Doctor Fernando Alvarez, calle Sarmiento Nro. 1183, piso 2º. oficina 11, Tel. 35-8090.

$ 2.000.— e. 23|12 Nº 10.097 v. 28|12|63.

"P"

Comunica Dora Noceda de Marmorato que vende a Flora América Spagnuolo de Gallero, su negocio de "Peluquería de Damas y Perfumería" sito calle PATRON Nº 7447, Cap. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 800.— e. 23|12 Nº 10.125 v. 28|12|63.

Se hace saber por cinco publicaciones que "Royal Comercial Financiera" de C. y M. de la Peña Hermanos, domiciliada PARAGUAY 2624, dedicada al ramo de venta de cubiertos, platina y metales industrializados en general para hoteles, sanatorios y bares, se ha fusionado con "Casa de la Peña" de Modesto de la Peña y Compañía". igual domicilio, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Carlos Pellegrini 743, departamento 8.

$ 2.000 e. 23|12 Nº 10.143 v. 28|12|63.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Toucedo, Réditos Nº 826.992|004 vende a Jesús Rodríguez, Réditos Nº 821.574|008 el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle PATRON Nº 7296 esquina a la de GUAMINI Nº 1310, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 23|12 Nº 10.165 v. 28|12|63

"S"

Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Roberto Manuel Catavolo, domiciliado en la calle Corrientes 617, Capital vende a los farmacéuticos Luis Posternak y María Isabel Giannino, con domicilios en Yapeyú 93 (3º piso), Capital, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Santa Catalina del Centro", sito en la calle SAN MARTIN quinientos treinta y cuatro de esta Capital. Escrituras y reclamos, Escribano Antonio Martínez, Lavalle trescientos noventa y uno, piso primero, Capital.

$ 1.600 e. 23|12 Nº 10.192 v. 28|12|63

Se hace saber que la firma Editorial Musical Giudice, con domicilio en SAN MARTIN 640, Capital, transfiere su fondo editorial a la Sociedad Ediciones Musicales Relay S. A. (en formación). Oposiciones a Escribano Guillermo Capilla. Reconquista 657, 2º piso, sus domicilios.

$ 800 e. 23|12 Nº 10.242 v. 28|12|63

"V"

Angel C. Paz, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. Belgrano 225, 7º piso, Of. 29, T. E. 30-8290, avisa que Agustín Antonio Rosello y Enrique Cacciola venden a Alfredo Alvarez y Oscar Mario Ciacciariello el negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle VIDAL 4702 esq. PICO. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 23|12 Nº 10.172 v. 28|12|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVAS

B. B. y J. PAMPURO S. A.
Constr., Inmob., Com. e Ind.
Expdte. 11.388

Se comunica la emisión de m$n. 21.000.000.—., en acciones ordinarias clase "B", series 17 a 23, llevando el capital emitido de m$n. 60.000.000.— a m$n. 81.000.000.—.

La emisión se ofrece a la suscripción a la par, con integración en efectivo. — Derecho de preferencia sede social — El Directorio.

$ 720. e.23|12. Nº 10.244. v.26|12|63

TIENDAS EL ASOMBRO
YOFFE HNOS. S. A. C. INM. y F.

Se hace saber que por resolución del Directorio esta Sociedad ha resuelto emitir las series 40ª a 88ª de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de m|n. $ 9.800.000.—., a fin de proceder al pago del dividendo, revalúo y capitalizar Reservas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.23|12. Nº 10.243. v.26|12|63

S. A. Agrícola. Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED

Comunica que con fecha 22 de agosto de 1963, la Asamblea General de Accionistas ha elevado el capital a m$n. 75.000.000.—. — El Directorio.

$ 480. e.23|12. Nº 10.203. v.26|12|63

CALERA AVELLANEDA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 de diciembre de 1963, se abonará el dividendo del 60 por ciento en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 13, en nuestras oficinas de Bmé. Mitre 226, 4º piso, de 14.30 a 17 horas, todos los días excepto sábados. — El Directorio.

$ 960. e.23|12. Nº 10.201. v.26|12|63

MOLLES
Soc. Anón., Agropecuaria, Com., Ind., Inmob. y Fin.

EMISION ACCIONES REVALUO

A partir del 27 de Diciembre de 1963, conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30|11|61 que aprobó el Revalúo Contable (aprobado el 21|5|62 por Insp. Gral. de Justicia, Resolución P. J. 606), se pone a disposición de los Accionistas, en pago de la segunda cuota de Revalúo de $ 1.600.000.—, acciones ordinarias de un voto, en relación a sus respectivas tenencias y en la proporción de una acción por cada dos y media en poder de los Accionistas sobre la base de los $ 4.000.000.—, en acciones primitivas. — La entrega se efectuará en la sede social Avda. Santa Fe Nº 2650, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Directorio.

$ 1.680. e.23|12. Nº 10.187. v.26|12|63

K. C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 450.000.000.—, mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una, y 800.000 nuevas acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una. — Asimismo el Directorio en la reunión de la misma fecha, resolvió emitir 500.000 acciones, de las cuales 100.000, serán ordinarias clase "A", de 5 votos, y 400.000 acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.380. e.23|12. Nº 10.182. v.26|12|63

FABRICA TEXTIL PRINCIPE
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado $ 4.500.000 en 9 series: $ 2.000.000 acc. ord. clase A y $ 2.500.000 acc. ord. clase B, y llámase a su suscripción e integración. — Elpidio González 3550 52, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.23|12-Nº 10.171-v.26|12|63

M A R T I S. A. C. I. F. e I.

Comunícase a los Sres. accionistas: 1º) En Asamblea Extraordinaria del 30-8|63, con unanimidad de capital representado, se dispuso: a) Emitir 30.900 acciones ordinarias "A" y 9.100 acciones ordinarias "B", por un total de v$n. 4.000.000, totalmente suscriptas en proporción tenencias; b) Elevar capital autorizado a v$n. 20.000.000, de acuerdo art. 4º estatutos. — 2º) Por resolución Directorio del 10|9|63 se emiten 96.000 acciones ordinarias "A" y 24.000 acciones ordinarias "B", por un total de v$n. 12.000.000, las que se ofrecen en suscripción a la par y al contado. Gozan dividendo a partir del 1º 5|63. Ejercicio derecho preferencia art. 4º Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|12-Nº 10.167-v.28|12|63

MUGUETA GOÑI S. A. C. F. e I.

Hace saber por 3 días, que con fecha 19|6|63, se protocolizó ante Lascano Pizarro, el acta de Asamblea General Extraordinaria que resolvió aumentar el capital social autorizado de 16.000.000 a 60.000.000, extendiéndose también las series 17ª y 18ª, hasta la cantidad de 18.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.23|12-Nº 10.106-v.26|12|63

ALIANZA ANGLO ARGENTINA
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió aumentar el capital a m$n. 8.000.000.— en acciones categoría "A" emitiendo m$n. 3.000.000.— gozando dividendos desde el 1º|7|1963. — El Directorio.

$ 720.— e.23|12 Nº 10.120 v.26|12|63

V E C O R S. A. I. C. F.

Comunícase a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16.800 acciones ordinarias "A" y 67.200 acciones ordinarias "B", por un total de v$n. 8.400.000, las que se ofrecen en suscripción a la par y al contado. Ejercicio derecho preferencia artículo 6º estatutos — El Directorio.

$ 900.— e.23|12-Nº 10.166-v.26|12|63

LUIS HIRSCH Y COMPAÑIA S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Registro Nº 9.655

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 8.000.000, y que el Directorio en su reunión del 22 de octubre de 1963, dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador por la suma de m$n. 4.000.000 acciones por m$n. 650.000 para el pago del dividendo en acciones libradas dispuesto por la asamblea. El saldo, suscripción al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 10.090-v.26|12|63

CAJA MUTUAL DE LA ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES

La Caja Mutual de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, cumple en informar a sus asociados, que con motivo de la renovación parcial de la Comisión Administrativa, se convoca a elecciones, dando cumplimiento al art. 53 de los estatutos sociales, para el período 1963|65, que se llevarán a cabo entre el 2 de enero al 30 del mismo mes, fecha en que se realizará la Aasmblea General Ordinaria, con la memoria y balance del ejercicio 1963, y como es norma de esta Mutual, se hará el escrutinio de las urnas correspondientes, como último punto de la orden del día de dicha asamblea. Ramón Quintans, presidente. Juan Alejo López, secretario.

43.— e.23|12 Nº 10.138 v.23|12|63

ANGEL R. CABEZON
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 10.069|61

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha emitido las series Nº 11 a 20 de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el art. 3º de los estatutos, debiendo abonar en el acto de la suscripción el 50 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 10.150-v.26|12|63

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente se abonará el dividendo del 7 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1962|1963 contra presentación del cupón Nº 16. — El Directorio.

$ 720.— e.23|12 Nº 10.117 v.26|12|63

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 2 Buenos Aires

TERCERA Y ULTIMA CAPITALIZACION DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de enero de 1964 en la oficina títulos y valores de esta Casa Matriz, Reconquista y Rivadavia, Capital, dentro del horario bancario se procederá a abonar, contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones ordinarias "A" y "B", el 4,66371621 % en acciones ordinarias "B", 1 voto, correspondiente a la capitalización de la tercera y última cuota del revalúo contable ley 15.272, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de septiembre de 1963 y correspondiente al 46º ejercicio finalizado el 30|6|63.

Simultáneamente y contra presentación del mismo cupón Nº 5 se abonará el 7,34 % en acciones ordinarias "B" 1 voto, en concepto de parte del dividendo del 17,20081 % anunciado oportunamente.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adheridos los cupones Nos. 7 al 50.

Asimismo se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias "A" y "B" el 3,505405 % en acciones ordinarias "A", 5 votos y el 1,355405 % en acciones ordinarias "B", 1 voto, ambas de "Columbia", S. A. de Seguros, en concepto del saldo del dividendo indicado precedentemente; dichas acciones gozan del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63 y llevarán adheridos los cupones Nos. 1 al 53.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones — ya sean de Nuevo Banco Italiano o Columbia S. A. de Seguros — se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26|11|59.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.120.— e.23|12 Nº 10.108 v.26|12|63

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 2 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de enero de 1964 en la Oficina Títulos y Valores de esta Casa Matriz, Reconquista y Rivadavia, Capital, dentro del horario bancario, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones ordinarias "A" y "B", el 7,34 % en acciones ordinarias "B" 1 voto, correspondiente a parte del dividendo del 17,20081% anunciado oportunamente, sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de setiembre de 1963 y correspondiente al 46º ejercicio finalizado al 30|6|63.

Simultáneamente y contra presentación del mismo cupón Nº 5 se abonará el 4,66371621 % en acciones ordinarias "B" 1 voto, correspondiente a la capitalización de la tercera y última cuota del Revalúo Contable Ley 15.272.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adheridos los cupones números 7 al 50.

Asimismo se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias "A" y "B", el 3,505405 % en acciones ordinarias "A" 5 votos y el 1,355405 % en acciones ordinarias "B" 1 voto, ambas de Columbia S. A. de Seguros, en concepto del saldo del dividendo indicado precedentemente; dichas acciones gozan del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63 y llevarán adheridos los cupones números 1 al 53.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones —ya sean de Nuevo Banco Italiano o Columbia S. A. de Seguros— se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26|11|59. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.120.— e.23|12-Nº 10.107-v.26|12|63

P L A N T C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

A los efectos del derecho de preferencia, art. 5º del estatuto, se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de $ 800.000 m|n. cada una, por un total de $ 3.200.000 en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. Domicilio para la suscripción: Rivadavia 3480, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|12-Nº 10|170-v.26|12|63

NUCLEONIX
S. A. I. C. I. y F.
Tacuarí 459 Capital Federal
Nº de Insc. 2181

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por valor de m$n. 600.000.— cada una, formando un total de m$n. 2.400.000.— que serán integrados en efectivo o en bienes.

$ 960.— e.23|12 Nº 10.128 v.26|12|63

LEANDRO REDAELLI S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financ.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de setiembre de 1963, ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional) y ha emitido las series Nº 51 a la Nº 74 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada una en acciones al portador de v$n. 100.— cada una, inscribiéndose dicho aumento en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil trescientos setenta ytres, al folio doscientos cincuenta, libro cincuenta y siete, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 13 de diciembre de 1963.

$ 1.440.— e.23|12-Nº 10.084-v.26|12|63

FURLANETTO S. A. C. I. F. I.

Comunícase a efectos ejercicio derecho preferencial que el Directorio resolvió emitir las series sexta y séptima de acciones ordinarias clase B, de 1 voto por acción, al portador. Valor nominal total m$n 4.800.000. Avda. Fco. Beiró 5589 Capital — El Directorio.

$ 720.— e.23|12-Nº 10.970-v.26|12|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MANUELA MAC LAUGHLIN de AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.803 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CACACE o FRANCISCO R. CACCACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.266 v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOLLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.757 v.26|12|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FLORENCIO BENNASER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.13|12 Nº 8.536 v.24|12|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ELENA ANTONIA BRUZZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.885 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CAPURRO ROBLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.919 v.3|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EUGENIO RAMONGASSIE. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.019 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CARMEN NOVAS de BURATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.279 v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA o ELIAS FREUE y BAMBA CASABE de FREUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.16|12-Nº 9.001-v.27|12|63

Jdzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATORU HIDAKA de HENMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.981-v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº. 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FOLKENAND. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.443-v.24|12|63

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGONESE de VENDRAMINI y de Don BERNARDO VENDRAMINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.178 v.23|12|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERRARI de SOMONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.492 v.31|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CLEMENTE SEVESO. —

— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.390 v.31|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERICO PREVIDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.272 v.31|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CESAR CELESTINO MAMMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.369 v.24|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO ETCHEGOIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.332 v.31|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARAMBONE o GARRAMBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.225 v.30|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RAINA Vda. de PODEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.224 v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GALANT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.067 v.30|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREK WOLF NOWOGRODZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.427-v.24|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA GONZALEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.000 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCACCIO ARMANDO CANDELARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.647 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTILLAS BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.495 v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DATSIRA y RODOLFO DATSIRA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.114 v.30|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA MILSZTEIN o MILSZTAJN de ROZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.084 v.30|12|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FINNEGAN de CICHERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.035 v.3|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABBONA y MARIA MONTOBBIO de ABBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.671 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIET o JULIETA BÖHLER de PETERSEN y GUNTERIO ERICO PABLO PETERSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.804 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALETTI o JOSE TANCREDO JOAQUIN VALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.916-v.27|12 63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.972 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAROTTA, ANTONIA CUELI o CUELY de MAROTTA y FRANCISCO PEDRO MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 — e.20|12|63 Nº 9.801 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MIGLIORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.720 v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TRAITELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.284-v.24|12|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretara Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO LENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.604 v.2|1|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARINO JOSE VALENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.580 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BONIFACIO DESPOUY o DESPOUY LUCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.144 v.30|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PESA FERSZT de LEWKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.856-v.27|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FLAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.556 v.26|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ABATTE de SICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.557 v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAMPANA de ORANGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.364-v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LEDERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.498-v.24|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEIKIS de KERNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.715 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZAFFARONI o JULIO ANGEL MODESTO ZAFFARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.271 v.31|12|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN ANGEL SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.171 v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.362-v.24|12|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, Dr. Aníbal J. La Rosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA FELIX". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.939 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SEGAFIENO de STRATTA y JOSE MARIANO JUAN STRATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.417 v.31|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.282 v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR WARLEY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.431 v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA GIACOMANTONE de MASTROSCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.732 v.26|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Número 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JESUS FERMOSELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.249 v.23|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA GOROSTIAGA de ROSENBERG. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.317-v.31|12|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN o JORDAN HUGO SILVIO o HUGO SILVIO JORDAN CARUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.852-v.27|12|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARIO MABLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.672 v.26|12|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CEREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.671 v.26|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.874 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRO ANTONIO DE MARCO o de MARCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.705 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA LANDO de SOLDANO DEHEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.361-v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BARRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.181 v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ZOILO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.935-v.27|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963.— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.988-v.27|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y a herederos de SALOMON LEIBA REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.601 v.26|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PASCUALINA o PASCUALA TERESA o TERESA ARGENTO o ARGENTA de SCARIASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.336-v.24|12|63

Nº 14

El Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MAGNELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.902 v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.857-v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NESTOR STRUMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.914-v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MILIENI y MARIA ZANGARO de MILIENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.616 v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.327-v.24|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA VENTURINI de VIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.126 v.30|12 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JULIO NATALIO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.911-v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GUGLIELMELLI.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.194 v.23|12 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA LORENTZ y PEDRO BORELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.584 v.26|12|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUROVICH de SIROTA ELISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 10.047-v.3|1|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MAXIMA del CORAZON de JESUS de ANCHORENA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.872-v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA FRIGERIO de CANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.346-v.31|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEPH RAPHAEL — JOSE RAFAEL — BERNARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.744-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CONDE (H.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 8.629 v.26|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRY BERNARD —ENRIQUE BERNARDO— MAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600— e.14|12 Nº 8.746 v.26|12|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ROSSIGLIONE de BALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.959-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DICKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.965-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don RAMON FRANCISCO ESCOBAR, nombrándose Síndico al Doctor Eduardo J. Borda, Lavalle 1523, 6º piso, esc. 61|62. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200.— e.18|12 Nº 9.099 v.23|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTIAGO GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.214 v.30|12|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA BONINO o BONINI Viuda de PINTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 9.070 v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA MINUJIN de PALEEFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.790-v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.762-v.26|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO GELCICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.446 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS FOLCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.503 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO ARMANDO CALVAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|12Nº 8.341-v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA HERMIDA de SEIJAS y de EMILIO HERMOGENES SEIJAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.440-v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.231 v.23|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FIORENZA de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.862-v.3|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VITALE o SALVADOR VITALE y FIORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.— Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.861-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL SABANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.895-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BALSAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.894-v.3|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INMACULADA HERMINIA LUCIA o MARIA INMACULADA LUCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.860-v.3|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA BESIO de BAZZEGHINI y ANTONIO BAZZEGHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.639 v.2|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE o IRENE MARGARITA SCHULTIS de SALICRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.707-v.2|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DEL VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.732-v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MINA CROUCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.590-v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAVAROZZI y ROSA TAVAROZZI de DI GESU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. - Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1600.— e.19|12-Nº 9.354-v.31|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.462 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.505 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.964-v.27|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO CECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.533 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.195 v.23|12|63

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.621-v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PUCCI de STORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.407-v.31|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR TELMA RODRIGUEZ de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600— e.18|12-Nº 9.213-v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LLORET o ANGELA ROSA LLORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.888-v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, ía herederos y acreedores de don CAMILO FORTUNATO JOSE o JOSE CAMILO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.866 v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BORRILLO y de doña ELISABETH FAMARTINO de BORRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.812-v.27|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ABEL DINTRANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.459 v.24|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLVIDO MARTINEZ de AUTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airez, diciembre 12 de 1963. — E. Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.343 v.31|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELLI LOWE de KREBS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963 — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600— e.18|12-Nº 9.190-v.30|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS EDELCOPP.—Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1600— e.18|12-Nº 9.193-v.30|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEDIA JACINTA MENINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.132-v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELIO AGUSTIN LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.050-v.30|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIMIRO MORON.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.976-v.27|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRANDOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.650-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ELISA ORPELLI de PELIZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.546-v.26|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de los DOLORES JIMENEZ de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.281 v.24|12|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO BELLIENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.272 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA MORTSTEDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.412 v.24|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES GENTILHOMME. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.247 v.23|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA BALDOMERA VALIDO MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.232 v.23|12|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MALTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.941-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.819-v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PASCUALA MASCAZZINI de SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.351v.31|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA KURICH de SAVELIOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.312-v.31|12|63

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR del CASTILLO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.205-v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.032-v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ATACH y CIRA HADID de ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.034-v.30|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRIACO GREGORIO ELGARRISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 8.958-v.27|12|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUFEMIA ARAMENDI de ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 10.046 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASSANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.854 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MENSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 9.002-v.27|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL OCTAVIA MATEOS de GRISETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.986 v.27|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILELLA o FILELLA ALCOVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Enrique Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.555-v.26|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO de la CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.755-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE FLEITAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.769-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KALBERMATTEN o KALBERMATTEN WALKER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.491 v.24|12|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.708-v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PIERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.267v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANZO PAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.366 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA MONTES de SPEIDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.472 v.24|12|63

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL AWENSZTERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1600 e.21|12|63 Nº 9.940 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES CESAR FOSSATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.956 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ORNAD de CABANAS. Publíquese por diez días.
Buenos Ires, diciembre 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.957 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA DASQUE de CHENLO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.571-v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ATAPUERCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.812-v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LIOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.537-v.31|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1600.— e.19|12-Nº 9.273-v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.682-v.26|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORINDA SALGADO de MULEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.636-v.26|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO JUAN LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.321 v.24|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AVELINA VAZQUEZ de SAYANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.691-v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña CARMEN ANDRES de RAMOS y ENRIQUETA RODRIGUEZ de SAÑE o ENRIQUETA LUCRECIA MARIA de los DOLORES RODRIGUEZ ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|63-Nº 9.687-v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MOROZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.776-v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARBARICCA.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.120-v.30|12|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO SANTIAGO MARIA IOVOVICH o JOVOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.116-v.30|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO FOULON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.282 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR WINDESHEIM de HAAS y de ISIDORO WINDESHEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.315 v.24|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTIQUIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.457 v.24|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SCHEINDLA JODAK viuda de KOHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.461 v.24|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARON PEÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.979 v.3|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FERRON o ARTURO FERRON LIMIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.884 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAVELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.921 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARTURO VIGNAPIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.602 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA DOLORES CARMEN MASIP de RUEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.603 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAMON MASIP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|12'63 Nº 9.601 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ERMELINDA PALLISE de SPALENZA. — Publíquese por diez días.
—Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.600. v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.283-v.31|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CARMEN GONZALEZ de OUTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.308-v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENIMELI ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.410 v.31|12|63

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MARENCO de VACCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.952 v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO, ANGEL o ANGEL MARIA FAVIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.887 v.27|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIEVA de SANDOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14 12-Nº 8.719-v.26|12|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JOAQUIN CALVIÑO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.21|12'63 Nº 9.898 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA o MANUEL VARELA OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.721 v.2|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LEVY de CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|12'63 Nº 9.625 v.2|1'64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.320 v.31|12|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINGUET CAMARDOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.172-v.30|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JAIME SABORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.479 v.24|12|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILICO viuda de GESSAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.21|12'63 Nº 9.863 v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretrio.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.733 v.2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTIN GARAT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretrio.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.613 v.2|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|12'63 Nº 9.653 v.2|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALLARES BRULL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.582 v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERNANDO DE FINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.847 v.27|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CIMMINO de DI LEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63 Nº 9.649 v.2|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMABILE GRAIFF de ZUCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|12 Nº 8.788 v.27|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLA de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 8.687-v.26|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.173 v.23|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — G.J. Paysas, secretaria.
$ 800.— e.18|12 Nº 9.088 v.23|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO SPINIELLO o ESPINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.18|12 Nº 9.161 v.23|12|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPINIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.18|12 Nº 9.162 v.23|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963 — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.19|12 Nº 9.459 v.24|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZAMBRANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.20|12-Nº 9.648-v.26|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PACHECO y de RAMON FERREIROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.18|12 Nº 9.068 v.23|12|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MICHELI o JUAN MICELI y MARIA LUISA OTTONELLO de MICHELI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|12 Nº 9.534 v.24|12|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA VARESINI de SANTINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Roque Solimine, secretario.
$ 800.— e.19|12 Nº 9.473 v.24|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GREGORIO MELGER. — Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|63-Nº 9.766-v.2|1|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ALBERDI de HARRIOTT. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 800 e.21|12 Nº 9.864 v.27|12|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a NICOLAS M. NICOLOV, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Nicolás M. Mikolov, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.— e.20|12-Nº 9.626-v.23|12|63

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE FRANCONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.518-v.24|12|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CLAUDIO MARCOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. - Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.512-v.24|12|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX LO CASCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963 — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.353-v.24|12|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ANGELA TERESA V. de BELOTEGUZ para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Saturnia S.A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720 e.21|12 Nº 9.915 v.24|12|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA FROGATT de BATTAGLIOTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|12-Nº 9.787-v.26|12|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LAROCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.377-v.24|12|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreed res de MARIO LORENZO SCORTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.444-v.24|12|63

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARNOULD de AZLOR.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e.21|12 Nº 9.965 v.27|12|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELISA VIGLIONE de PISANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.20|12.Nº 9.688-v.26|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FRANCONI de PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|12-Nº 553-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MIGUEL PAFUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.20|12-Nº 554-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE MAIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.20|12-Nº 555-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 556-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 206, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 557-v.26|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HAROLANES para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.559 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 558-v.26|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL HECTOR JATIB para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.519 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 559-v.26|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ULISSE ALFANI para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.558 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 560-v.26|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RISAFI para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.558 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 561-v.26|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO LASTRETO a comparecer en la causa Nº 33.581 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 106. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|12-Nº 562-v.26|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ADOLFO CARBAJAL a comparecer en la causa Nº 32.446 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.

e.20|12-Nº 563-v.26|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SANTURIO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|12-Nº 564-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL ABOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Sumario Nº 32.708, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|12-Nº 565-v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GARABEDIAN, para que comperazca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.709, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|12 Nº 566 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBERTO HOLZEMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 32.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|12 Nº 567 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MAGRANER MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Florencio Varela, secretario.

e.19|12 Nº 502 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SEBASTIAN ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Sumario Nº 32.690), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|12 Nº 503 v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a GLADIS HORTENCIA BARRIOS, a comparecer en la causa Nº 33.580, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.19|12 Nº 504 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL J. MURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.19|12 Nº 505 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ALVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.19|12 Nº 506 v.24|12|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM KATZMAN, a comparecer en la causa Nº 12.274 que se le sigue por infracción al art. 175, inciso 4º del Código Penal, bajo epercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12 Nº 507 v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MIGUEL MANCINI, a comparecer en la causa Nº 12.284, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. _ Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12 Nº 508 v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 12.356, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

19|12 Nº 509 v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO BENITO DOLE a comparecer en la causa Nº 12.376 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12-Nº 510-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA a comparecer en la causa Nº 12.410 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12-Nº 511-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CAYETANO CARAZA a comparecer en la causa Nº 12.131 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12-Nº 512-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALVARO RICARDO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.364 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|12-Nº 513-v.24|12|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PABLO ROUGER, para qe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.20|12 Nº 568 v.26|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO JOSE LAMAS, a comparecer en la causa Nº 28.914, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 130

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz secretario.

e.20|12 Nº 569 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.19|12-Nº 514-v.24|12|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROBERTO ISAAC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 9.045), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzáa. — Secretaría Dr. Horacio J. Venini.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.19|12-Nº 515-v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANCINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.19|12-Nº 516-v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publciación del presente a NELLY MANDARINO DALTON (Causa 11.381) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario

e.19|12-Nº 517-v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HELBER VALERIO IBARRAZ VALLEJOS Causa 11.379, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario

e. 19|12 — Nº 518 — v. 24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PALMA VIOLA de ZANOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario

e. 19|12 — Nº 519 — v. 24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO CAPIZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (Causa 11.377), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario

e. 19|12 — Nº 520 — v. 24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO SILVERO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda (Causa 11.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 19|12 — Nº 522 — v. 24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ESPOSITO SEU DI LAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda (Causa 11.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 19|12 — Nº 521 — v. 24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL BALOR (Causa 11.368), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley de

prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Cándido A. Mariño, secretario.
e. 19|12 — Nº 523 — v. 24|12|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO SADY SERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963.
— Carlos A Tozzini, secretario
e.20|12 Nº 570 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PACIFICO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 571 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRIACO RAMON MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 572 v.26|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO EMILIANO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 573 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 574 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN STANIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 575 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 576 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALEJANDRO PORCHETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 577 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal: Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLIVERO BERTONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.20|12 Nº 578 v.26|12|63

Nº 13

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimin. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO COPPOLA (causa Nº 1690), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Carlos R. Arigos, secretario.
e.20|12 Nº 579 v.26|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PELLIZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.20|12 Nº 580 v.26|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTIN PALLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.20|12 Nº 581 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MACIEL ARANCIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto c|1637, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de diciembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.20|12 Nº 582 v.26|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARCELO RESTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria c|1658, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.20|12 Nº 583 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BEVERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria c|1683, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.20|12 Nº 584 v.26|12|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 1.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12 Nº 585 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ANTONIO SAYAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 1.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12. Nº 586. v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO NESTOR ANATRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 1.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12 Nº 587 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA OLGA MACHADO de CORERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 1.749), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12 Nº 588 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO SARTORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 1.778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12 Nº 589 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GARCIA TUÑON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1.776), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.20|12 Nº 590 v.26|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAUL BRUZZONE a comparecer en la causa Nº 1.554 que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.
— Nerio Bonifati, secretario.
e.20|12 Nº 591 v.26|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LUJAN DECIMO RIVERO a comparecer en la causa Nº 1.679 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Nerio Bonifati, secretario.
e.20|12 Nº 592 v.26|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PILAR PAFUNDO, a comparecer en la causa Nº 1.718, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 19|12 — Nº 524 — v. 24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARRERA o CARRERAS, a comparecer en la causa Nº 1.777 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 19|12 — Nº 525 — v. 24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CESAR PEREZ, a comparecer en la causa Nº 1721, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.19|12-Nº 526-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARIO GAIDO, a comparecer en la causa número 1728. que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.19|12-Nº 527-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO SOSA, a comparecer en la causa Nº 1726, que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.19|12-Nº 528-v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ENRIQUE AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.19|12-Nº 529-v.24|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a PAUL LEIVA, a comparecer en la causa Nº 1540 que se le sigue por infrac. Art. 275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.19|12-Nº 530-v.24|12|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN ANTONIO MIRALLES LOPEZ, en la causa Nº 3.491, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 12 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.20|12. Nº 593. v.26|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DOMINGO GERMAN GARCIA PAIS, en la causa Nº 3.526, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Cr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.20|12. Nº 594. v.26|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAFAEL CLAROS, en la causa Nº 3.174, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del C.P.C.). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.20|12. Nº 595. v.26|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROQUE BERNARDO MERLO, en la causa Nº 3.567, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Crim.). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.20|12. Nº 596. v.26|12|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza

por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NICOLAS SEGOVIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3662, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 28 de noviembre de 1963. – Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.19|12-Nº 531-v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAUL GIACHETTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3700, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.19|12-Nº 532-v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DOMINGO DALLARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria,, número 3717, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Secretaría, 13 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.19|12-Nº 533-v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL GORGE GIMENEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3718, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Juan Manuel Lissarrague, secretario. Buenos Aires, noviembre 14 de 1963.

e.19|12 Nº 534 v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILLEVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3707, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Juan Manuel Lissarrague, secretario. Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.

e.19|12 Nº 535 v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a SOFIA PLESAS de DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, causa Nº 3691, bajo apercibimiento de ser declaración rebelde, Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.19|12 Nº 536 v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FAUSTINO GUTIERREZ, a fin de comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3653, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Juan Manuel Lissarrague, secretario. Buenos Aires, noviembre 18 de 1963.

e.19|12 Nº 537 v.24|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON SANTOS ROMERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3692, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere Arts. 139 y 141 C. P. C.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.19|12 Nº 538 v.24|12|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LEOPOLDO FRIGONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.20|12. Nº 597. v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 17, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FRIGONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.20|12. Nº 598. v.26|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO PRATOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (causa 3.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.20|12. Nº 599. v.26|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instruc. Nº 18, se cita y emplaza por el término de cinco días a SALVADOR PEMOW para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.522, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere. — Secretaría Nº 156, Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.20|12. Nº 600. v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE SALVADOR RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 3.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.20|12 Nº 601 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por térm. Ley a LUIS TORRES (causa 3347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 254 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19|12 Nº 539 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a del presente a ROSA ANGELICA FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 3024), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19|12 Nº 540 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por térm. Ley a contar desde la primera publicación del presente a ITALO RADAGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culposa (causa 3004), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19|12 Nº 541 v.24|12|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO TITO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. Jorge Baltar, secretario.

e.20|12 Nº 602 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE STENICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públ. (Causa 3.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|12 Nº 603 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA YAPPERT y RAMON MARCOS HERRERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3262), bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. Jorge Méndez Huergo. secretario.

e.20|12 Nº 604 v.26|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Dr. MANUEL OSVALDO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.19|12 Nº 542 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, sumario 3336, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.19|12 Nº 543 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pendaria, Causa Nº 3.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días..

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar. secretario.

e.19|12 Nº 544 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.315), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.19|12 Nº 545 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DE LUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|12 Nº 546 v.24|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAPOLEON GUZMAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 3.150, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.19|12 Nº 547 v.24|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita al demandado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| GONZALEZ PANELO, NORBERTO EDGAR Y OTRO s|Cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.000.— e.20|12 Nº 9.703 v.26|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos "ONCE S.A. C.F. c|REYNOSO, ADOLFO M. y otro s|ordinario", cita por cinco días al señor Olindo Reynoso, para que dentro del término de 48 horas a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 9.917 v.27|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de AMANCAE LTDA. S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Germán Joaquín Fimmermann los justificativos de créditos. — El 11 de mayo de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 9.608-v.26|12|63

Juzgado Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "MENIW Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que en la convocatoria de acreedores, fijóse el plazo de treinta días desde la última publicación para presentar al síndico Adolfo Blanco, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1370, p. 3º, esc. 18, los justificativos de créditos. — El 29 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.287-v.24|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 3, del doctor Ricardo P. Graham, comunica por cinco días a los acreedores de "FRULACTE S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico D. Mario Antonio Febres domiciliado en Bolívar 547, 5to. piso, Escr. 3, los justificativos de sus créditos. — El día 31 de marzo de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.— Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 9.802-v.26|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "VICENTE COPPOLA Y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Ramón Roberto Freire los justificativos de créditos. El 3 de abril de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 9.927 v.27|12|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de RECAL METALUR-

GICA S. A. I. C., la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 21 de febrero de 1964, para presentar al síndico Roberto Mena Bandranas, domiciliado en la calle Bolívar 547, 5to. piso, esc. 3, los justificativos de sus créditos. — El 16 de marzo de 1964, a las 14.30 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, dieciocho de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.749-v.26|12|63

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en autos "LOPARDO, CATALDO FLOREAL s|convocatoria de acreedores", que el 15 de febrero de 1964, a las 9 horas, se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 800 e.21|12 Nº 9.966 v.27|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de "MECO S.A.I.C.F.I.A.", que la junta de verificación y graduación de créditos señalada en el juicio de convocatoria, ha sido postergada para el día 17 de febrero de 1964, a las 8 horas, realizándose la misma en la Sala de Audiencias del Juzgado — con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 10.016 v.27|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de HERNANDEZ Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de enero de 1961. — Síndico: Contador Leo Vaamonde, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1º, derecha, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 27 de abril de 1964 a las trece, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.20|12-Nº 9.729-v.26|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FERREYRA y MOLINELLI S. R. L. su quiebra", que se han clausurado los procedimientos de esta quiebra conforme al Art. 85 de la Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 480.— e.20|12 Nº 9.694 v.23|12|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO DE ALMACEN SOCIEDAD ANONIMA — S.I.D.R.A., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico María T. Morán, José Evaristo Uriburu 619, piso 1º D, los títulos justificativos de sus créditos. El 18 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

1.600 — e.18|12 Nº 9.207 v.23|12|63

Nº 9

El doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuschástegui, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 9, cita por cinco días a MASSA G. de WASSERTHEIL, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos J. Neumann, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata c|Massa G. de Wassertheil s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 9.912 v.27|12|63

El doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuschástegui, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 9, cita por cinco días a ANDRES NATAN WASSERTHEIL, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos J. Neumann, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata c|Andrés Natan Wassertheil s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 9.909 v.27|12|63

El doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuschástegui, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 9, cita por cinco días a CH. R. de WASSERTHEIL, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos J. Neumann, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata c|Ch. R. de Wassertheil s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 9.910 v.27|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "EL GUANTE DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Ricardo Uthurralt, Baradero 356, los justificativos de créditos. El 6 de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.20|12 Nº 9.702 v.26|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 5 días a ALFREDO ESCARATE a comparecer en juicio "Robirosa y Castro S. A. c|Escárate Alfredo y otros s|ejecución prendaria" bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 800.— e.20|12 Nº 9.701 v.26|12|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "GENTILUOMO ANIBAL LUIS" la convocatoria de acreedores por éste solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Mario Scribano, con domicilio en Gazcón 1750, los justificativos de sus créditos. El 22 de mayo de 1964, a las 13,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 9.900 v.27|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO PINTO la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Mario Yabra, calle Campana 350, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 1º de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.— e.20|12 Nº 9.712 v.26|12|63

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ARELLA JOSE MARIA. Fecha provisoria de la cesación de pagos: 3 de junio de 1961. Síndico: Contador Helios Armando Tallarico, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, en su domicilio calle Varela Nº 348, de 15 a 18 horas. — Señálase el día 14 de abril de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.21|12 Nº 9.903 v.27|12|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "BEIN SIMON c|ZEPPA JUSTINO EMILIO", sobre daños y perjuicios y nulidad de boleto, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma el día 29 de diciembre a las 15 horas, la mitad proindivisa de la finca Navarro 3337, Capital, entre las de Campana y Llavallol, siendo las medidas total del terreno: 8,66 mts. de frente por 42,50 mts. de fondo, existiendo construidas: cinco habitaciones de madera con chapa de cinc, galería, dos cocinas y baños con paredes de mampostería, que según constancia en autos se hallan ocupadas por el demandado y sus familiares. Base retasada: $ 248.433,75. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 49.349. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.21|12 Nº 9.850 v.27|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "BALMAYOR ANTONIO EMILIANO y otra c|FRANCIONE de SISCA LUCIA TERESA, s|cobro ejecutivo", que el martillero Héctor B. Borthaburu, propuesto por la parte actora, rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el viernes 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la finca calle Cnel. Esteban Bonorino número 1372, lote 24, manzana "B". — Mide: 8m66 de frente al S.O. por 36m74 de fondo al S.E. y 36m86 en el N.O. y 8m66 en el contrafrente. Se hace constar de que la finca se halla ocupada por la demandada y que la misma en la escritura de constitución hipotecaria se comprometió a habitar el inmueble hipotecado y a no arrendarlo, total o parcialmente. mientras subsistiera la hipoteca. Base: $ 342.646. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.20|12-Nº 9.566-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "CASTRO LAUREANO c|SCHACHTER BROIDE de BERCOVICH, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el domingo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el local Av. Cabildo 4708, Capital Federal, el departamento horizontal ubicado en la finca calle Pico Nº 1861, piso 1º, unidad Nº 3, Capital Federal. Sup. cub. propia, 75,20 mts2. Sup. cub. común 38,60 mts2. Total, 113,90 mts2. ocupado. Base: $ 590.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.784-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "VITATERNA BLAS y otras c| FERNANDEZ GAMALLO JOSE ANTONIO y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 27 de diciembre, a las 15.30 horas, una finca situada en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, calle Maestra Rocha Montarcé Nº 2087 esquina a Leones, con una superficie de 193.574 m2. Base, pesos 615.000 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.763-v.26|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "SAINZ MODESTO y otros c| DE OLIVEIRA JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroll, designado a propuesta de parte, rematará el 27 de diciembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca ubicada en Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, calle Carlos Villate 3227 entre Francisco Beiró y Uzal. Superficie: 305,17 m2. De acuerdo a la cláusula 9ª, contrato hipoteca, el mutuario no podrá arrendar el inmueble ni constituir anticresis sin consentimiento por escrito de los acreedores. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 747.813,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37 - 0753.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 9.096-v.23|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos "MORINI de MENGHINI LUCIA JOSEFA contra DEL DUCA RAFAEL y TROTTA DEL DE DUCA", ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 27 de diciembre a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., una finca ubicada en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, designado su terreno con el Nº 14 de la manzana 9, con frente a la calle Seis entre las de Uno y Tres. Sup. tno.: 402,37 mts. Base $ 120.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.746-v.26|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días en el juicio "CULTRONA VICENTE c|CALETTI JORGE ENRIQUE s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán sobre la misma, el sábado 28 de diciembre a las 17 horas, la finca ubicada en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Ombú 217 entre Italia y Carlos Pellegrini, cuyo terreno tiene superficie de 248m.60, con base de $ 234.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el contrato hipotecario el demandado manifestó que la ocupaba con su familia y se obligó a no darla en locación. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 — e.19|12 Nº 9.304 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por diez días, en autos "GIMENEZ de ANOLLES NELIDA DIONISIA y otra c/NASTRI de CUZZOLARO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Oreste Humberto Caggiano, rematará, el 28 de diciembre, a las 16 horas, en Bauness 2796, Capital Federal, con la base de $ 200.000 m|n.: Tres lotes de terreno ubicados en "Lomas Floridas", Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados como 3, 4 y 5 de la manzana 16, cada lote con una superficie aproximada de 330 m2. y 10 metros de frente (medidas ad corpus). Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La escritura hipotecaria establece que en caso de venta la deudora se obliga a entregar los lotes libres de ocupantes.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.800. — e.14|12 Nº 8.782 v.26|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, comunica por cinco días en autos "BOSCO HUGO y otros c|TOLEDO RIOS, ANTONIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín García Arecha subastará el lunes 30 de diciembre, a las 16 horas, en Rivadavia 666, 1er. piso, la finca Guardia Vieja 4376, en terreno de 9,52 mts. de frente por 60,62 mts. de fondo. Base $ 657.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El bien se encuentra ocupado por el deudor.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 9.793-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CUMINETTI SIMON c|BORRONE MARCOS ANGEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 27 de diciembre, a las 15.30 horas, una finca situada en el pueblo de Victoria, partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, calle Nicolás E. Ambrosioni, hoy Nº 1766, entre las de Besares y Leandro N. Alem, con una superficie de 290,28 m2. Base $ 153.000. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.764-v.26|12|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días en el juicio "VEGEZZI JOSE c|FUMBERG SANTIAGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osías Galperín rematará en Talcahuano 141, 2º piso "C" el día 27 de diciembre de 1963, a las 9 horas, el departamento Nº 4, del entrepiso, del edificio calle Esmeralda 1376|96 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Capital. Superficie propia 106,39 m2. inscripto Registro Prop. Horizontal, zona Norte, Tº 666, Fº 111, edificio Nº 2335 el 26|3|62. El departamento está ocupado por el deudor. Base $ 350.000. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 — e.19|12 Nº 9.529 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "COPROPIETARIOS DE LA FINCA TERRADA 2762|68, s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el Viernes 27 de diciembre a las 16 hs., en San

miento 643 2º piso, Capital Federal: Un inmueble con todo lo plantеado, edificado y adherido al suelo, situado en la Capital Federal, calle Terrada 2762|66|68 entre las de Santo Tomé y Marcos Sastre. Nomenclatura Catastral: Circs. 15, Sec. 69, Maz. 26, Parcelo 9-b, cuyo terrero mide: 25m98 de fte. al N.E., s|calle Terrada, 62m02 de fondo en el lado N.O.; 61m85 en el lado S.E., de allí en dirección de E. a O. y en línea oblicua, se medirán 9m05, desde cuyo punto se medirán en línea recta en dirección S.O. a N.E. 6m50, desde cuyo punto se medirán en dirección S.E. a N.O. 17m07, hasta dar con la línea del fondo N.O. Base $ 2.327.400. Facilidades y condiciones para la venta: 40 o|o al contado y el saldo a dos años de plazo, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien a subastarse, con un interés del 18 o|o pagadero por trimestres adelantados, y las restantes cláusulas de rigor. En este caso la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano que designen los vendedores. Se hace constar que según manifestaciones del actor a fojas 107 el inmueble se entregará desocupado. 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra y el 3 o|o de comisión a cargo del comprador en efectivo. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.800 — e.19|12 Nº 9.442 v.24|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "RENES ANGEL y otro c| SCARPATTI HECTOR, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de diciembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. Capital Federal, 10 lotes de terreno ubicados en Adrogué Pdo. Almirante Brown, Pcia. Buenos Aires, con frente a las calles Bmé. Mitre y Buenos Aires, entre las de Seguí y Pueyrredón, designados en el plano aprobado 3-19-61, como lotes: 2a; 3a; 3b; 4a; 4b; 8a; 8b; 9a; 9b y 10a, de la manzana 36. Superficie total, 4258,22 m2. Venta en bloque. Base $ 92.700.— m|n. Al contado. Escritura ante Julio Federico Saavedra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.095-v.23|12|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos BERG LEONOR y otro c|SCARPATTI HECTOR s|Hipotecario, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 29 de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad situada en Avellaneda, Prov. de Bs. As., calle Coronel García Nº 362, edificada en terreno con sup. de 310m.c.43. Base $ 200.000 m|n. 8 o|o seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.516 v.24|12|63

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "STILMAN, ABRAHAM c|MOGORNO de BIANCHI, ADELINA s|Ejecución Hipotecaria", que el martilero Alfonso E. Ramos rematará el día 30 de Diciembre de 1963 a las 16,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, el departamento N., Unidad Nº 5, planta baja de la finca calle Viamonte 2050, el cual consta de living-room, dormitorio, baño, cocina, dos patiecitos. Superficie propia e independiente de 37,48 m2. Según escritura hipotecaria el deudor no puede arrendar por término mayor que el de la hipoteca, sin consentimiento del acreedor. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.- e.21|12 Nº 9.936 v.27|12|63

Nº 13

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "LAFARGA de REY ELVIRA y otro c|MARASCHI LUIS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 30 de diciembre a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 3 Planta Baja, de la finca calle Gregorio de Laferrere Nº 1590, designado con la letra C. Base $ 471.323 m|n. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o Comisión. Superficie 550,30 mts.2. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.316 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días en el juicio autos "ALESSANDRIA JOSE y MARIA HELFER de ALESSANDRIA s|Sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., a propuesta de parte, rematarán el día Viernes 27 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Bebedero Nº 3038 (hoy Doctor Pedro Ignacio Rivera) e|las de Zapiola y Conesa. Edif. en terreno que mide: 9m03 al N.O.; por 37m23 de fondo. Base $ 250.000 al contado, y en las condiciones de ocupación en que se encuentra; 2 habitaciones ocupadas y 2 desocupadas; 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.19|12 Nº 9.439 v.24|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "PANIGHETTI, RODOLFO DAMIAN y otros c|CAAMAÑO, ENRIQUE ELISEO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 30 de diciembre de 1963, a las 17.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad: Tucumán Nº 1836, de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora (lote 13 de la manzana "A"). Superficie del terreno: 299,99 m. c. Según obligación hipotecaria el deudor se obligó a no alquilar durante la vigencia del contrato como, asimismo a entregar la casa totalmente desocupada en caso de ejecución. Base: $ 350.000, al contado y seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.838-v.26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio PADILLA de de LA CUESTA NIEVES c|CORTESE HECTOR ANGEL y otro s|ejecutivo, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el juéves 26 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, lote de terreno, con frente a la calle Cuba Nº 2568, e|las de Monroe y Guanacache, compuesto parte de los lotes de terreno designados en el plano respectivo, con los Nos. 12, 15, 16, y que mide; según antecedentes; 8m13 N.E.; igual dimensión en el contrafrente; S.O.; y 35 mts. en cada uno de sus costados; N.O. y S.E.; y según plano de sus antecedentes mide: 8m37 frente N.E.; por 35m50 de fondo. — Base $ 215.000. — Al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.19|12 Nº 9.437 v.24|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "ABRAMOVICH de BIJOVSKY, SARA y otros c|KRAMER de SZRAIBER, JENTA y otros s|ejecutivo", que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 27 de diciembre 1963, a las 11 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle Azcuénaga 730|34, Cap., el que mide 7,94 m. de fte. al E. por 35,506 m. de fdo., dividido en propiedad horizontal con las siguientes bases: Local: pesos 2.027.297; unidad 2º: $ 273.711.75; unidad 3º: $ 162.778,45; unidad 4º: pesos 165.065,70; unidad 5º: 191.369,50; unidad 6º: $ 268.756; unidad 7º: 168.115,45; unidad 8º: 107.121,20; unidad 9º pesos 240.546,10; unidad 10º: $ 207.380,50 c| facilidades; condiciones: el monto total de la base al contado y por el saldo uno y dos años, dividido en dos partes iguales con hipoteca en 1er. término al 15 o|o de interés pagadero por trimestre adelantado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efect. Inf. Cangallo 1186, 2do. piso "C", T. E. 35-2842 y 44-1777, todos ocupados. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 9.563 v. 26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "CUNEO de PINI ASUNCION DOMINGA MARIA c|OTERO GREGORIA ESTER s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 27 de diciembre, a las 15.30 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Miró Nº 725|727, planta baja Nº 1 con entrada independiente por el Nº 727, de la citada calle, con una superficie total cubierta propia de 128,32 m2, siendo su porcentual de 54,37. Sale a la venta con la base de $ 535.330 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e. 20|12 Nº 9.762 v. 26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA AMADO D. c|BAHLER LUIS C. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Lavalle 1625, 9º piso, oficina 96, el día 28 de diciembre de 1963, hora 10, el inmueble de la calle 39 entre 1 y 16, designado en el plano con el Nº 9 de la manzana 61 de Escobar, paraje denominado "El Cazador", Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Ocupado por el propietario. Superficie terreno 1.193.35 m2. Base $ 223.680, Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000 e. 20|12 Nº 9.747 v. 26|12|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "LAROCCA MARIA y TRICARICO de LAROCCA CARMEN c|LAVECCHIA y GRAZIANO de CHAVEZ MARIA LEONOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto rematará el domingo 29 de Diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca de la calle Morón 4356, entre las de Goya y Belén, que mide 8,66 m. al N.; 39,15 m. al E.; 41,55 m. al O. y 8,92 m. al S. Se entregará desocupada según la cláusula sexta del contrato hipotecario. Base $ 450.000. Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000.- e.21|12 Nº 9.964 v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por cinco días en el juicio DAL ZOTTO de ZUCCHINI ELISA y otra c|HERNANDEZ MIGUEL ALFONSO s|cobro hipotecario, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 26 de diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble ubicado en el Ptdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires: "Paraje denominado Pje. Gral. Güemes", Edif. en el lote 23, manzana 199, y que mide: 10 mts. N.O.; por 34 mts. de fondo, Sup. total: 340 mc. — Base $ 100.000. — El bien se entregará desocupado en el acto de la toma de posesión judicial. — 8 o|o como seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.19|12 Nº 9.434 v.24|12|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "FERRANDO CATALINA c| FRUMENTO NESTOR y ot. s|cobro hipot.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de diciembre, a las 15.30 hs., la unidad de vivienda Nº 8, planta alta, tercer piso, de la finca calle Rodríguez Peña 154|58|62. Tiene una sup. exclusiva de 109,46 m2. además 1 altillo con sup. de 14,10 m2. o sea una sup. tot. exc. de 123,56 m.c. Porcentual 6,535 o|o. Base $ 650.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, doce de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000 e. 20|12 Nº 9.810 v. 26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos SALGADO MARIA MERCEDES, sucesión vacante, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en pública subasta, el viernes 27 de diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. — Un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Virrey Liniers Nos. 46|48|52, e|las de Rivadavia e H. Yrigoyen, compuesto de dos casas al frente, cuatro departamentos y uno para portería. — Base $ 2.086.000. — El precio que se obtenga será satisfecho: 50 o|o al contado y el resto a tres años de plazo con garantía hipotecaria y con un interés del 15 o|o anual. — Como condición de venta: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que designe el Consejo Nacional de Educación. — Edif. en terreno según pericia agregada en autos, de 8m71 de fte. al O., por 52m25 y 52 mts. en sus costados N. y S. respectivamente, lo que encierra una sup. de 454 mc. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.19|12 Nº 9.438 v 24|12|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "EDROSO JOAQUIN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de diciembre, a las 15,30 hs., el inmueble Monroe 1622, Capital, parte desocupada, mide: 10 m. frente N. O. por 30 m. de fondo. Base $ 96.366,66 contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 9.655 v. 23|12|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en los autos "AZZARO, OLGA MARIA c|MÜLLOR Y HRUBY, ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo Isidoro García rematará el sábado 4 de enero de 1964, a las 17 hs., sobre la misma, la finca desocupada, en construcción adelantada, calle Machain 4060 casi esq. Av. del Tejar, Capital Federal (Saavedra). Sup. lote Nº 27, M. "S" (fracción del "B"), 177,14 m2. Base m$n. 250.000, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 3.200 e. 20|12|63 Nº 9.699 v. 2|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "PEZZA BARTOLOME c|SATURNIA SOC. ANONIMA INMOBILIARIA COM. FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Santa Fe 3816|18; mide 8,227 m. frente N. E., por 43,30 m. de fondo; base pesos 1,255.682 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre once de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 9.658 v. 26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "PEZZA BARTOLOME c|SATURNIA SOC. ANON. COM., FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Santa Fe 3822|26| 30; mide 8,66 m. frente por 43.30 m. fondo; base $ 1.624.159, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre diez de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 9.656 v. 26|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días en los autos "BELIN LUIS URBANO, s|sucesión", que el martilllero Alberto González Renorino rematará el domingo 29 de diciembre, a las 11 hs., sobre los mismos lotes de terreno, Nº 7 y 8 de la manzana E, calle Domingo Savio entre las de Juan S. Fernández y Las Lomas, partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Miden 10 mts. de frente por 23.50 de fondo. Superficie 235 m. c. c|u. Base, pesos 34.066,66 m|n. c|u. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario

$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.232-v.23|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio COCUZZA, SALVADOR c|DE JUANE de MOLINARI, MARIA s|daños y perjuicios", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de Diciembre a las 15,30, el departamento designado como Unidad Nº 9 del primer piso del Edificio calle Av. La Plata Nº 723|7, con una superficie de 50,55 m.c. y un porcentual del 6,31 % en las cosas comunes. Base $ 84.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 9.809 v.26|12|63

Nº 25

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en el juicio "TURRILLO de MORENO HAYDEE AZUCENA contra MORENO DANIEL s| alimentos", que el martillero Carlos Yéregui, rematará el 30 de diciembre a las 18 horas, en Defensa 1124, Camioneta Rural Chevrolet 1947, chapa municipal 203.850, motor MCBA-111.581, el que se encuentra en exhibición en calle San Juan 440. Sin base. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 960.- e.21|12 Nº 9.898 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos: "PINTO ANGEL MARIA contra WEINSTEIN RICARDO y otra" ejecución prendaria, que el

martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 30 de diciembre a las 17 hs., en el lugar: el departamento Nº 5 del primer piso de la finca calle R. Peña 639|41 y con frente a la calle Luis Dellepiane 640|42 entre las de Tucumán y Viamonte —desocupado—. Consta de living-comedor, con balcón a la calle, dormitorio ídem y con amplio placard en cedro, hall, baño inst., otro dormitorio, baño auxiliar, lavadero, cocina con placards, teléfono y otros detalles. Base $ 916.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sup. cubierta total 83,56 mts. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.- e.21|12 Nº 9.888 v.27|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "RECAGNO RICARDO y otra c| YANKILLEVICH OSVALDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 27 de Diciembre a las 15,30 horas, el siguiente bien: Un departamento designado como Unidad Nº 10, del 2º piso de la finca sita en esta Capital, calle Juan Ramírez de Velazco Nº 349, cuya superficie cubierta propia es de 45,39 m2, y una superficie común de 16 m2. Se hace constar que en autos, el demandado ha dejado expresamente establecido que el departamento a subastarse, se encuentra exclusivamente ocupado por él mismo y su familia, no existiendo terceros con derecho sobre el mismo. Sale a la venta con la base de $ 295.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.- e.20|12 Nº 9.761 v.26|12|63

Nº 29

El Juzgado Nacional Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica en el juicio: NAVEIRA CARLOS J. c KOSMAN WADJA y otros s ejecución hipotecaria, que los martilleros Roberto M. Mombelli y Antonio Larocca, en común rematarán el 29 de diciembre a las 17 hs., en la misma propiedad, cuatro unidades en propiedad horizontal que integran la finca sita en Avda. Libertador San Martín 419|25 formando esquina con la calle H. Yrigoyen Nº 102, en San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a saber: Planta Baja: Unidad Nº 1 Departamento. — Superfiice 198,69. — Unidad Nº 2. — Amplio local. — Superficie 247,44. — Base $ 250.000 m n. cada unidad. — Planta alta: Unidad Nº 3. — Departamento superficie 361,30. — Unidad Nº 4. — Departamento Superficie 335,41. — Bases: $ 150.000 m|n. cada unidad. — Con facilidades en todo lo que exceda sobre dichas bases, pagaderas en 24 mensualidades con el 15 o o de interés anual. — Condiciones de la venta: a) entrega totalmente desocupada; b) disponibilidad inmediata de los fondos a depositar por los compradores; c) escrituraciones a otorgarse por ante el Escribano don Roberto Luicio de Menchaca.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200 e.19 12 Nº 9.375 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio: IGLESIAS de PARADA CELIA Y OTROS c| COLONESSE CARLOS NESTOR Y OTRA s|ejecutivo, el martillero Antonio Romano rematará el 29 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Olivos, calle Chacabuco esquina Bouchardo 2315, superficie 161,9324 m2. — Base $ 612.200 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes Olavarría 373.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.300 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 29, Sec. Nº 58, hace saber por 5 días en autos "LEONE de DONATO L. c|BARTOLOME ENGRACIA A.", s|ejec. hipot., que el martillero José V. Menceyra, el día 29 de diciembre próx., hs. 17, subastará la finca sita en el P. de Matanza, calle Ibarrola esq. Cerrito, edif. s|lotes 1, 2 y 27, manz. 6, con sup. total de 756m9181. Base $ 466.681, cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o o. La subasta se realizará sobre el mismo bien.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 — e.18|12-Nº 9.108-v.23|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ IGNACIO s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 240525, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.610. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.- e.20|12 Nº 9.660 v.23|12|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en autos LASZEWICHI HNOS. S. A. I. (WOLMAR) c|VERDICCHIO de REY LEONOR M., ejecutivo", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará el 27 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un mostrador de vidrio con veinte cajones bandejas; un mostrador caja con vitrina al frente y tapa de madera; un armario vitrina con dos puertas de vidrio corredizas, tres estantes y dos puertas corredizas en la parte inferior, todo construido en madera lustrada color claro. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 9.552 v.23|12|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|BOEER FEDERICO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, el día 27 de Diciembre de 1963 a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina para desformar calzado, modelo P. B. Nº 19362 y un motor marca Motormech de ½ C.V., Nº 19630. Base $ 6.875. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1963. — Juan V. Luciani Vera, secretario.

$ 960.- e.20|12 Nº 9.769 v.23|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYES JUAN REMEDIOS s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 708644, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 13.500 m|n. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.20|12 Nº 9.664 v.23|12|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría, comunica por cinco días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUTTI ALBERTO FELIPE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 252184, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.778 — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 — e.20|12 Nº 9.659 v.26|12|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. c|BLANCO JOSE ANTONIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B Canop Mazar, rematará en Venezuela 1140, Capital, donde se exhiben, el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, los siguientes efectos: Un compresor marca Cíclope de aire con tanque de 43 x 110 Nº 9711, con motor monofásico marca Motormech de 1,5 H. P. Nº 24784; Un filtro de aire con dos canillas marca Raba Nº 4194; Un soplete marca Super Raba de alta presión y alto consumo Nº 24642. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200 — e.20|12 Nº 9.662 v.23|12|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c| DELSANTO ROMEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 30 de Diciembre de 1963, a las 16 horas: Una máquina combinada para desformar calzado modelo 6, marca "Argirohito", Nº 16857, con motor monofásico de ½ C.V., marca "Mech" Nº R-1351. Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 15.450. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.200.- e.21|12 Nº 9.925 v.24|12|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en los autos RAVEPEN S. R. L. contra LETAR IND. Y COM. S. R. L., sobre ejecutivo, que el martillero Jorge F. Mombelli, rematará el día 26 de diciembre a las 16.30 horas en el local donde se encuentra, Bmé. Mitre 1552 y se exhibe, un torno eléctrico de bancada, marca "Santos Vega" Nº T230, completo funcionando, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 640.- e.21|12 Nº 9.893 v.23|12|63

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c|MAZZEO MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina para desflorar cortes marca "Hormasaca" modelo 12, Nº 10442 y un motor marca "Hoover" de 1|2 c.v. Nº 560521. Base $ 7.194. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 960.— e.20|12 Nº 9.770 v.23|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|BERNAL MAXIMO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 de Enero del año próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un camión Mack, modelo año 1946, carrocería playa, motor Nº E. D. 93-63 121 CV., pat. 735-182, prov. Bs. Aires, año 1960. Base m$n. 307.600. Se exhibe en Curapaligüe 1869. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.21|12 Nº 10.048 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SALLABERRY HORACIO c| FERNANDEZ MANUEL y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Pedro Rafael Giordano, rematará en la calle Castro Barros Nº 328, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1963, a las 8 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1938, sedan 4 puertas, destinado al uso de taxi de alquiler. Con todos sus accesorios completos. Patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 18-909." Base m$n 31.972.50. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 10.002 v. 24|12|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PUENTE EMILIO c| GERETTO, MARIA A. y otro s|Ejec.", que el martillero Mario Ceballos Moyano, rematará el 29 del corriente, a las 16 hs., sobre la propiedad la parte indivisa del inmueble ubicado en el Pasaje Fraternidad 1219|23, que consta de las siguientes medidas: 8,04 m. de frente al Este; 4,49 m. en su contrafrente Oeste; 21,58 m. en su costado Sud y 21,94 m. en su costado Norte. Base $ 314.366,66 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 21|12 Nº 9.896 v. 27|12|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "HORMASACA S. R. L. c|DESERIO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas: Una máquina para cortar suela paralela, marca "Hormasaca" Nº 10036; una máquina para rebajar suela modelo 29, marca "Hormasaca" Nº 10080. Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 11.275. Al contado, seña 30 o|o, **comisión 10 o|o.** — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 9.924 v. 24 12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el Exhorto de Neuquén, autos: "MONES RUIZ c|DEMARIA RAFAEL s| Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503), rematará el día 30 de diciembre, a las 16 horas en la calle San José 1754, lugar en que se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar marca "Standar Electric", sin número visible, en funcionamiento; un lavarropas eléctr. familiar marca Audín serie 55-A-115 en funcionamiento; una enceradora eléctrica familiar sin marca visible Nº 389.500, en funcionamiento; un juego comedor estilo provenzal, compuesto de: una mesa de cuatro patas y seis sillas tapizadas en cuero, un bargueño de dos puertas y dos cajones, un aparador de dos puertas y tres cajones; y dos sillones tapizados en cuero. Al contado, sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 1.120 e. 21|12 Nº 9.988 v. 23|12|63

Juzgado en lo Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| ANDRES ARIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Suipacha 1120, donde se exhibe, el día 7 de enero de 1964, a las 16,30 horas, el siguiente bien: Un chasis camión marca De Soto, usado, modelo año 1957, tipo D.500 motor Nº VT544-6973 LC, patente Nº 542.934 del año 1960 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 89.556,50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 9.907 v. 24|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA LINIERS S.R.L. c|MORENO MARTIN y otra s| Ejecución Frenaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 31 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en la calle Rivadavia 10.153, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra un automotor usado, tipo rural, marca Estanciera Ika, modelo año 1958, motor Nº 6024375, serie Nº 93111-04486, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 382.643. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base pesos 144.153. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 10.025 v. 24|12|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por días en el juicio FAMICO CIF. c|OSVALDO LUIS BASILICO s|Ej. prenda, que el martillero **Juan F. Brardinelli**, el día 3 de enero, año próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Fiat, año 1954, 4 puertas, motor Nº 016,465, Pat. Cap. Fed., año 1961. — Base m$n. 67.100. — Seña 30 por ciento. — Se exhibe: Punta Arenas 1779. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720. e.20|12. Nº 9.828. v.23|12|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "HOUVES SANTIAGO c|JACOBO ARISLIANT s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el lunes 30 de diciembre de 1963, a las 15,30 horas, la mitad indivisa del Dpto. 18 del 2º piso de la finca ubicada en Cangallo 4474 (e) Yatay y R. de Janeiro, Dpto. ocupado. Sujeto a la Ley 13512 de P. H. Sup. propia 41 m2. Living com. 2 dorm. Base $ 162.000 m|n Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600 e. 21|12 Nº 9.937 v. 27|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos DE FONTENELLE EDMUNDO JORGE c|SANCHEZ LORIA RAUL J. y otros s|ejec. $ 60.000, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 27 de diciembre a las 15 y 30 horas, en Soler Nº 4072, el automóvil Buick, modelo 1954, motor 4943874, chapa Nº 206213. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automóvil se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.21|12 Nº 9.982 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el exhorto librado por el Dr. Gualterio Marcelli, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Bahía Blanca, Nº 1, Secretaría del Dr. Sergio Edgardo Choclin, en autos BOTTINO ROBERTO LORENZO c|GERSCHMAN ABRAHAM y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en la calle Brasil s|nº., entre los números 1355 y 1363, donde se exhibe, el día 10 de enero de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis de camión con cabina marca De Soto, modelo D-400, año 1962, motor Perkins Diesel, modelo 6-305 N. PA. 6.100.810, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 784.169, en el estado en que se encuentra, sin base. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Ptos.). — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.630. e.20|12. Nº 9.678. v.23|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio TRICERRI S. A. c|HECTOR RAMON VISCA s|medidas precautorias, ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales rematará el domingo 29 de diciembre de 1963, a las 18 horas, sobre la misma una propiedad desocupada (parte en construcción), sita en el Partido de la Matanza, calle Larrea Nº 2062 entre las calles Eduardo Costa y Europa, a 4 cuadras de la Av. Emilio Castro y a 5 de la Av. Gral. Paz; designada en Catastro de la Pcia. de Bs. As. como Circ. II; Secc. D; Manz. 175-B; Parc. 14, la que mide 10 mts. de frente sobre la calle Larrea, por 29,27 mts. de fondo, o sea una superficie de 292,70 mts2. — Base $ 443.320.—., m|n. — Al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.20|12. Nº 9.841. v.26|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "URBANO EDUARDO E. c|BOSIO PEDRO A. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará en la calle Bolivia 3537, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente automotor: Un automóvil de marca Dodge, modelo año 1947, Sedan 4 puertas, Motor Nº D. P. 15570503, patente Nº P-15776, Provincia de Entre Ríos, el día 30 de diciembre de 1963, a las 9 horas. Base m$n. 261.000. Comisión 10 o|o Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.21|12 Nº 10.006 v.24|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio GIL FELDMAN JAIME c|SPILINGO DOMINGO s|ejecutivo, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 27 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle San Lorenzo 2136, de Olivos, un torno a revólver marca "Raffa" Nº 429, con motor eléctrico de 2. H.P., donde se exhibe. — Seña y Comisión de práctica y en efectivo. — Informes: 40-9312 y 46-9944. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.20|12. Nº 9.615. v.23|12|63

Judicial. — El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos SCARSI DE CHACON, MARGARITA Y. c|TECNO-ENERGIA S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Gualterio Federico Feiwickl rematará el 2 de enero de 1964, a las 12 hs., en sus oficinas Montevideo 527, 9º piso, of. 18, A., el siguiente inmueble: Unidad 22 del 8º piso de la finca Zona Sud, calle Belgrano Nº 539, con una superficie cubierta propia según título de 89,53 m2. Porcentual 4,23 por ciento. — Desocupada. Base $ 459.200.—. m|n. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 18 de mil novecientos sesenta y tres. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000. e.20|12. Nº 9.814. v.26|12|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por tres días en autos "ICARMO S. R. L. c|COZZO GUILLERMO s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de noviembre 1437, los siguientes efectos: Una máquina costura Overlock marca "Pegasus', estilo D. C. P. 101 Nº 21228 con mesa estante y bancada equipada con motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. monofásico alternado Nº 8202 y un motor monofásico alternado marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº R-8325. Base $ 35.000. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1200.— e.21|12 Nº 9.960 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio 'AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. C. I. contra JANSENSON ALBERTO, ejecución prendaria', que el martillero Oscar Fernández Laura rematará en 25 de Mayo 316, P. 2º Ofc. 6, Capital, el día 3 de enero de 1964, a las 14 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo rural frontal marca Autoar modelo año 1960 marca Sinca Nº 257.399, chasis 3549, sin patente para uso particular, que se exhibe en el local calle Lafinur Nº 2952, Capital. Base $ 180.356,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Juan José Salinas secretario.

$ 1.440.— e.21|12 Nº 10.017 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A., c|JACOBO RICARDO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de noviembre 1437, el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, los siguientes efectos: Una máquina para cortar suela marca "Induma" Nº 983; un motor marca Siam de 1 1|2 c.v. Nº 16859; Un motor marca "A.E.G." de 1|2 c.v. Nº 803; Una máquina para desflorar cortes marca "Itala" Nº 17244; Un motor marca "Siam" de 3|4 c.v. Nº 1590; Una máquina para desvirar lisas y enfranques marca "Argiro" Nº 17500; Un motor marca "Ferraris" de 1 1|2 c.v. Nº 25416; Una máquina para desflorar plantas marca "Argiro" Nº 1673; Un motor marca "Marelli" de 1 1|2 c.v. Nº 825683; Una máquina para pegar suelas marca "Argiro" Nº 13897; Un motor marca "Mech" de 3|4 c.v. Nº 2155; Una máquina para pasar lisas marca "Argiro" Nº 15764; Un motor de 1|2 c.v. Nº 9620; Una máquina para clavar tacos marca "Argiro" Nº 16939; Una máquina para lijar plantas marca "Argiro" Nº 5029; Un motor marca "Crompton Parckinson" Nº A-5546 de 2 c.v. Venta sin base, comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400. e.20|12. Nº 9.768. v.23|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "INSUA MAXIMILIANO c|HORACIO RAZZANI s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, el 28 de diciembre de 1963, a las 10 horas, los siguientes bienes que se exhiben en el lugar: Heladera vitrina comercial cuatro puertas con equipo compresor completo; Heladera comercial, seis puertas, con equipo compresor completo marca Standard; Cortadora de fiambres marca Berkel modelo 9H número 18938: Balanza marca Berkel modelo "O" Nº 150141; Balanza Berkel para tres kilos; Dos artefactos eléctricos para un tubo fluorescente. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120.— e.21|12 Nº 9.980 v.23|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "FERROTECNICA S.A.C.I. c|CADE S. en C. s|Ejec Prendaria", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Giles 936, Caseros (Pcia. de Buenos Aires), el 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 máquina hormigonera marca Ferrotécnica, modelo T.V.-150, Nº 112, nueva completa, con todos los accesorios correspondientes, sin motor. Un motor a nafta 3 H.P., nuevo completo, con todos los accesorios correspondientes marca "Bridge y Strattoutton" número 370151. Estos bienes se exhiben en el lugar del remate. — Base $ 32.186,88 Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9 772 v.23|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio "CENTRO DOS AGRICULTORES DE SANTOS c|ENRIQUE PEREYRA Y CIA S R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Aleman rematará el día 27 de diciembre a las 18.30 horas sin base y al contado los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti: una máquina de calcular eléctrica Remington; Una caja fuerte marca Vironia de dos puertas; 8 escritorios metálicos; 8 sillas y tres sillones; Un perchero metálico y ventilador Westinghouse; Un armario metálico de dos puertas, que se exhiben en Moreno 1441, lugar de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.21|12 Nº 9.938 v.24|12|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|PERRILE DOMINGO JORGE s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de enero año próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un camión Ford modelo año 1930, carrocería playa, Pat. del año 1962, Nº 728450. motor Nº AA. 2688426. Base m$n. 25.681. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2612, Lanús, Prov. de Buenos Aires. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.21|12 Nº 10.051 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "PINTO ISAAC & CIA. S.R.L. s|quiebra", que el martillero Sr. Luis E. de la Lastra rematará en la Avda. Del Tejar Nº 3728, donde se exhiben, el día 27 del corriente mes de diciembre, a las 9 horas, y subsiguientes, las instalaciones y mercaderías del comercio de artículos para hombres y jóvenes, del fallido, conforme al detalle del inventario agregado a fs. 186, sobretodos, trajes, pantalones, camisas, pilotos, corbatas, ventiladores, radios, cocina a gas, vitrinas mostradores, artefactos eléctricos, etc., etc., los que pueden visitarse los días 23, 24 y 26 del corriente, en el horario de 10 a 13 y de 16 a 19 hs. La venta se hace al contado, al mejor postor, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo en el mismo acto.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e.21|12 Nº 9.971 v.24|12|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|MELSA ANGEL s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 enero año próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará: Un automotor Buick, modelo año 1947, 4 puertas, motor Nº 47389565, Pat. Nº 201.172, Cap. Federal, año 1961. Base m$n. 75.684. Seña 30 o|o. Se exhibe en Coronel D'Elía 1336, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.21|12 Nº 10.052 v.24|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A.C.I , c|MIRAMON CARLOS A. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 30 de diciembre, a las 15 horas, en San José Nº 1754, un automóvil usado, marca Chevrolet, chasis Nº 89557, con motor marca Chevrolet Nº DCM-89557, de 90 C.V. y de 6 cilindros, modelo año 1946, con carrocería de camión furgón y con sus accesorios, patente Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 750281, de 1961, que se exhibe en Juan F. Seguí 3775. — Base $ 68.745 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.569 v.23|12|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 3 de enero de 1964, en el local Moreno 1441, a las 10 horas, lo que sigue: Heladera eléctrica Patrick c|congelador, modelo 701 G. 101 Cháa 12.318; Ventilador Yelmo 4 paletas; máquina coser Neuman Nº 2373225. Venta ordenada en autos "BASTIAN ROBERTO E. c|HERRERO GERONIMO, ejecutivo". — Venta contado. Comisión 10 o|o, todo contado.

Buenos Aires, 19 diciembre 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720 e.21|12 Nº 10.040 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: BONADEO, EUGENIO T. y otros c|P.I.B.A. SOC. DE RESP. LIMITADA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble calle Montañeses 2641, que mide: 8m66 por 29 mts. — Base: $ 1.740.000,— m|n, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600 e.19|12 Nº 9.513 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S.A. c|ANTONIO MANTELLA s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en San Juan 4041, donde se exhibe, el día 9 de enero de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor usado marca Chevrolet modelo año 1938, motor Nº 1406133, de 90 CV. y de 6 cilindros, con carrocería de camión tipo volcador en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 99.900. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.680 v.23|12|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BOTTINI MUEBLES S. R.L. c|PIA De P. de BONATTO s|ejec.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 28 de diciembre a las 10 horas: Un piano vertical 'Ernst Munck Gotha" y un combinado de pie "G. Marconi", con receptor de radio, ambas ondas y cambiador automático. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.20|12 Nº 9.695 v.23|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO c|JURAMENTO S. C. P. A. s|Ejec.", que el martillero José Alberto Julia, rematará en Av. La Plata 2935, donde se exhiben, el 27 de diciembre, a las 17 horas, tres motocicletas "Alpino", motores Nros. 0084. 2012 y 0136, cuadros Nros. 0136, 01058 y 01015. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 20|12 Nº 9 693 v. 23|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.I.F.C.I.M.M. contra MARCHETTI ATILIO y otro, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará en Av. La Plata 1165, donde se exhibe, el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas: Un automotor, marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L 312|48. Nº O.M. 312.987-18-1.629, chasis Nº 312.061-16-6.330 A, Industria Argentina. Base $ 460.326, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 9.947 v.24|12|63

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "EROSA Y ANGIO S. A. contra TECNOGRAS S. A. C. E. I. sobre Ej Prendaria", que los martilleros Domingo R. Spinelli e Hijos, ofic. San Juan 3524|28, el día 27 de diciembre de 1963, a las 17 horas, rematarán donde se exhibe, Virrey Cevallos 1650, un auto, motor "Ika", marca Kaiser Bergantín, modelo 1962, motor 624054820, carrocería 183, serie 25.321-00187, chapa 511.118, modelo A.A.2.V.4, motor 4 cilindros de 76,6 C.V. regular estado, con llave funcionando. Base $ 117.456 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 9.692 v. 23|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que el martillero José Méndez, designado en autos cartaulados "CONDELO c|LUCA A. E. y otro, s|ejecución prendaria", rematará el día 29 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Serrano Nº 745, Capital, un automóvil marca Plymouth, modelo 1937, motor Nº P 4-57011, de 85 C.V., patente Nº 16.103, de Capital, año 1962. Al contado. Base m$n. 40.800. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720 e.21|12 Nº 9.882 v.24|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A. c|MINUTELLA HORACIO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza rematará en la calle Alsina 2600, Cap. Fed., el 12 de febrero de 1964, a las 14.30 hs., un automotor marca Heinkel, modelo año 1960, tipo microcupé, con su motor Nº 514634 y chasis Nº 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o,

Buenos Aires, 17 diciembre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.21|12 Nº 10.055 v.24|12|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|ORECCHIO MARTIN y FRANCISCO BLASI s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 diciembre actual, hora 11, en Moreno 1441, rematará, un micro-ómnibus "Bedford", modelo 1950, motor Perkins Nº 3056242, 4 cil., 120 H.P., chasis Nº 730.923, patente Nº 603.520, del año 1960, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 162.500. Seña 30 o|o Se exhibe Curapaligüe 1869. — Buenos Aires diciembre 16 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e. 20|12 Nº 9.827 v. 23|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres das en el juicio "ICARO S. A. c|RODRIGUEZ ALBERTO s|ejec.", que el martillero H. Ambrosioni, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Capital General Ramón Freire 1791 esq. Pampa 3200, de la Capital Federal. Base 772.666.66 pesos moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960 e. 20|12 Nº 9.670 v. 23|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "TARZIA MIGUEL c|NAVARRO FANNY s|Ejec.", que el martillero Miguel J. Culaciati, rematará el día 30 de diciembre de 1963 a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Castex 3330|36, Zona Norte, circunscripción XVII entre San Martín de Tours y Salguero. Edificada sobre lote 12-13-14 y parte del 6 inscripto en el Registro de la Propiedad en la zona norte tomo 2460, folio 150, Nº 132808. Base m$n. 900.000, al contado, seña 8 o|o. comisión 3 o|o. Datos 740-7156. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1963. — Remate Moreno 1441, Cap. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.200.- e.19|12 Nº 9.328 v.28|12|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALUBRISMAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.802

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las diecisiete horas, en Somellera 1357, Capital, para:

1º Aplicación del saldo parcial del revalúo contable Ley 15.272, para absorber quebrantos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 21|12 Nº 9.978 v. 27|12|63

ATMA - CHLORIDE
S. A. Industrial y Comercial
Nº 14.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijar honorarios del directorio;

3º Elección del directorio, titulares y suplentes;

4º Designación del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.21|12 Nº 10.008 v.27|12|63

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED
Capital Federal
Personería Jurídica Resol. Min. 512 - 23|4|1961

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 10 y 18 de los Estatutos de la A. A. A. de Hockey sobre Césped, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|10|63 y cuenta de Gastos y Recursos.

2º Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero por 2 años, para reemplazar a Jorge N. Parsons, Juan M. Beaumont y Juan C. F. Merediz, quienes terminan su mandato.

3º Elección de 3 vocales titulares por 2 años, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Beatriz I. Klingelfuss, Walter Fuguet y Luis F. Foppoli, quienes terminan su mandato.

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 1 año, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Eleonor D. G. de Thompson, Armando Trevisan y Oscar J. Vinue, quienes terminan su mandato.

5º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Consejo de Arbitros por 2 años, para reemplazar a Laura Vega, Z. Gladys Beaumont y Marcelo Kedinger, quienes terminan su mandato.

6º Elección de 1 Miembro Titular para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a J. MacCormick, dado de baja de acuerdo con el artículo 42º de los Estatutos.

7º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a Eder N. Luna, Juan Prinz y Virgilio L. Spotorno, quienes terminan su mandato.

8º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Penas por 2 años, para reemplazar a J. J. Salinas por renuncia y terminación de mandato y a Oscar Echelini y Alfredo Coquet por terminación de mandato.

9º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Penas por 1 año, en reemplazo de T. R. de Riera por renuncia y C. Lienau y G. Dolan por terminación de mandato.

10º Elección de 3 Miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por 2 años, en reemplazo de Jorge Downes, Ricardo Fox y Mario Grater, quienes terminan su mandato.

11º Consideración de los pedidos de afiliación.

12º Consideración del pedido del Arrows Club para actuar en primera división.

13º Consideración del pedido del C. A. Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre levantamiento de la sanción de suspensión de cancha aplicada por el Tribunal de Penas.

14º Designación de 2 Miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta.

Jorge N. Parsons, presidente. — Juan M. Beaumont, secretario general.

$ 1.344 e. 21|12 Nº 9.767 v. 26|12|63

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, horas 18, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|63.

2º Pago de dividendos en acciones.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 21|12 Nº 9.879 v. 27|12|63

ADUCAR'S
F. I. C. I. S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre, a las 10 horas, en Córdoba 901, para tratar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios Nº 3 y 4, cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963, respectivamente.

2º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 21|12 Nº 9.901 v. 27|12|63

ALFREDO ROMEO AGAZZI
S. A. C. e I.
Importación de Vidrios y Cristales
CONVOCATORIA

Convócase accionistas para primera Asamblea General Ordinaria, 30 de diciembre de 1963, 11 horas, en Freyre 2331, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación document. art. 347, C. C. 1er. ejercicio cerrado 31|8|62, aprobado reunión Directorio 20|5|63, con asistencia de todos los accionistas.

2º Consideración document. art. 347, C. C. 2º ejercicio cerrado 31|8|63.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres a cinco directores titulares.

5º Elección de Síndicos.

6º Desig. dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.20|12 Nº 9.777 v.26|12|63

ALVEAR PALACE HOTEL
CONVOCATORIA

Se cita en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

3º Elección de dos Directores y de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Ratificación de la autorización exigida por el artículo 14º inc. 1) de los Estatutos Sociales para la venta de un sector del inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal.

5º Ratificación del destino del saldo del Revalúo Contable.

6º Anulación de la modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1955, por la cual se autorizaba elevar el Capital Social hasta la suma de m$n. 30.000.000

7º Designación de un Secretario para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12 Nº 9.617 v.23|12|63

AUTOMAT S. A. I. C
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1963 a las 17,30 horas, en Junín 583|87, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos en el inciso I del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que administrará la sociedad durante el nuevo ejercicio, en cumplimiento del artículo noveno de los Estatutos .

3º Designación de los Directores que correspondan según lo resuelto en el punto anterior.

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800.- e.20|12 Nº 9.576 v.26|12|63

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre a las 12 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 495, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 9.818 v.26|12|63

ADECO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social calle Sarmiento 680, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 1º, 6 meses, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones o los depósitos bancarios que lo acrediten hasta el día anterior al de la Asamblea.

$ 2.800 — e.20|12 Nº 9.668 v.26|12|63

ADECO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social calle Sarmiento 680, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 2º, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Disponer sobre saldo de utilidades.

3º Elección de Directores por 1 año como lo determina el Estatuto.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

5º Designación de 2 señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

De acuerdo a los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o las certificaciones que acrediten tenerlas en los Bancos, hasta el día anterior a la Asamblea — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.

$ 3.200.— e.20|12 Nº 9.669 v.26|12|63

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO
CONVOCATORIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 30 de Diciembre 1963, 18.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 1962.

2º Elección de: a) Presidente por dos años; b) 5 Miembros titulares por dos años; c) 6 Suplentes por dos años; d) 2 Revisores de Cuentas por un año.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

$ 240.- e.20|12 Nº 9.685 v.23|12|63

ARMILAN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18,30 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle 1605, 2º piso (derecha), para tratar,

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.

2º Ratificar actuación del Directorio, según actas Nº 13 y 14.

3º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12-Nº 9.055-v.23|12|63

ANGEL RESCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 580, 3er. piso, escritorios 4 y 5, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de dos (2) directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|12 Nº 9.104 v.23|12|63

"ALCRE"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Larrazábal número 1900 esquina Tandil Nº 5802,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección directores y síndico.

3º Remuneración directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 9.974 v.23|12|63

AMBAR MOTORS
A. M.
S. A. C. F. I.
Ref.: 12.795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Ambar Motors, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas en el local social, José E. Uriburu 1397, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200 e. 18|12 Nº 9.222 v. 23|12|63

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4.395
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Andonaegui 1266, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 28).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario fir-

men el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600 e. 18|12 Nº 9.251 v. 23|12|63

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Alnorma Argentina de Máquinas, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se efectuará el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, dto. x, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Consideración renuncia de directores y elección de directores;

3º Designación del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|12 Nº 9.166 v.23|12|63

ABAD HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 4º terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 9.220 v.23|12|63

AMIERO HERMANOS S.A.C.I.F.A.

Registro 12.416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las diez y seis horas, en Florida 517, Capital, para considerar: Los documentos del Art. 347 inc. 1º de Comercio del ejercicio 31|10|63; Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 9.130 v.23|12|63

AQUE

Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Nº 11.958

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de diciembre 1963, 15 hs., en Medrano 274, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, cerrado 31 julio 1963;

2º Elección dos directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

Recuérdase disposición depósito acciones.

$ 2.000 e.18|12 Nº 9.169 v.23|12|63

ACHOYAN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1963, en la sede social calle Larrea 584, Capital, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas informe del síndico y anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963;

2º Reconsideración de las resoluciones sancionadas por la Asamblea de fecha 8 de diciembre de 1959 y modificaciones del Art. 3º de los Estatutos;

3º Elección de directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|12 Nº 9.163 v.23|12|63

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local Av. Gral. Mosconi 2162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 9.184 v.23|12|63

"B"

BURNS & ROE ARGENTINA S. A.

Consultora, Técnica, Constructora

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.21|12 Nº 10.050 v.27|12|63

BRAUDO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Thames 1144|46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art. 347 y 361 del C. de C. por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.

3º Consideración de la propuesto del Directorio sobre dividendo en efectivo del ejercicio anterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|12 Nº 9.366 v.24|12|63

BLANCO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 hs., en Santiago del Estero 1773, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos Art. 347 Código Comercio, correspondientes a ejercicios Nº 1 y 2 cerrados el 31|8|1962 y 31|8|1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneraciones Directorio y Síndico.

4º Fijación número y elección Directores.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|12 Nº 9.436 v.24|12|63

B. A. S. E.

Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima

Exp. 7.115

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 9.131 v. 23|12|63

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 2037|39

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 (provisorio) de los Estatutos Reformados, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 8 de enero de 1964, a las 19 horas, en el local social, Av. Corrientes 2037|39, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación total del Directorio, a saber:

a) Por tres años: Presidente, Prosecretario 1º y 4 Directores.

b) Por dos años: Vicepresidente 1º, Secretario y 4 Directores.

c) Por un año: Vicepresidente 2º, Prosecretario 2º y 4 Directores.

d) Por un año: Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del Capital Suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, para el día 20 de enero de 1964, a las 19 horas, en el local social.

17 de diciembre de 1963.

$ 4.400 e.19|12 Nº 9.453 v.24|12|63

BELTIS S. A. I. y C.

Expte. Nº 9.583

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a la hora 9, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión e integración de m$n. 7.000.000 en acciones clases "A" y "B", de 5 votos, en partes iguales, por capitalización de Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 9.219 v. 23|12|63

BULEVARD

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1964, a las quince horas, en Rivadavia 6743, local 31 Y, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial número dos, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos en cuanto a la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|12 Nº 9.509 v.24|12|63

BUENOS AIRES EXIMPORT

S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

N. 4.157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en Cangallo 346, piso 3º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1963.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndicos.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes, elección de un Director suplente y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 9.158 v. 23|12|63

BYCLA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas en Reconquista 1011, Capital para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|63. Distribución de utilidades.

2º Elección primer Director (Art. 17 Estatutos), tres directores suplentes por un año, Síndicos y un accionista para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a Asamblea se recuerda Art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|12 Nº 9.249 v. 23|12|63

B. FLORES Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 del mes de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 1593, 1º A, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital social a m$n. 21.000.000 conforme al Artículo sexto de los estatutos sociales y protocolización del acto por mayoría ante escribano público.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 9.187 v. 23|12|63

"C"

CLUB ATLETICO ATLANTA S. C.

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de enero de 1964, a las 20.30 horas, en el local social calle Humboldt Nº 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Designación del señor D. Alberto Chissotti, como presidente honorario;

4º Designación como socios perpetuos a los señores D. Manuel Alvarez Pereyra y D. Manuel A. García;

5º Nombramiento de socios vitalicios;

6º Expulsión del socio Activo Nº 8936;

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En virtud de haber fenecido el mandato para el cual fuera electa esta C. D. convócase a los asociados, en los términos de los estatutos, para que en el local social en la calle Humboldt 540, Capital, el día domingo 5 de enero de 1964, de 9 a 17 hs., procedan a elegir presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, ocho vocales titulares, siete vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y tres revisores de cuentas suplentes que compondrán la nueva Comisión Directiva con mandato por el término de tres años.

León Kolbowski, presidente; Joaquín A. Olivera, secretario.

$ 528 e.21|12 Nº 10.042 v.24|12|63

C.E.D.A.R. SOC. ANON.

COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1963, a las 13 horas, en Reconquista 281, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio del 31|8|63;

2º Elección de directores y síndicos y designar dos asociados para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.21|12 Nº 10.021 v.27|12|63

CASA RUBIO

S. A. I. C. F.

Importación - Exportación Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de diciembre de 1963, a las 8.30 hs., en la calle Rincón 79, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre 1963.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|12 Nº 9.869 v. 27|12|63

CODIBA

Sociedad Anónima

Reg. Nº 8041

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Art. 22º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1963 a las 10.30 horas, en Cangallo 1642, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Ratificación de remuneraciones a directores por tareas permanentes de administración;

3º Remuneración al síndico;

4º Elecciones de directores titulares por el término de un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|12 Nº 9.946 v.27|12|63

CITOGENO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1386 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. de C. correspondientes al 12º Ejercicio Social cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de 3 años.

5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 9.738 v.26|12|63

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General para el día 31 de diciembre de 1963, 9 horas, en Corrientes 712, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.800 v.26|12|63

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3288
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 20.30 horas en nuestra Secretaría, calle Crámer 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General y Memoria del Ejercicio, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1962 y el 30 de septiembre de 1963.

3º Elección de Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Tesorero; (4) cuatro Vocales Titulares; (4) Vocales Suplentes y (1) un Revisor de Cuentas; por el término de (2) dos años en reemplazo de los señores: Humberto Farro, José O. Caiazzo, Pedro Toribio, Félix A. Tejaña, Enrique Caiazzo, Lionel Gómez, Humberto Livoni, Pedro Mercuri, Antonio López, Omar López, Héctor Pardo, Juan C. Tossi y Roberto Davies que terminan su mandato, y Pro-Secretario; Pro-Tesorero; (1) un Vocal Titular; (2) dos Vocales Suplentes y (1) un Revisor de Cuentas por el término de (1) un año en reemplazo de los señores. Alberto Nieri, Hugo Lucero, Héctor Lago, Miguel A. Depalo, Marino Rodríguez y José A. Ramírez que renunciaron.

4º Designación de (3) tres miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de (3) tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 624.— e.20|12 Nº 9.830 v.23|12|63

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5.419
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.

2º Nombrar Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|12 Nº 9.301 v.24|12|63

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano 990, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades y pago de dividendos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|12 Nº 9.393 v.24|12|63

COSTA GRANDE
Soc. An., Com. e Ind.
Nº 5.363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Sarmiento 747, escritorio Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Designación de Directores por un nuevo período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse los títulos o certificados bancarios de los mismos en Esmeralda 159, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|12 Nº 9.383 v.24|12|63

CENIT
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas, en su local social, calle San Martín Nº 661|3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad-hoc.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|12 Nº 9.285 v.24|12|63

CERGAN
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de diciembre de 1963 a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Determinar el número de directores de que se compondrá el directorio y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e18|12 Nº 9.036 v.23|12|63

COLMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|12 Nº 9.289 v.24|12|63

"COFIMA"
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos (S. A.)
Número de Registro 4.051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963 a las 12 horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Retribución del directorio, del síndico titular y síndico suplente y destino de las utilidades.

3º Capitalización segunda cuota revalúo contable ley 15.272.

4º Determinación del número de directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|12 Nº 9.045 v.23|12|63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en su local social, calle Paraguay Nº 610, piso 12º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de las utilidades del 32º ejercicio y del Fondo de Reserva Extraordinario y emisión de acciones;

2º Aumento del capital y reforma de los Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.049-v.23|12|63

CONTINENTAL S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico; ejercicio vencido el 31|8|1963;

2º Ratificación del aumento de capital de pesos veinte millones a pesos cincuenta millones m|n. y fijación destino de dicho aumento;

3º Ratificación distribución de las cuotas abonadas en cancelación saldo revalúo según acta Directorio del 14|6|1963;

4º Elección un Director en reemplazo del señor Icikson que termina su mandato; Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|12 Nº 9.056 v. 23|12|63

COMPAÑIA SUPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1963.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares, conforme al punto anterior, por tres años, y de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|12-Nº 9.216-v.23|12|63

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 9.185 v.23|12|63

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963.

2º Aprobación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 9.035 v.23|12|63

CASA REDY S. A. I. y C.
Elcano 3154 — Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local social para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en el artículo 347 C. C.; balance general al 31 de agosto de 1963.

2º Distribución utilidades.

3º Determinación número de directores titulares y suplentes, y su elección.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones .

$ 3.200.— e.18|12-Nº 9.247-v.23|12|63

CARTERAS LUCKY S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|63, a las 10 horas, en Santa Fe 1612, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|8|1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|12 Nº 9.198 v.23|12|63

CALIFORNIA S. A.
N. 2.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de diciembre 1963, horas 13 en Santa Fe Nº 1464, efectos considerar documentos Art. 347 Código Comercio y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

$ 1.200.— e.18|12 Nº 9.038 v.23|12|63

C E N T R A N E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Cerrito 484, piso 4º, Depto. "C", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes, y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 13 de los estatutos.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.124-v.23|12|63

C A P E S P A N S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria par el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores y síndicos y de la gestión y actuación del Directorio hasta la fecha.

2º Elección de nuevos directores y síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.180-v.23|12|63

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, horas 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|63.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 9.204 v.23|12|63

C. E. E.
Construcciones Electromecánicas Especiales
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 1457, Dto. 4, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.155-v.23|12|63

CIMAC, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.021
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en Ferre 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.100 e.18|12 Nº 9.212 v.23|12|63

CASA MARCOS S. C. A.

Importación

Convócase a los señores socios y accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de Warnes 1100, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del socio solidario, Síndico y representante de los socios comanditarios.

2º Designación de un socio solidario, síndico y representante de los socios comanditarios. — Socio Solidario.

$ 2.000 e.18|12 Nº 9.215 v.23|12|63

"CH"

CHAGUA & CO.

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1963.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.727 v.26|12|63

"CHEMIA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.796 v.26|12|63

"D"

DEL NORTE S. A.

Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Av. Santa Fe 2249, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. del 2º ejercicio cerrado el 31|3|62;

2º Distribución utilidades;

3º Elección directorio y síndicos;

4º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.21|12 Nº 9.968 v.27|12|63

"DEBIAN", S.A.C.I.I.F. y A.

Reg. Nº: E. T.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1964, a las 11.30 horas, en Migueletes Nº 700, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Ratificación del nombramiento y actuación del Directorio y Síndico designados en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de Director Presidente, Directores vocales, Síndicos Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|12 Nº 9.736 v.26|12|63

DISCREM, S. A.

Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963 a las 12 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 9.546 v.26|12|63

DIBELLCO, SOCIEDAD ANONIMA

C. e I.

Dibellco S.A., Com. e Industrial, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elegir tres directores titulares, un director suplente, y un síndico titular y uno suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.806 v.26|12|63

DECIPIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Alsina 1535, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|12 Nº 9.521 v.24|12|63

DANDOLO & PRIMI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en el local social, Callao 264, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aprobación de la capitalización de la tercera cuota del Revalúo Contable.

4º Emisión de acciones.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|12 Nº 9.339 v.24|12|63

DIESELCOR D

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de número y elección de Directores;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963 El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones y|o un cetrificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión. (Art. 23 del Estatuto).

$ 3.600.— e.18|12-Nº 9.072-v.23|12|63

"E"

EATON EJES I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Eaton Ejes I. C. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, en las oficinas de la calle Reconquista 657, 1º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|12 Nº 9.609 v.26|12|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO P. INGLES E HIJO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, todo ello correspondiente al 10º Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, que durarán tres ejercicios.

3º Elección de Síndico Titular y suplente por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|12 Nº 9.646 v.26|12|63

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

Registro Nº 3.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, horas 18, en Avda. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.673 v.26|12|63

ESMERON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las diez y siete horas treinta minutos, la que tendrá lugar en la Avenida Forest 585, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960, 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración y aprobación del Revalúo Contable y fijación del destino del Saldo de Revalúo.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

5º Fijación del número de miembros y elección del Directorio y elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición estatutaria es obligatorio depositar las acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|12 Nº 9.743 v.26|12|63

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I.F.

Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, horas 17.30, en Avda. R. S. Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de julio de 1963.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.676 v.26|12|63

EMPRESA DE MICRO-OMNIBUS Nº 25

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Empresa de Micro-Omnibus Nº 25, C.I.S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en la calle Lastra Nº 4239, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de dos Directores. En caso de aceptación proceder a su reemplazo.

2º Consideración de las reformas al Estatuto en el Art. 9º, 10º, 11º y 14º.

3º Contrato tipo de explotación del servicio por intermedio de terceros y Sistema de explotación.

4º Designación de dos accionistas para sucribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|12 Nº 9.731 v.26|12|63

EISA

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO - ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en Uruguay 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico auditor, ejercicio 31 de agosto de 1963;

2º Remuneración directorio;

3º Elección nuevo directorio por finalización de mandato;

4º Elección síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.21|12 Nº 9.881 v.27|12|63

ESTANCIAS MARTONA S. A.

(E. M. S. A.)

Registro Nº 6719

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Avenida Entre Ríos Nº 2084, el día 2 de enero de 1964, a las 12 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al Art. 9º de Estatutos;

2º Distribución saldo utilidad realizada y líquida al 30 de junio de 1963;

3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|12 Nº 9.954 v.27|12|63

ENCATEX ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.21|12 Nº 9.999 v.27|12|63

EXPLOTACIONES LA AURORA

S. A. Agrop., Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 diciembre 1963, 18 horas, en José María Moreno 75, 1º piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 9.333-v.24|12|63

EMPORIO FLORESTA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Nº 14.340

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local calle Lavalle Nº 1672, 3er. p., of. 19, Cap. Fed., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|12 Nº 9.511 v. 24|12|63

ELSEGOOD SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Exp. 16.266

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1963, 9.30 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º (interno), para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1963;

2º Elegir Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.18|12-Nº 9.046-v.23|12|63

Empresa Pavimentadora y Constructora RIO DE LA PLATA

S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1963, a las 21.30 horas, en el local de la calle Rosetti 148, de la localidad de Avellaneda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración a los señores directores y al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-Nº 9.527-v.24|12|63

"EL PAIS"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en su local social, calle San Martín Nº 661|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Número de Directores que compondrán el Directorio hasta el 30 de junio de 1964 y elección de los mismos.

3º Transformación de las acciones en valores al portador.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, respecto del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|12 Nº 9.294 v.24|12|63

E. V. E. S.

Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30|12|1963 a 19 horas en Tucumán 713, tratar documentos art. 347 C. C. al 31|8|63, elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|12-Nº 9.098 v.23|12|63

ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Balbastro 950, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 3.200.— e.18|12-Nº 9.024-v.23|12|63

EDITORIAL A.N.E.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de diciembre de 1963 a las 8 horas, en la sede social calle Rodríguez Peña 1740|42, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico referentes al cuarto ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneraciones a Directores y Gerente, y su imputación (Estatutos Arts. 22, 28 y 30);

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente, por terminación de mandato;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea es necesario el depósito previo de las acciones, con una anticipación no menor de tres (3) días, a la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|12 Nº 9.252 v.23|12|63

ELECTROMECANICA ALFA

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en Brasil 449, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.

3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|12-Nº 9.060 v.23|12|63

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza Nº 1911, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de agosto de 1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.18|12-Nº 9.103 v.23|12|63

EUGENIO BORRAS E HIJOS

S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.

Registro Nº 10.946.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|63.

2º Destino Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 9.202 v.23|12|63

EDUARDO L. MORENO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Tacuarí Nº 957|59, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1963.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|12-Nº 9.112 v.23|12|63

"F"

FORAM ARGENTINA S. A.

Constructores y Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en el local social, Alsina 943, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de siete directores titulares y siete directores suplentes, síndico y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800 e.20|12 Nº 9.871 v.27|12|63

FABRICA ARGENTINA TRICOT ANEXOS S.A.I.C.F.

(F.A.T.A. S.A.I.C.F.)

(Registro 10.995)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre 1963, a las 19 horas, en Olazábal 3560 para considerar:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1963.

2º Remuneración del Directorio

3º Elección de Directorio, síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|12. Nº 9.667. v.26|12|63

FIATA, I. y C.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en 25 de Mayo 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos (Art. 347) del Código de Comercio, Ejercicio Nº 13 al 30|9|63.

2º Nombramiento Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea depositar Certificados Accionistas 3 días antes. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.807 v.26|12|63

FREDERICK SAGE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispone el artículo Nº 22, de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Aprobación del débito al saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272 de la pérdida neta del año;

3º Elección de dos directores por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y determinación de sus honorarios;

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.20|12 Nº 9.578 v.26|12|63

FLAVIA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en San Martín 427, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 30|9|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.622 v.26|12|63

FRANCISCO T. PINTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las diez y ocho horas, la que tendrá lugar en la calle Federico Lacroze Nº 4000 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960, 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.—.

4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio y elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que por disposición estatutaria es obligatorio depositar las acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|12. Nº 9.741. v.26|12|63

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S. A. C. I. F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el Salón Teatro Lassalle, calle Cangallo Nº 2263 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección de un vicepresidente y un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|12 Nº 9.637 v.26|12|63

FINCOR

Soc. Anón., Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Registro Nº 6164

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Bmé Mitre 559, piso 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|1963;

2º Fijar número y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.638 v.26|12|63

"F L A"

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en la sede de la sociedad calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de disolución y liquidación de la sociedad.

2º Designación de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 9.191 v.23|12|63

FRUTICOLA CUYANA

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en el local de la calle Uruguay 779, p. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndicos y destino de las utilidades del ejercicio

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 9.288-v.24|12|63

"G"

GARCIA REBON S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en Rivadavia 8787, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección y Designación de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto.

$ 1.440. e.20|12. Nº 9.724. v.23|12|63

GLEVAM

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1964 a las 18 horas, en el local social calle Maipú Nº 62, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1962.

2º Fijación del número de Directores para el nuevo período y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente

3º Consideración de remuneraciones fijadas según Art. 17 Inc. H del estatuto

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: para poder participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones o certificados hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. (Art. 21 del Estatuto).

$ 2.800. e.20|12. Nº 9.808. v.26|12|63

GONZALEZ AGUILAR Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en Santiago del Estero 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio,

2º Distribución de utilidades,

3º Emisiones hasta cubrir el Capital autorizado,
4º Nombramientos de Directores y Síndicos,
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|12. Nº 9.817. v.26|12|63

G R A S O L S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 18 horas, en el local social: Avda. Dardo Rocha Nº 426, Bernal (Pcia. de Bs. As.), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación del Directorio elegido por el síndico de entre los accionistas, ante la renuncia del anterior Directorio.
2º Consideración del aumento de capital autorizado al límite que marcan los estatutos, de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.
3º Aprobación de la transferencia del activo y pasivo de la firma "Grasol", Industrial y Comercial, y comunicación a la Inspección General de Justicia.
4º Aprobación de todos los actos efectuados por el nuevo Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo veintiuno del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días como mínimo de anticipación. — El Directorio
$ 3.600.— e.19|12-Nº 9.378-v.24|12|63

GERMAN BANET S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963 a las 10 hs., en Lavalle 1523, 3er. piso, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.18|12 Nº 9.152 v.23|12|63

GENARO y ANDRES DE STEFANO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1963 a las 10.30 horas, en Avenida Forest 836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 1963;
2º Distribución de Utilidades;
3º Canje de Acciones Preferidas por Acciones Ordinarias;
4º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato;
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año; y
6º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.18|12 Nº 9.137 v.23|12|63

GEFIMA S. A. C. I. F. e I.
Expte. N. 4328

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|12|1963 a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|63 y distribución de utilidades, ratificación compra bienes de uso y de cambio, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación síndicos. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|12 Nº 9.125 v.23|12|63

"H"

HERRAMEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1964, a las 8 horas, en Salom 350, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de los nuevos directores que reemplazarán a los que finalizan su mandato.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 17 de nuestros estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|12. Nº 9.718. v.26|12|63

HIERROS VELEZ SARSFIELD S.A.C.I.F. e I.
Nº 10.096

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en Avenida Vélez Sársfield 1649, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración del Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|12. Nº 9.643. v.26|12|63

HISPANO SUIZA S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 651, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1963.
2º Elección de directores titulares, un suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.357-v.24|12|63

HORIZONTE S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 9.713
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Cerrito 836, 4º piso, oficina 16, Capital, el 28 de diciembre de 1963, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5 ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.097-v.23|12|63

"I"

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 9.928 v.27|12|63

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.
Expediente Nº 13.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en Suipacha 245, piso 1º, Cap., para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Elección de directores, síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 9.711-v.26|12|63

INDUSTRIAS GANADERAS INGA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Castelli 324, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de directores y elejirlos;
4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 9.851 v.27|12|63

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo especial de la propiedad sita en Avda. Amancio Alcorta 2200|60, Capital Federal;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 9.929 v.27|12|63

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Mendoza 1253, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de agosto de 1963.
2º Determinación del número de directores, y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|12-Nº 9.716-v.26|12|63

I N V E R S A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 8738
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1963, 17 horas, en Balcarce 880, 10º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, por los ejercicios vencidos el 31|12|61 y el 31|12|62.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos H. Roberts, presidente.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.697-v.26|12|63

INASA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
11.867

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 26|12|63, a las 18.30 hs., en Salta 324, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|63;
2º Elección del directorio y sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda artículo 20 estatutos.
$ 2.000 e.19|12 Nº 9.449 v.24|12|63

ITUZAINGO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en nuestras oficinas de Av. Roque Sáenz Peña 811, 5º piso, E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.19|12 Nº 9.292 v.24|12|63

IBERA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Exp. N. 3506

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|12|1963, a las 9 horas en Uruguay 654, p. 2º, Of. 211, Capital Federal, para tratar:
1º Reforma de los estatutos a fin de aumentar el capital autorizado, establecer acciones ordinarias de uno y cinco votos y acciones preferidas; reemplazar las acutales acciones emitidas, suscriptas e integradas por acciones ordinarias de cinco votos por acción y m$n. 100,— cada una. Artículo cuarto.
2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar la modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.19|12 Nº 9.257 v.24|12|63

INDUVEN S. A.
Com. Ind. y Fin.
Expediente Nº 10417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 31 de diciembre de 1963 a las 10.30 horas, en la calle Moreno 1785, piso 4º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|12 Nº 9.159 v.23|12|63

IOTTI S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local de la Avda. Callao 1040, Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicios al 31|8|62 y 31|8|63. Distribución de utilidades;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.18|12 Nº 9.117 v.23|12|63

"J"

JORGE NAYAR S A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Luis Viale 520, el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Elección de 5 directores titulares que durarán tres años (Art. 8º);
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|12 Nº 9.572 v.26|12|63

J U A N A L O E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, 31 12|63, 18 horas, Mario Bravo 519, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C al 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios y remuneraciones al Directorio.
4º Honorarios del síndico.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Consideración fecha disposición dividendos del ejercicio anterior.
7º Aumento de capital autorizado.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 9.689-v.26|12|63

JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S.A.C.I
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas José Rodríguez y Cía. S. A. C. I. día 31 diciembre 1963, hora 11, local Honduras 4210, para tratar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio;

2º Elección directores y síndicos;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 2.000 e.19|12 Nº 9.464 v.24|12|63

JOSE PABLO CASANOVAS
S.A C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1963, a las nueve horas, en Cagallo 926r para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de tres directores titulares y un suplente;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones estatutarias en cuanto exigen el depósito previo de sus acciones.
$ 3.200 e.18|12 Nº 9.2 1 v.23|12|63

"K"

KINERET
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 10.395
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 679, 2º piso, Capital, el día 28 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades. — Retribución al directorio y síndicos;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección directores y síndicos;
5º Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
$ 2.800 e.18|12 Nº 9.119 v.23|12|63

KRESLINGER LTDA., S.A.C.I. y F.
Número de Registro 13.258
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963 a las 11 horas, a realizarse en su sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Retribución del directorio, del síndico titular y síndico suplente y destino del resultado del balance.
3º Aumento del capital social.
4º Determinación del número de directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|12 Nº 9.044 v.23|12|63

KREMEN TV.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, planillas anexas, e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1963;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de los accionistas que firmarán el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. El Directorio.
$ 2.800 e.18|12 Nº 9.206 v.23|12|63

"L"

LA MARTONA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Pondeau 1757, Buenos Aires, para el día 2 de enero de 1964, a las once horas, para tratar:
1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos, referidos al capital de la sociedad.
2º Distribución de utilidades, remanente del ejercicio 30 de junio de 1963.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 — e.21|12-Nº 9.958-v.27|12|63

LA INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
Nº de Registro 3033
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en Viamonte 773, piso 4º, para el 3|1|1964, diez horas, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, C. C. ejercicio cerrado el 30|6|1962;
2º Fijación número directores y su elección por un año; elección síndicos titular y suplente por un año;
3º Designar dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 9.876 v.27|12|63

"LOS COLORADOS" S. A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, Of. 410, 31 diciembre 1963, 13 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 31|8|63.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.21|12 Nº 10.003 v.27|12|63

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|8|63.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 10.049 v.27|12|63

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria 31|12|1963, 8 hs., Andonaegui 1929, efectos considerar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 800 e.21|12 Nº 10.026 v.27|12|63

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para celebrar la octava Asamblea General Ordinaria, en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1963 a las 8.30 horas, de acuerdo a la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al octavo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1963;
2º Modificación estatutos sociales;
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio comercial y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.21|12 Nº 9.987 v.27|12|63

LEON ARENZON S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social calle Corrientes Nº 6365|83, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|9|1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.900 e.20|12 Nº 9.562 v.26|12|63

LAMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas en la sede legal, Charcas 963 5to. piso Capital para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55) y emisión de acciones;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400 e.20|12 Nº 9.579 v.26|12|63

L O D E S T A R S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1964, en Buenos Aires, calle Corrientes 330 of. 318, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "ad hoc", a fin de que se expida sobre la documentación señalada en el punto 2º.
2º Los documentos que dispone el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63.
3º Retribución del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección correspondiente. Designación de un síndico titular y uno suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 9.844-v.26|12|63

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5918
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local social, Tucumán 7 5, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30|9|63;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.19|12 Nº 9.418 v.24|12|63

LA METALURGICA BALCARCEÑA S.A.I.C.
Nº 8389
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1964, a las 19 horas en Leandro N. Alem 484, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al 6º ejercicio social;
2º Remuneraciones al Directorio;
3º Revalúo contable Ley 15.272;
4º Informe sobre modificación Estatutos;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.19|12 Nº 9.404 v.24|12|63

LANANGO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 16.819
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, E; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y delegación en el Directorio de la facultad para emitir las acciones pertinentes;
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000 e.19|12 Nº 9.472 v.24|12|63

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1963, a las 17 y 30 horas, en su local social sito en Dr. Juan F. Aranguren 1844, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.076-v.23|12|63

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Nro. de Registro 1486
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de diciembre de 1963, horas 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores ;
3º Elección de presidente, un directorio y dos síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 9.140 v.23 2 63

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2.728
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1964, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 221, piso 10º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolución sobre reservas libres;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 20º del Estatuto dispone que las acciones deben depositarse en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.
$ 2.800 e.18|12 Nº 9.253 v.23|12|63

"M"

MODAS ISSETE
S. A. Com., Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria, 30|12|63, a las 17 horas, en Cánning 661.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de C., ejercicio primero, cerrado 31|8|1963.
2º Retribución Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|12-Nº 9.855-v.27|12|63

MIL PAPELES S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en Herrera 568, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|63.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|12-Nº 9.866-v.27|12|63

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973 — Capital
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las 12 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1963|64.
3º Elección de directores por dos años y síndicos titular y suplente por un año, y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1963|64.
4º Capitalización del saldo del revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|12-Nº 9.722-v.26|12|63

M. S. MIRANDA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para el día 30 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Alsina Nº 971, de esta Capital, a Asamleba General Extraordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación por la Asamblea de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores, presentada en Mesa de Entradas de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, con fecha 1º de octubre de 1963 y que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría Nº 9

del doctor Ricardo Sylvester, y cuya junta se celebrará el 21 de febrero de 1964, a las 9 horas, salvo postergación. — Todo de acuerdo al Art. 9 de la Ley 11719;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.20|12 Nº 9.586 v.26|12|63

MARTINEZ, CEREGIOLI
Sociedad Anónima de Edificación Comercial e Industrial

Comunícase que el día 31 de diciembre de 1963, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la sociedad, calle Boulogne Sur Mer 472, piso 4º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 9.634 v. 26|12|63

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 16 horas en Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Artículo 347 del C. de Comercio. correspondientes al 21º ejercicio;

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utildades;

4º Elección de tres directores titulares por dos años. dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.20|12 Nº 9.752 v.26|12|63

MELNYK, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas. en el local de la calle Lavalle 1572, 1º p., A, Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autoriado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.790 v.26|12|63

MERIEN S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de dicembre de 1963, a las 9 horas. en Sarmiento 565

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.573 v.26|12|63

MINUTO HNOS.
S. A. C. I. F. I.
Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1963, a las 12 hs., en Alsina 1390, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Balance y documentos Art. 347, inc 1º C de Comercio al 30 de noviembre de 1963, elección directores y síndicos y dos accionistas firmar acta.

Buenos Ares, 17 de diciembre de 1963. — Directorio.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 9.588 v. 26|12|63

METALURGICA BRAGADO S. A.
Industrial y Comercial
Fabricantes de Artículos Rurales
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria 28|12|63, 11 horas, en Jujuy 1656. Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|63 y distribución de utilidades

2º Elección directores titulares y suplentes síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|12 Nº 9.401 v. 24|12|63

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital
T. E. 34-3734
Nº 11.411
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre, a las 16 horas, en Diágonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|4|1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|12 Nº 9.478 v. 24|12|63

MARSUNA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día diciembre 30, 1963, a las 15 hs., en Córdoba 679, 4º, of. 413, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|12 Nº 9.368 v. 24|12|63

MEGUMA
S. A. I. C. I. A. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Florida 229, esc. 916, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 9.092-v.23|12|63

MONTONE S. A. C. I. F. e I.
Regist. Nº 6971|54
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Humboldt 1462|64 el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 387 del Código de Comercio;

2º Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico titular y suplente;

3º Aprobación de todo lo actuado como directores por los señores Amadeo A. Montone y Humberto A. Montone, durante el último ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 9.218 v.23|12|63

"N"

NUEVA ZELAYA S. A.
Expediente Nº 14.565|61
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela 731, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio legal cerrado el 31 de agosto de 1963, que comprende el período en formación cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijar número de directores, y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.21|12-Nº 9.926-v.27|12|63

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 30|12|1963, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|63.

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos.

$ 2.000 e. 20|12 Nº 9.558 v. 26|12|63

NEROLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 9,30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 10º de los estatutos: aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.073-v.23|12|63

NORMETAL S.A.C.F.I.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio conforme el artículo 16 y siguiente de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963. a las 19 horas en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del madato y gestión del directorio;

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio;

3º Consideración del aumento del capital autorizado;

4º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos;

5º Designación de 2 accionistas para firmar acta.

Buenos Aires. diciembre 9 de 1963. El Directorio.

$ 3.200 e.18|12 Nº 9.226 v.23|12|63

NIBOPLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 32 del estatuto.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.037-v.23|12|63

"O"

ORBIS BUENOS AIRES S. A.
Expte. N. 14.258

Convócase a asamblea extraordinaria para el 30|12|1963, a las 11 horas, en Callao 53, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado, aprobación de la emisión de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|12 Nº 9.391 v. 24|12|63

OROPEL
S. A. C. I. y A.
Industria Plástica
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|12|63, a las 20 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 30|11|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.500 e. 18|12 Nº 9.129 v. 23|12|63

"OCCIDENTE"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 9 horas. en su local social, calle San Martín Nº 661|3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Número de Directores que compondrá el Directorio hasta el 30 de junio de 1964 y elección de los mismos.

3º Transformación de las acciones en valores al portador.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|12 Nº 9.286 v. 24|12|63

Orfebrería
CHRISTOFLE
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina
Expediente Nº 5233

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Diciembre de 1963 a las 12 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que determina el artículo 362 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1963 y retribución del directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.- e.20|12 Nº 9.548 v.26|12|63

ORAL VENDE
Soc. An. Com.
RADIO T.V GRAFICA VIA PUBLICA

Buenos Aires, diciembre de 1963.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963. a las 19 horas. en la calle Ayacucho 920, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 9.032-v.23|12|63

"P"

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Inspección General de Justicia
Nº 12.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciemre de 1963, a las 16 horas. en Martín García 320, Capital. para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de agosto de 1963:

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000 e.20|12 Nº 9.826 v.26|12|63

PROMI
Productora, Mercantil, Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social Rivadavia 789, 7º piso, el día 30 de diciembre de 1963, a las 11.45 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la cantidad de m$n. 4.750.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada acción.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos de la Sociedad, para ajustar su texto al pronunciamiento de la Asamblea sobre el punto anterior.

3º Elección de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres dias de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 9.589 v. 26|12|63

PROMI
Productora, Mercantil, Inmobiliaria Sociedad Anónima
Rivadavia 789. 7º piso, Buenos Aires
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, en el domicilio de la Sociedad, Rivadavia 789, 7º piso de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1963, e Informe del Síndico.

2º Elección de un Director Suplente por 1 año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|12 Nº 9.591 v. 26|12|63

PALLARO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 14.879
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 30 de 1963, a las 18 horas, en Asunción 2130, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de agosto de 1961, 1962 y 1963, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.20|12 Nº 9.723 v.26|12|63

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la calle Asunción Nº 3671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Sindicatura.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elevación.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|12 Nº 9.557 v. 26|12|63

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas en el local Social de la entidad calle Zuviria 5377, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|12 Nº 9.306 v. 24|12|63

PORCEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en el local social Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio cerrado el 31|8|63.

2º Elección de un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12 Nº 9.467 v.24|12|63

PABLO RIES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 30 de diciembre de 1963, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, oficina 64, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos; Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963,

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 9.457 v.24|12|63

PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
"PROFICSA"
Registro Nº 7346
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle Nº 2446 5º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad

2º Designación del Liquidador o Liquidadores y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 2.400.— e.19|12 Nº 9.517 v.24|12|63

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. 8.689
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 120.000.000 m|n.) mediante la emisión de acciones ordinarias de v$n. 100 cada una de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, en series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie, que gozarán de dividendos a partir del día de la integración, que se pagarán al contado en el acto de la suscripción.

2º Autorizar al Directorio para disponer la oportunidad de la suscripción en forma parcial o total para el aumento autorizado y que alcanza a la suma de treinta y seis millones ochocientos noventa mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 36.890.500 m|n.) debiendo ajustarse a lo prescripto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales, para todo cuanto haga a la publicación, inscripción y comunicación a la Inspección General de Justicia.

3º Modificación del anteúltimo párrafo del artículo 30 del Capítulo VIII el que quedará redactado en la forma siguiente: "Los dividendos acordados salvo resolución expresa de la Asamblea, se harán efectivos a los accionistas, a prorrata del capital integrado, en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del ejercicio siguiente al cual correspondan económicamente."

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 6.000 e. 18|12 Nº 9.147 v. 23|12|63

PROVENCE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en San Juan Nº 3741, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 9.239 v. 23|12|63

PIAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1963, a las quince horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

$ 3.200.— e.18|12-Nº 9.066-v.23|12|63

"R"

RICUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Av. Forest 372, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12-Nº 9.970-v.27|12|63

REVOLTIJO S. A. C. I.
N. 15.486

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 3270, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|12-Nº 9.877-v.27|12|63

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
Nº de Registro 4.377

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 1964, hora 9.30, en la sede social, Avda. L. N. Alem 1080, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación citación Asamblea fuera término.

2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. a junio de 1963.

3º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|12 Nº 10.004 v.27|12|63

RANCHO AGUA SALADA,
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Lavalle 1569, 10º piso, oficina 1010, para el día 7 de enero de 1964, a las 8.00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.839 v.26|12|63

ROYALTEX
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, practicado al 31 de agosto de 1963.

2º Ratificación de la Emisión de Acciones por m$n. 10.000.000 dispuesta por el Directorio dentro de los límites del Capital Autorizado ampliado de m$n. 60.000.000 a m$n. 70.000.000.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 9.551 v. 26|12|63

RITA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.829
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 31 diciembre 1963, 8 horas, Carlos Pellegrini 385, 7º "A", tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Ratificación nombramiento nuevo Director por renuncia.

3º Fijación del número y elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 9.574 v. 26|12|63

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores Comercial y Financiera
Registro Nº 6778
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1963 a las 19.30 horas, en nuestra sede social de Carlos Pellegrini 27, piso 9º, oficina "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de utilidades.

2º Aprobación remuneración directores.

3º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.19|12 Nº 9.380 v.24|12|63

RAUL JULIO MAY
Soc. Anó. Com., Ind., Fin., Inm., Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de enero de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Moreno 376, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por 1 año.

3º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14). — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|12 Nº 9.305 v. 24|12|63

ROSAS COBO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, en las oficinas de la calle Libertad 1520, piso 11, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963 e informe del síndico;

2º Retribución al Directorio y síndico titular;

3º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 9.039-v.23|12|63

REGIMAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 18.30 hs., en Av. Alvear 1851, p. 8, Dto. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Segundo Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1963.

2º Determinar el número de Directores y elegirlos.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 9.235 v. 23|12|63

R. VALVERDE S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local calle Avda. Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Eleccción de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 9.186-v.23|12|63

"S"

STARLING S. A.
Fábrica de Productos Químicos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1459, 7º piso Ofic. 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.440 e.21|12 Nº 10.022 v.24|12|63

S. Y. L. E.
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 9 horas y a realizarse en el local de la calle Montevideo 643, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas

y Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado al 30 de junio 1963.
2º Determinación de la Retribución del Directorio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de cinco (5) Directores Titulares por un año y, dentro de los mismos, elección de Presidente y Vicepresidente.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 9.961 v.27|12|63

"SANCER"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero próximo, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1527, 4º piso, Of. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|12 Nº 9.984 v.27|12|63

SABATE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Reg. Nº 9.500

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31|12|63, a las 10 horas, en Bolívar 722, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Fijar destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|12 Nº 10.036 v.27|12|63

STANLEY LABORATORIOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1963.
2º Distribución 1ra. cuota del Saldo de Revalúo Contable.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.460 e. 20|12 Nº 9.605 v. 26|12|63

SEMINARA

Empresa Constructora, S. A. I. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social (Pte. Luis Sáenz Peña 366, 2º piso), el día 31 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, referentes al 1er. Ejercicio vencido el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos;
3º Retribuciones;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.300 e.20|12 Nº 9.815 v.26|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 546, piso 6º, Depto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1963.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Destino saldo revalúo - Ley Nº 15.272.
6º Aumento capital autorizado (Art. 6º Estatutos).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 20|12 Nº 9.575 v. 26|12|63

SOLAR

Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el 2 de Enero de 1964 a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, se realizará la Asamblea General de socios para considerar:
1º Si se acepta la incorporación a la sociedad de los herederos del Sr. A. Justo.
2º Consideración de las cuentas del Ejercicio Año 1963.
3º Designación de un socio para que suscriba el acta y el libro Inventario. — Valodia M. Trolliet, Socio comanditario.
$ 1.200.- e.20|12 Nº 9.675 v.23|12|63

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciemrbe de 1963, a las 11 horas en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguientne

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 50º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Autorización al directorio sobre el destino a dar al saldo total de utilidad disponible;
4º Capitalización 3a. Cuota Saldo Revalúo Contale;
5º Elección de directores;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38º de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme a lo que exige el Art. 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. El Directorio.
$ 2.640 e.20|12 Nº 9.553 v.23|12|63

SEDAMIL S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamb. Ord. del 15|1|1964 a las 18.30 hs., en Moreno Nº 952 de esta Capital, para tratar:
1º Consideración docum. art. 347 del C. de C. por ejerc. 30|9|63.
2º Ratificación remuneraciones directores-Gerentes.
3º Fijación número directores y su elección por dos años.
4º Elección síndicos por un año.
5º Designación de dos acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|12 Nº 9.342 v.24|12|63

SANTANDER S. A.

Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Agropecuaria Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.19|12 Nº 9.363 v.24|12|63

SACIFEI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 6460

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1963 a las 1830 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de Agosto de 1963 e Informe del Síndico.
2º Modificación balances al 31 de Agosto de 1961 y 31 de Agosto de 1962: cuentas "Revaluación Activos" y "Reserva Revaluación Activos".
3º Refundición con Cascada S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.19|12 Nº 9.345 v.24|12|63

SAN GABINO SOCIEDAD ANONIMA

Agrop. For. Ind. y Com.

N. 16.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cusco 60, 1º "D", Cap. Fed., para el día 30 de diciembre de 1963, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1963.
2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección por tres años.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|12 Nº 9.296 v.24|12|63

S. I. G. A.

Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en Rivadavia 5905, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963, según lo prescripto por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros del Directorio que compondrán el mismo y nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Titulares y Suplentes.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación de retribuciones a Directores que se desempeñan en funciones técnico administrativas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.19|12 Nº 9.321 v.24|12|63

SOC. ANON. LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

Registro Nº 3.128

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 diciembre 1963, 15 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, ejerc. 30|9|63;
2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 9.029-v.23|12|63

S.K.P.

Establecimientos Metalúrgicos S.A.I.C. (Exp. Nº 15.032)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1964, a las 12 horas, en el local social, sito en la calle San Ireneo 337, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventarios e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1962 y 31 de julio de 1963.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección y número de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 9.188 v.23|12|63

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43º Ejercicio para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio de las Series 248º y 249º.
5º Capitalización de la segunda cuota del Saldo Revalúo Contable, de acuerdo a lo propuesto en esta Memoria, y fijación del tipo de acciones a emitir.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|12 Nº 9.118 v.23|12|63

SIMONE

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 9.122 v.23|12|63

S. A. I. B. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Perú 263, 9º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 9.223 v. 23|12|63

SILVESTRE SOLARI S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Expte. 15.291

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Arroyo 1045, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|63.
2º Sumas abonadas a Directores en concepto de alquileres y transferencia de útiles y semovientes.
3º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 9.156 v.23|12|63

SARACHAGA

S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.

Registro Nº 11.706

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, hora 12, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejercicios 31|8|62 y 31|8|63.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 9.203 v. 23|12|63

"T"

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de Enero de 1964 a las 18 horas, en Otamendi 215, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1963.
2º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora correspondiente a la gestión desarrollada durante el período 1º de mayo de 1961 al 30 de noviembre de 1963 y Liquidación y partición de los bienes sociales.
3º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1963. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.800.- e.20|12 Nº 9.771 v.26|12|63

TODONYLON SACIFI

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1963, hora 18, en Ecuador 557, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347.
2º Elección Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.20|12 Nº 9.840 v.26|12|63

"TELANOSA"

Sociedad Anónima, Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de Enero de 1964, horas 18, en Uruguay 560, 1º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la venta de una fracción de campo resuelta por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 9.739 v.26|12|63

TEL-RAD

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Callao 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de miembros del Directorio garantía y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600 — e.19|12 Nº 9.476 v.24|12|63

T E J I L A N A S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Reg. 7717

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en Av. Corrientes 2528, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, y dictamen síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección Directorio y fijación de su número y síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 9.179-v.23|12|63

TRANS-ONA

Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en el local social Pedro de Mendoza 1305, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al día 31 de agosto de 1963.

3º Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y 2 (dos) Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|12 Nº 9.170 v.23|12|63

"V"

VOSS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas en Rivadavia 790, Capital, para tratar.

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|8|63. Distribución de Utilidades.

2º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|12 Nº 9.858 v.27|12|63

VALSECCHI S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en la calle Almafuerte 742, de la Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Autorización al Directorio para disponer la oportunidad de su emisión en una o varias veces, como también forma de pago de las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.21|12 Nº 9.963 v.27|12|63

V I E N A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº Inscripción 11.138

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para diciembre 28 de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1773, 2º piso, 2º cuerpo, ofic. 205, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 28 de febrero de 1963, retribución de directores y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.227-v.23|12|63

VENTAS WELLS S. A. COMERCIAL

S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Moreno 1850, piso 5º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de 3 a 9 Directores Titulares y 1 a 3 Directores Suplentes por cesación de mandato de los actuales.

4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963 — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 13 de los Estatutos Sociales:

Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución bancaria.

$ 3.600.— e.19|12 Nº 9.526 v.24|12|63

"W"

WESTREX ELECTRONICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 28 de Diciembre de 1963 a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio al 31 de Julio de 1963.

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.- e.20|12 Nº 9.775 v.23|12|63

WOLFF LEVY Y CIA.

Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm. Agr.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1963 a las 12 horas, en Esmeralda 436, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Renovación del Directorio;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Elección de dos accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 9.650 v.26|12|63

WENZ & CIA. (Sud América)

Sociedad Comercial e Industrial S. A.

Nº 5025

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963 a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1963.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|12 Nº 9.260 v.24|12|63

WALKER HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

N. 1.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en Terrada Nº 757|65, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1963.

2º Elección Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3º Aumento Capital Autorizado (Art 5º Estatutos).

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|12 Nº 9.610 v. 26|12|63

"Z"

ZINGONI & CIA. LTDA.

Corporación Ganadera Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Viamonte 1336 piso 7º of. 43, el día 29 de diciembre a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los poderes y representación que ostentan los señores accionistas

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1963.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo establecido en el Art. XX, segunda parte, del Estatuto, a efectos de que depositen previamente hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, las acciones que poseen.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|12 Nº 9.432 v.24|12|63

Z A N I N C O

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en su local social sito en Dr. Juan F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1963,

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 9.075-v.23|12|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José González, mart. púb., ofic. Pueyrredón 29, Cap. Avisa: Enrique González, vende a José Benito Jorge, negocio hotel, alojamiento, sito en la calle AMENABAR 1416, Capital, dom. de las partes y Reclamos de ley mis oficinas.

$ 800. — e.21|12-Nº 9.904-v.27|12 63

Avisa José M. Míguez, martillero público, oficinas Av. Pavón 2295, Avellaneda, que: Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, únicos integrantes de "Vars" S.R.L. (en formación) venden Bar, Restaurante Confitería y afines, sito AVDA. CALLAO 453, a los señores Armando Lombardero, Emilio Fernández, Francisco Fernández y Secundino Fernández. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.557 v.26|12|6.

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Marino Caressi vende a Francisco Guerra el negocio de Fiambrería, Rotisería y Venta de bebidas en general envasadas, sito en AVENIDA CANNING Nº 2260, Capital domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800 e. 19|12 Nº 9.276 v. 24|12|63

José Mazzaro, mart. públ., ofic. Balgorria 5004, Cap., avisa: Modesto Manuel Roteta vende a Aarón Korz su negocio de Carnicería sito en ASUNCION 4951 Cap., domic. partes y recl. ley mis oficinas

$ 800 e. 19|12 Nº 9.309 v. 24|12|63

Se avisa que: Enrique Ismael Olmos, Ramón Amado Algarbe y Susana Isabel Jáuregui, venden a Mariano Dámaso Robert negocio hotel-alojamiento habilitación en trámite, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 3179, Capital. Reclamos de Ley, domicilios partes, mismo negocio

$ 800.— e.18|12-Nº 9.091-v.23|12|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que rectificando el edicto Nº 54.104, los nombres de los vendedores del negocio de restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 330, son Oscar Cabero y Jesús Alonso Valle. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200.- e.18|12 Nº 9.209 v.23|12|63

"B"

Se hace saber que los señores José Teodoro D'Adamo y Gregorio Faerman venden al señor Abraham Linenberg el negocio de peluquería y boutique, ubicado en la calle BOYACA Nº 1108 y 1110, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: Escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 49-0386|0387.

$ 1.200 e.21|12 Nº 9.996 v.27|12|63

Se avisa a los efectos previstos ley 11.867, que Lucio Rodolfo Gato, Alberto Oscar Deymonnaz y Enrique Alfredo Deymonnaz, como propietarios del fondo de Comercio panadería Bolívar de BOLIVAR 1815|1817, Capital Federal, lo permutan a los cónyuges José Joaquín Rodríguez de Campos y Ana Batista Martins da Costa de Rodríguez do Campo, por los fondos de comercio de su propiedad que giran en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Necochea 3640 bajo el rubro de hotel, y en el partido de Vicente López, calle Urquiza 2208, bajo el rubro de carnicería. Reclamos de Ley en Bolívar 1815, Capital Federal.

$ 2.000. e.21|12. Nº 9.974. v.27|12|63

José Sampayo y Manuel Nieves, martilleros públicos, que giran como "J. Sampayo, Nieves & Cía." con oficinas en Hipólito Yrigoyen 571, 4º, of. 29, avisan al comercio que Leandro Romero, Alberto Romero, Sabino Granja, Jesús García Alejo Cundins y Plácido Díaz venden por su intermedio el negocio de café, bar, venta de bebidas alcohólicas y helados al por menor y casa de lunch denominado "Subte-Bar", sita en Bernardo de Irigoyen 380, de esta Capital a los señores Dositeo López García y José Manuel Fernández Nouche, libre de toda deuda y gravamen que no sea el pasivo reconocido de m$n 1.300.000, estando autorizados los compradores a tomar socios que fueren necesarios para la buena marcha del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Escribanía R. Gastón Courtial, Tres Sargentos 449, piso 1º, Capital, donde se perfeccionará operación.

$ 2.800 e.20|12 Nº 9.825 v.26|12|63

Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. en Av. de Mayo 776, P. 1º "A", Capital, avisan que Jorge A. Sleivi vende a Julio Bruno Podestá y Raquel Cividini de Podestá su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en BAHIA BLANCA Nº 1190|92, Capital libre de todo gravamen. — Domicilio partes, reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 9.570-v.26|12|63

José Tomás Tancredi avisa que vende a Antonio Genovese, Carnicería sita en BUCARELLI 3321, Cap. dom. ptes. recl. ley mismo neg

$ 400 e. 19|12 Nº 9.311 v. 24|12|63

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas, Juncal 3106, T. E. 82-0500 avisan: José López, vende a José Gómez su cuarta parte que tiene en propiedad con los señores José Bao, Camilo Sánchez y Rosendo Casal, del negocio de restaurante y bar, sito en BUSTAMANTE 2616, recl. de Ley y dom de las part. n|oficinas.

$ 1.500 e. 19|12 Nº 9.372 v. 24|12|63

"C"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: Con nuestra intervención los señores Angel Emilio Seijas y Albino Otero venden las dos cuartas partes indivisas que tienen y les corresponde en la sociedad de hecho "Casal Seijas y Cía.", que explota el negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares sito en CASTRO BARROS 624|28|32, a los señores Manuel Casal Prego, José Antonio Lage y Abilio Tembras Barro, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400. e.21|12. Nº 9.852. v.27|12|63

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 1278, Capital Federal, T.E. Nº 76-3957. Avisa: al co

mercio en general que los señores Lorenzo José Amaya y Jesús Benjamín Ferreyra, venden al señor Florentino Fuente su negocio de carnicería, sito en la calle CABELLO Nº 3993, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.779 v.26|12|63

A efectos Ley 11.867, se avisa: "Talleres Gráficos Buschi Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963, transfiere todo el activo y pasivo del Establecimiento Gráfico, sito en la calle COCHABAMBA 2271, a "Buschi S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que se hace cargo de todo el personal con sus respectivas antigüedades. Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 6.302-v.26|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 4|12|63.

Manuel A. Oliva Soaje, escribano público, con oficinas en Rodríguez Peña 336, planta baja hace saber que por su intermedio don Adalberto Carlos Agozino venderá a Carlos Osuna y Enrique Candal, el negocio de bar-minutas, ubicado en tres locales de la "Galería de la Villa", calle CUENCA Nº 2840|44|48. Reclamaciones, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 9.583-v.26|12|63

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho Rossi y Cía con administración y negocio en CANNING 959, Capital constituida por: Lucas José Rossi; Juan Bautista Rossi y José Mazzocco, dedicada a la explotación del servicio fúnebre autos de remise y servicio de carruajes, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Rossi y Cía. S. A. C. y F.", a partir del día 31 de diciembre de 1962. — Reclamos de ley en Canning 959, Capital. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 19|12 Nº 9.348 v. 24|12|63

Se hace saber que: Abraham Ruperto Gambetta y Oscar Germinal Gambetta venden a Alberto Olivieri Maresca su negocio carnicería, calle CAMPANA Nº 2032. Domicilio partes y reclamos: Llavallol Nº 5528, Cap.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.405-v.24|12|63

Bagnato & Cía., martillero público, oficina Asamblea 929, T. E. 923-3411, avisan que el señor Juan Cecovi, vende a la Organización Marte, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle CENTENERA Nº 1261, Capital Federal. Reclamo de ley, en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes, Asamblea 929.
$ 800.— e.18|12-Nº 9.111-v.23|12|63

"E"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Humberto Rossi y Marcelina Couto venden su negocio de hotel - alojamiento sito en EDUARDO ACEVEDO Nº 25, Capital, a Marcial Sánchez González. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800.— e.19|12-Nº 8.135-v.24|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|12|63.

Rodríguez Amoedo y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, avisan que Erico Rothschild vende a Jorge Juan Manuel Larrosa y Ramón Horacio Ferreño, negocio de venta de masas y postres, venta de helados y despacho de pan, sito ECHEVERRRIA 3083|99, local número 17, galería "Belgrano Residencial". Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 9.419-v.24|12|63

Se hace saber por 5 días que Veccia Hnos. transfiere a Veccia Hnos. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Veccia Hnos. S. A. C. I. F. I.) su establecimiento de fabricación de artículos de menaje de aluminio y laminación con domicilio en ESTRADA 74, Capital Federal con la totalidad de valor activo y pasivo al 1|1|62. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Estrada 74, Capital Federal.
$ 1.200.- e.18|12 Nº 9.148 v.23|12|63

"F"

Al comercio. Avisan Agustín A. Faragasso y Enrique O. Faragasso, martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º de esta Capital, que la señora Elsa Arruñada, vende a señor Norberto Domingo Taddeo, su comercio de hotel y alojamiento por horas, situado en la calle FRENCH Nº 2826|28 de esta Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes. T.E. 46-0907.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.329 v.26|12|63

Se avisa que Francisco T. Pinto transfirió el activo y pasivo de su negocio de pulimentos de FEDERICO LACROZE 4000, de esta Capital, a "Francisco T. Pinto" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de esta última. Reclamos de ley en el domicilio de las partes calle Federico Lacroze 4000 de la Capital Federal.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.745 v.26|12|63

"G"

Asenio y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: José Francisco Castellano, vende a Bernardo Schvartzman, su negocio de: despensa sito en la calle GORRITI Nº 4901, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 800. e.21|12. Nº 9.916. v.27|12|63

"H"

Por cinco días se hace saber que "El Cóndor S.R.L.", ha transferido el fondo de comercio del ramo de pavimentaciones a "El Cóndor S A.C.I.F.I." sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 650, Capital Federal, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.672 v.26|12|63

"I"

Aviso: Mario Formisani vende y transfiere a "Italina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera el fondo de comercio de su negocio de Fábrica de Mosaicos con oficinas en la calle Alsina Nº 1367, 5to. piso, y con fábrica en calle INCLAN Nos 3033|41, ambos en esta Capital, libre de pasivo, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, titular del Registro Nº 264, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 1.600 e. 19|12 Nº 9.275 v. 24|12|63

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Manuel Hermida vende a Gumersindo País, Néstor Hugo Mario Ferraro y Manuel Mouro País, réditos en trámite, su parte mitad indivisa que tiene en el neg. de Hotel-Alojamiento sito INDEPENDENCIA 1738, Cap., haciéndose cargo compradores Activo y Pasivo, conjuntamente con el restante socio Carlos Francisco Croce. Domic. partes y recl. de Ley n|oficinas.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 9.133 v.23|12|63

"J"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Vicente Carnota vende a Mario Gomes Da Costa negocio panadería mecánica, denominado "Las Violetas", sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1249|53 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis Oficinas.
$ 1.200. e.21|12. Nº 9.948. v.27|12|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Adolfo Trillo, vende a Horacio Fernández Iglesias "Panadería Mecánica", calle JUJUY Nº 1143|45, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente como asimismo del pago de documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha toma de posición. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.19|12 Nº 9.341 v.24|12|63

Tomás Ferre Martillero Público con domicilio en la calle Miralla 2444, de la Capital Federal, avisa al comercio: La señora Adela González de Pereyra vende libre de gravamen, su negocio de "Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle JUNTA Nº 5588, de la Capital Federal, al señor Pedro Marcano. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en su oficina.
$ 1.200 e. 19|12 Nº 9.298 v. 24|12|63

"L"

Se avisa por cinco días que Geroil Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Laprida 1454, vende, cede y transfiere todo el activo y pasivo del Hotel Príncipe sito en LAPRIDA 1454, a favor de Geroil Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en Laprida 1454. Reclamos de Ley domicilio de las partes.
$ 1.200. e.21|12. Nº 9.889. v.27|12|63

Se hace saber que "Tomás Francinelli y Compañía (Cía.)", con domicilio en Coronel Domínguez 205, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires y administración en LIBERTAD 94, 3º piso, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de "Fábrica de herrajes" a "Tomás Francinelli y Cía., S. A. C. I. y A.", con domicilio en Libertad 94, 3º piso, Capital Federal, donde deben enviarse los reclamos de Ley.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 9.587-v.26|12|63

Se hace saber que Laureano Martínez vende a Francisco Gorria Rey, José Penin y Celedonio Toyos su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LAVALLE Nº 870, piso 4º, Capital. Reclamos de ley en Lavalle Nº 870, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 800.- e.19|12 Nº 9.261 v.24|12|63

Mepla S. A. I. C. y F. (Nº 7029), domicilio Larrazábal 2937, dedicada a la fabricación de Linternas y Faroles, avisa que vende libre de todo pasivo a Asunción Argentina S. A. I. C., LARRAZABAL 2879, los bienes de su activo social. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 800.- e.18|12 Nº 9.157 v.23|12|63

Teresio Guado avisa que vende su parte activo y pasivo sociedad "Guado, Brusco y Compañía", antes Guado y Martino, con domicilio LAMADRID 783, fábrica de mosaicos y anexos, a socios Elio Cian, Felipe Brusco y Antonio Félix Martino, haciéndose éstos cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos: Lamadrid 783, B. Aires. Interviene Escribano F. Atlas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 11|12|63.
e.18|12 Nº 7.230 v.23|12|63

"M"

Natalio Juan Damario vende a Héctor Jorge Santamarina y Alba Venus Anso de Santamarina su negocio Fiambrería sito MANUELA PEDRAZA 6102. Reclamos de Ley Martillero Alderico Cesani, Cabezón 2474, sus domicilios.
$ 800.- e.19|12 Nº 9.365 v.24|12|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Mario Méndez vende a Fortuna García Lastra, el "Hotel Alojamiento", sito en MEDRANO 475, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 800.— e.18|12-Nº 9.062-v.23|12|63

Comunica Manuel Vila, domiciliado en Arriola 277 Dto. 2, que vende a Gilberto López, su negocio de despacho comestibles por menor y venta vinos y cervezas, sito calle MONTEAGUDO 299, Capital. Reclamos término ley, en domicilio comprador, calle Atuel 680.
$ 800.— e.18|12-Nº 9.109-v.23|12|63

Modesto Musi, Martillero Público, con oficinas en la calle Tacuarí Nº 173, avisa: que los Sres. Roberto Arakaki, Juan y Oscar Arakaki, las Sras. Rosa y Lía Arakaki venden al Sr. Tokuyoshi Higa el taller de limpieza y planchado de ropas usadas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 793, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamos de Ley 11867, en el domicilio comercial de Montes de Oca 793 y en mis oficinas calle Tacuarí Nº 173.
$ 1.200.- e.18|12 Nº 8.713 v.23|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 17|12|63.

"N"

Alejo González vende a Alberto Leal y Paulino Pérez, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito NUEVA YORK 3272 (bis). Reclamos ley, mart. J. A. Camps, Ramón Falcón 2955, "D", Capital, domicilio partes.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.450-v.24|12|63

"O"

Se hace saber que: Francisco Ferraro vende a Albino Rodríguez y Manuel Fernández su carnicería, calle OLAZABAL Nº 3502. Domicilio partes y reclamos: Llavallol Nº 5528, Cap.
$ 800.— e.19|12-Nº 9.402-v.24|12|63

"P"

Organización Congreso "M. Argiz y Cía.", balanceadores y martilleros públicos Rivadavia 1976, Cap., 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre deuda y gravámen como también en ordenanzas vigentes; negocio Copetín Bar sito entre piso de la Línea "D" PLAZA ITALIA, entrada nordeste. Vendedor Ubaldo Rodríguez. Compradores: Carlos Vallacco y Juan Osvaldo Rossotto. Domicilio partes y reclamo Ley n|oficinas.
$ 1.200. e.21|12. Nº 9.949. v.27|12|63

Marcos Sapollnik avisa por cinco días que vende el negocio de Despensa de su propiedad, sita en PEDRO LOZANO 5102, Capital, al señor Alejandro Mario Tettamanti, con intervención del martillero público, señor Salvador Piazza (h.), con oficinas en Sarmiento 1586, 7º "D" 612-9944, donde las partes constituyen sus domicilios para reclamos en cumplimiento Ley 11.867.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.824 v.26|12|63

Se avisa por el término de ley, que Clorinda Ruocco de Gagliano, domiciliada en Sarmiento 2544, Capital Federal, vende a María Graciela Gómez de Biffi, domiciliada en Parera 62, Capital Federal, el negocio de Instituto de Belleza, Peinados y Boutique, ubicado en CALLAO 1979, Capital Federal, libre de deuda o gravamen — Reclamos de Ley, Escribanía Maler C. Pellegrini 739, piso 10º Bs. Aires.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.734 v.26|12|63

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan: Que Angela Lencinas de Cadierno (en su carácter de única heredera de Faustino Cadierno) vende a Arcadio Cabeza negocio Despacho de Comestibles y Vta. Bebidas Envasadas sito PASCO Nº 550. Dom. vendedor Cangallo Nº 328, 4º piso. Dom. comprador negocio. Reclamos ley n|oficinas.
1.200.- e.19|12 Nº 9.322 v.24|12|63

Vicente Rossi vende su parte que le corresponde en fábrica fideos PUAN 489-93 a Genaro Tufanisco. Reclamos ley domicilio partes mismo negocio.
$ 800.- e.18|12 Nº 9.154 v.23|12|63

"R"

Se avisa al público en general, de conformidad al Art. 2 de la Ley 11.867, que la firma Trefler S.R.L., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Restaurante, Bar y Parrilla denominado "Bocon", ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 369, Capital, a la firma "Bachin S.R.L.". Reclamos de ley en el Estudio del Dr. José Faskowicz, abogado, Montevideo 392, piso 1º 46-4768|9232, Buenos Aires, 18|12|63. Sus domicilios.
$ 1.200 e.20|12 Nº 9.654 v.26|12|63

"Rodolfo y Roberto Conti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en RIVADAVIA 10759, Capital, dedicada a la compraventa de accesorios para la industria y la construcción, ha sido transformada en una sociedad anónima que gira bajo la denominación de "R. y R. Conti" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, actuando con el mismo domicilio, la que será continuadora de aquella y se hace cargo del Activo y Pasivo de la primera con retroactividad al 1º de abril de 1963. Reclamos de ley en Rivadavia 10759, Capital.
$ 2.000.- e. 19|12 Nº 9.263 v.24|12|63

"S"

Se hace saber que la sociedad "Igarreta Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle SARMIENTO 1358 transfiere a 'Igarreta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", domiciliada en la calle Sarmiento 1358, su fondo de comercio dedicado a los negocios vinculados a la industria automotriz, importaciones o exportaciones directas y operaciones cualquiera sea la índole de las mismas con cualquier clase de maquinarias y mercaderías. Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, piso 7º B.
$ 2.000 e.21|12 Nº 10.054 v.27|12|63

"Mago - Maggi y González Arias y Cía., Sociedad en Comandita, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle SUIPACHA Nº 580, y dedicada al ramo de artículos para el hogar, hace saber por cinco días, que ha resuelto disolver y liquidar totalmente la citada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios integrantes de la misma. Reclamaciones de ley al estudio del doctor Antonio Vivacqua, Chacabuco 96, 1º piso, Capital Federal.
$ 1.600.- e.19|12 Nº 9.382 v.24|12|63

Se hace saber por el término de cinco días que Basilios Voutsinas, vende el negocio de bar y restaurant "Cantina Europa Star", sito en SUAREZ 262, Capital a José Antonio Alvarez, Rodolfo Cimadoro, Abel Cabrera, Norberto Cabrera y Norberto D'Amico, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, y constituyen domicilio en Escribanía Longhi, Lavalle 1390, piso 4º B, donde se harán los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 9.106-v.23|12|63

"T"

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Bs. As., avisa que: Osvaldo Beccacece y Hugo Stanley Mac Coubry venden a Roberto Bravo de Laguna su negocio de carnicería, sito en TRES DE FEBRERO Nº 2802, Cap. Recl. ley y dom. ptes. mi ofic

$ 800.— e.19|12-Nº 9.477-v.24|12|63

"U"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: José María Bermúdez vende a Pedro Sánchez, su negocio de despensa, sito calle USPALLATA 1799. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º.; vendedor: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.21|12. Nº 9.930. v.27|12|63

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho Nor Plast con administración en URUGUAY 560, 5º piso, esc. 51, de Cap. Federal, constituida por: Miguel Carlos Francisco Di Cocco; Mario Nicolás Colella; Severino José Colella; Pedro Antonio Baruzzi; José Rolando Vinciguerra; Eduardo Oscar Pagliaricci; Ricardo Maximiliano Bugarin; Marcelo Domingo Colombatti; Silvio Atilio Giacomino; Adolfo Ernesto Giacomino; Armando Alfonso Luis Stefanelli; Juan José Antonio Pujol; Fernando José Antonio Mateo Irazoqui; Sergio Osvaldo González; Esteban Trias; José Argentino Fernández; Alfredo Manuel Caso; Hugo Patricio Dillon; Francisco Padial y Alfredo Máximo Bott, dedicada a la compra y venta y fabricación de productos plásticos y afines, transfiere por transformación su activo y pasivo a Noren Plast S. A. C. I. F. a partir del día 12 de julio de 1960. Reclamos de ley en Uruguay 560, 5º piso, Esc. 51, Capital, sus domicilios.

$ 2.800.- e.14|12 Nº 9.349 v.24|12|63

"V"

Se hace constar por el término de ley que doña María Cecchi vende a doña Iris Perla Ronconi, la mitad indivisa del activo y pasivo del negocio de "auto service" ubicado en VALLEJOS 4322, Capital. Oposiciones en el mismo. Sus domicilios.

$ 800 e.20|12 Nº 9.698 v.26|12|63

Por el término de Ley, se hace saber al comercio que Crespi Casas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera, se hace cargo del activo y pasivo de "J. Crespi Casas" con ramo de Barraca de lana, sita en VIEYTES 1134-48, Capital Federal. Reclamos de Ley a Escribanía Carlos M. Terassa, Maipú 50, Avellaneda.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 9.053-v.23|12|63

PROVINCIALES

CHUBUT

Se hace saber que don Antonio Janku vende en favor de don Daniel Wasington Torres, el establecimiento industrial denominado Cervecería Gambrinus, con todas sus maquinarias muebles y utiles, sito en la localidad de JOSE DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. Reclamaciones en el término de Ley en 25 de Mayo 191, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde las partes constituyen domicilio. — César Villar, Adsc. Reg. Nº 10. Escribano Público.

$ 1.200 e.21|12 Nº 10.041 v.27|12|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Carlos V. La Madrid & Cía. Mart Púb., Rivadavia 9325, Capital, T. E. 69-3524, comunican que el 12 del cte. efectuaron el remate de mercaderías e instalaciones del almacén sito en la calle JOSE LEON SUAREZ 2535, Capital, propiedad de la señora Ramona Betteschi de Bran. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.568 v.26|12|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 27 de Diciembre de 1963, de 10.30 a 13 hs., contra presentación del cupón Nº 27, en Esmeralda 288, 2º piso, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias con derecho a un voto provenientes de la capitalización del 10 % (5.204 % por Saldo Contable - Ley 15.272" en la proporción del 10 % (5.204 % por Saldo Revalúo propio y 4,796 o|o como parte Revalúo de otras sociedades) sobre las acciones que posean. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 28 y siguientes. Las fracciones menores de cinco acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. Con la emisión de $ 282.929.500 m|n., correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 3.112.226.000 m|n. — Buenos Aires, Diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.160.- e.21|12 Nº 10.027 v.24|12|63

Fiat Someca Construcciones Córdoba
CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7389

Infórmaso Accionistas emisión 6.800.000 acciones ordinarias de las cuales 2.121.020 de clase A y 4.678.980 de clase B afectadas al pago de bienes. — El Directorio.

$ 720.- e.21|12 Nº 9.997 v.24|12|63

"PUNTUAL"
Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21|11|63 se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.21|12 Nº 9.990 v.24|12|63

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1963. el capital autorizado de la Sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 4.000.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.21|12 Nº 10.029 v.24|12|63

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
Expediente Nº 1061

Se comunica que el capital social ha sido elevado a m$n. 33.000.000, a cuyo efecto se emiten dos series de treinta mil acciones por un total de seis millones de pesos. — El Directorio.

$ 720.- e.21|12 Nº 10.018 v.24|12|63

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 2 de enero de 1964, se procederá a la entrega de los certificados provisorios de acciones correspondientes a la capitalización de las reservas ley 15.272, revalúo especial Asamblea 19 de julio de 1962, y reserva general facultativa, de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada para le 31 de diciembre de 1963.

La entrega se efectuará contra presentación de las acciones, en el local social de la calle Reconquista 468, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, entre 15 y 17 horas. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|12 Nº 9.986 v.27|12|63

ARETUSA
Sociedad en Comandita por Acciones
Sarmiento 309, 7º, Cap.

Infórmase aumento capital social a m$n. 5.000.000 mediante emisión 5.000 acciones que ofrécense en suscripción a actuales accionistas. — El Socio Gerente.

$ 720.- e.21|12 Nº 10.001 v.24|12|63

MULTICROM
Sociedad Anónima Indus... y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha elevado el capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional y se les hace saber a fin de que ejerzan sus derechos, que se han emitido 120 series de acciones ordinarias por un monto total de doce millones de pesos, las que deberán ser integradas sólo al contado en dinero efectivo en el momento de la suscripción, la que deberá ser realizada en Cangallo 564, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.- e.21|12 Nº 10.056 v.24|12|63

"PUNTUAL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de clase "B" por un valor de m$n. 2.000.000, con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el art. séptimo de los Estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.- e.21|12 Nº 9.989 v.24|12|63

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº de Registro 1.449

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad elevó el capital autorizado a la suma de $ 70.000.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 720.- e.21|12 Nº 10.005 v.24|12|63

EL FENIX SUDAMERICANO
Sociedad Anónima Compañía de Seguros
Lavalle 1473, 3º p. Nº 1.641

El Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado de m$n. 15.000.000, las Series 2ª y 3ª de 10.000 acciones cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias, dentro del plazo de 15 días de acuerdo al artículo quinto de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.21|12 Nº 10.044 v.24|12|63

SOULE S. A.
Com. e Ind.

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres (3) series de acciones ordinarias, al portador, clase B, con derecho a un (1) voto por un total de $ 3.000.000.— Preferencia según artículo 7º, de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.21|12 Nº 9.976 v.24|12|63

NAVISEAS
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, Sociedad Anónima
(Nº 2.890)

Se comunica que por resolución de la asamblea del 30|IV|63 y del Directorio del 3|XII|63, se emitieron 5.760 acciones ordinarias, valor nominal $ 100.— cada una, liberadas, en pago de parte saldo revalúo de bienes. — El Directorio.

$ 720.— e.21|12 Nº 9.969 v.24|12|63

LA ROMERIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 60.000 acciones ordinarias, clase A, cinco votos, al portador, de valor nominal 100 pesos c|una y 30.000 acciones ordinarias, clase B, un voto, al portador, de valor nominal 100 pesos cada una, que importan en total nueve millones de pesos.

Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|12 Nº 9.944 v.24|12|63

PROINDAR S. A.
C. I. F. I. M.
Corrientes 316, Capital

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 26|11|1963, resolvió emisión series 53ª hasta 65ª valor nominal, total m$n. 25.000.000.— de acciones ordinarias al portador de un voto, y que las mismas fueron suscriptas íntegramente en dicho acto. — El Directorio.

$ 960.— e.21|12 Nº 9.923 v.24|12|63

5 DE MAYO S. A.
Com., Ind., Inmob. y Agrop.
Exp'e. N|17.231
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 4 a 15 del capital autorizado por la suma de m$n. 12.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.21|12 Nº 9.918 v.24|12|63

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Soc. Anón., Ind., Com., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.991
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de los certificados provisorios que a partir del 30 de diciembre de 1963, se canjearán en su totalidad por los títulos definitivos impresos que llevan adheridos los cupones numerados del 1 al 30. — Su total asciende a m$n. 13.000.000.— y corresponden a las series 1º a 13º. — El canje se efectuará en Nueva York 4186, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12 Nº 9.951 v.24|12|63

PROINDAR S. A.
C. I. F. I. M.
Corrientes 316, Capital

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 25.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 26|11|1963, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 720.— e.21|12 Nº 9.922 v.24|12|63

CRISTALERIA AMERICANA
S. A. Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto números 2001 al 10.000, inclusive por valor de $ 200.000.— pesos cada serie, o sea un total de $ 800.000.—

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Tronador Nº 2878, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

$ 1.200.— e.21|12 Nº 9.967 v.24|12|63

DE NICOLA Y CIA.
S. A. C. I. F.
Nº 11.159

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir:

a) Las series Nº 51 a 56 y Nº 57 a 70 por valor de m$n. 600.000 y m$n. 1.400.000 clase B un voto que serán entregadas a los accionistas en pago de los dividendos de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960 y el 30 de setiembre de 1961, respectivamente. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961.

b) Las series Nº 71 a 106 por valor de m$n. 3.600.000 en acciones ordinarias clase D un voto que se afectan a cancelación de diversos rubros del pasivo. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1962.

c) Las series Nº 107 a 119 por valor de m$n. 1.300.000 en acciones clase A cinco votos y las series Nº 120 a 140 por valor de m$n. 2.100.000 en acciones clase B un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1963 debiendo ejercer derecho de preferencia de acuerdo a lo determinado en los estatutos; a la par; integración al contado. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|12-Nº 9.908-v.24|12|63

DECA
Industrial y Comercial S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su última reunión celebrada el día 18 de diciembre de 1963 ha resuelto emitir la décimo tercera serie de 32.000 acciones ordinarias "A" por valor de m$n. 1.000 cada una, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 5º y conforme con lo establecido en el artículo 6º del estatuto.

La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1) Se ofrecerá a la par a los actuales tenedores a razón de una acción por cada 23,4375 en su poder.

2) Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

3) El período de suscripción abarcará los quince días siguientes a la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

4) La integración se hará efectiva 5 % dentro de los treinta días de la fecha de suscripción y el saldo cuando el Directorio lo resuelva.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — El presidente.

$ 1.920.— e.21|12-Nº 9.899-v.24|12|63

Sociedad Anónima
INCHAUSPE & CIA.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro 7.658

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de enero de 1964 se procederá a entregar las acciones correspondientes al dividendo del 10 o|o en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|63, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 720 e.21|12 Nº 9.880 v.24|12|63

CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION I.C.I.F.
Nº 14.740

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir en acciones ordinarias clase "A" las series 42 a 82 inclusive del capital social.

$ 720 e.21|12 Nº 9.873 v.24|12|63

"LAPATAIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias por un valor de $ 1.600.000. Derecho de preferencia Artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e.21|12 Nº 9.870 v.24|12|63

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resolvió emitir las series 14ª a 33ª en acciones ordinarias categoría "B" de un voto por acción, por un valor nominal de pesos dos millones moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, quedando abierta la suscripción de las mismas

$ 720 e.21|12 Nº 9.868 v.24|12|63

ESTASER S.A.C. e I.

Se comunica que por resolución de Asamblea General y de Directorio, ambas de fecha 27|7|1963, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad Estaser Soc. Anónima, Com. e Ind. con domicilio legal en Rioja 1364, hasta la suma de quince millones de pesos m|n. y se han emitido las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias al portador por valor nominal de doce millones de pesos m|n. hasta completar el total del capital autorizado. Los accionistas tendrán en cuenta el derecho de preferencia.

$ 1.200 e.21|12 Nº 9.867 v.24|12|63

ARCOMIN

Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.

Registro Nº 5.852

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del Art. 5 de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" 1 voto, elevando de esta manera el Capital Autorizado a la suma de v$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.21|12 Nº 9.859 v.24|12|63

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 de diciembre de 1963, en sus oficinas de la calle Albarellos Nº 2579, Capital, de 9 a 12 horas, estará a disposición el pago del 30,759 o|o de la Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

Este derecho se ejercitará contra la presentación del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias, clase "A" y "B" y se liquidará de acuerdo con las tenencias.

Las nuevas acciones ordinarias clase "A" y "B" gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963 y se entregarán con cupón Nº 7 adherido.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|12 Nº 9.690 v.23|12|63

CINCO TES S. A.

Expte. Nº 9735

Se comunica emisión series 5ª a 10ª por $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.20|12 Nº 9.684 v.23|12|63

ARAYA S. A.

Financiera y de Mandatos

Expte. Nº 15.747

Se comunica emisión series 6ª a 10ª por $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.20|12 Nº 9.686 v.23|12|63

LABORATORIOS DARCK

Sociedad Anónima Comercial Ind. Fin. y Agropecuaria

Registro Nº 9493

Se comunica que la Sociedad ha efectuado un aumento del capital autorizado de $ 6.000.000, elevando así el capital social a $ 66.000.000, utilizando parte del saldo del revalúo contable.

Los señores Accionistas podrán efectuar el retiro de las acciones correspondientes en la proporción de una a diez en las oficinas de la Sociedad, Arcos 2626, de 9 a 12 horas, a partir del 23 de diciembre de 1963. Operándose en caso de fracciones como es usual. Las series emitidas son de la 61ª a la 66ª inclusive. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 9.674 v.23|12|63

LEDESMA

Sociedad Anónima Agrícola Industrial - Sarmiento 440 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1963, por intermedio del Banco Argentino de Comercio, calle Sarmiento 454, Capital Federal, dentro del horario bancario, se abonará, contra entrega del cupón Nº 17, 8,549286131 o|o en acciones ordinarias por saldo del revalúo contable, ley 15.272. Dichas acciones corresponden a la 25ª serie con cupón Nº 18 y siguientes, se entregarán libres de impuesto a los réditos y gozarán de dividendo a partir del 50º ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución del 26|11|59 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Capital Federal, diciembre 1963. — El Director o.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 9.666 v.23|12|63

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Bolívar 330|32 - Capital

Exp. Nº 4909

Hace saber que se ha resuelto la emisión de 20ª serie acciones ordinarias, clase "A" cinco votos, valor m$n. 1.000.000 y la 21ª serie clase "B" un voto, valor m$n. 8.000.000 para ser distribuídos en concepto de segunda capitalización parcial Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12 Nº 9.561 v.23|12|63

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado a m$n. 150 millones y la emisión de 52 series de acciones ordinarias, clase "B", al portador, para aplicarlas a la capitalización del saldo de Revalúo Contable, hasta su concurrencia. El excedente podrá suscribirse e integrarse al contado en proporción a las tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.813 v.23|12|63

RIOM S. A.

Industrial Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase por tres días, a los efectos Art. 6 del estatuto, que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 18|9|63, resolvió elevar el capital autorizado de pesos $ 10.000.000 a $ 15.000.000, en acciones ordinarias al portador. Domicilio social: Uruguay 560, Oficina 101. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12 Nº 9.706 v.23|12|63

CERRADURAS Y LAMINACION

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 1963, resolvió la emisión a la par de las series 26ª a 125ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, de un valor nominal de $ 600.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 60.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal.

$ 1.440 e.20|12 Nº 9.786 v.23|12|63

FERGO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Domicilio: Corrientes 447 — Esc. 601

A los efectos previstos en el Art. 6º del estatuto, hácese saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 5|12|1960 resolvió la emisión de 24.000 acciones al portador, clase A, valor nominal $ 100 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1|1|1961. Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5|6|1963 dispuso la elevación del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000 y la emisión hasta esa suma de acciones ordinarias, clase B, valor nominal $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.440 e.20|12 Nº 9.778 v.23|12|63

USINA LACTEA "LA ARMONIA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres resolvió aumentar el Capital Autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 100.000.000, y que el Directorio ha resuelto la emisión de las ochocientas series de acciones ordinarias, de las que m$n. 12.600.000 se dedican al pago de los dividendos del primero y segundo ejercicio. Las restantes acciones se emiten de acuerdo al artículo sexto del Estatuto Social. La emisión es a la par y el pago será 10 o|o al contado en efectivo y el resto como determine el Directorio.

$ 1.440 e.20|12 Nº 9.774 v.23|12|63

LAMBARE, SOCIEDAD ANONIMA

B. de Irigoyen 546 — Buenos Aires

Reg. Nº 7.914

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1963, el Directorio ha resuelto proceder a la entrega de acciones de capitalización por parte del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado. Las nuevas acciones se entregan a partir del día 23 de diciembre de 1963, en la sede social, de 9 a 12, de lunes a viernes, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200 e.20|12 Nº 9.728 v.23|12|63

LA METALURGICA SUECA SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 2.860

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 20.720.000 m|n. dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1963 y emisión $ 5.920.000 en acciones al portador de un voto correspondientes a las series 149 a 207 inclusive, y parte de la serie 208 para ser entregadas a actuales accionistas en pago de capitalización 3ª cuota saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 960 e.20|12 Nº 9.725 v.23|12|63

GIBERCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1963 ha resuelto emitir la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, con derecho a un solo voto, y se invita a efectuar la respectiva suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.20|12 Nº 9.720 v.23|12|63

LIBERTAD

Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se comunica a los señores accionistas la emisión de las series correspondientes a la series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, teniendo preferencia de acuerdo con los términos fijados en dicho artículo.

$ 1.600 e.20|12 Nº 9.765 v.26|12|63

LODESTAR S. A.

El Directorio de Lodestar S. A., Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria, llama a suscripción de acciones ordinarias 1 voto de m$n. 100.—, c|u., de las series P y Q, de m$n. 500.000.—, c|u., conforme Arts. 5º y 6º Estatuto; pago 10 por ciento al suscribirse y saldo al año. — Buenos Aires, 6 diciembre 1963.

$ 960. e.20|12. Nº 9.843. v.23|12|63

BAUTISTA HERMANOS S.A.C.I.G.A.F.

Nº 15.110

Se comunica aumento del Capital Autorizado a m$n. 16.000.000.—, en acciones clase "B", y emisión series Nº 11 a 20, por $ 8.000.000.—. Se ofrecen a suscripción $ 4.000.000.—, en acciones clase "B", series 11 a 15 inclusive.

$ 720. e.20|12. Nº 9.837. v.23|12|63

OSSUR S.A.C.I.M. y F.

Inscr. 15.109

Se comunica a los accionistas, que se ha resuelto emitir la serie Nº 5 de acciones al portador, clase "A", por $ 1.000.000.—, destinando $ 880.000.—, para abonar la 1ª cuota del Revalúo Contable. — Asimismo se informa, que a partir del 23 de diciembre próximo, los accionistas podrán cobrar el dividendo en efectivo del ejercicio Nº 1, y percibir las acciones de la 1ª cuota del revalúo.

$ 1.200. e.20|12. Nº 9.836. v.23|12|63

VAISALA SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.

Se comunica a los accionistas emisión series 2ª, 3ª y 4ª de acciones, cada una de mil acciones, valor nominal cada acción $ 1.000.—, m|n.

$ 720. e.20|12. Nº 9.831. v.23|12|63

CREDITO CASEROS S.A.F.C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión y se llama a suscripción de las series 16 a 30 inclusives, de acciones ordinarias de la sociedad por un total de $ 3.450.000.—. El Directorio.

$ 720. e.20|12. Nº 9.832. v.23|12|63

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

Nº 4.605

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 1963 y a la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 2 de enero de 1964 comenzará a pagarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, equivalente al 32,3781007 por ciento, totalmente en acciones.

Simultáneamente se procederá a entregarles a los señores accionistas las acciones representativas de la tercera capitalización parcial del revalúo contable, equivalente al 14,1905267 por ciento. — Ambas operaciones se harán efectivas en nuestras oficinas de la avenida Pedro de Mendoza 347, contra presentación del cupón Nº 19. — Tanto las acciones por pago de dividendo como las correspondientes al revalúo contable, gozan de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1963. — Para el pago de las fracciones menores de diez acciones, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Luego de efectuado el pago de este dividendo, el estado de los capitales será el siguiente: autorizado v$n. 900.000.000.—, suscripto v$n. 448.500.000.—, y realizado v$n. 448.500.000.—. — El Directorio.

$ 2.640. e.20|12. Nº 9.823. v.23|12|63

TROPICAL S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 3 a 10 de acciones por $ 8.000.000.—, con derecho a dividendo desde el 1|1|63, clase "B" de $ 100.—, c|u., con derecho a un voto por acción. — A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción de las acciones emitidas conforme a la determinación en el Artículo 6º de los Estatutos está a disposición de los accionistas las acciones a suscribirse. — El Directorio.

$ 1.440. e.20|12. Nº 9.820. v.23|12|63

FUERZA S. A.

C.I.I.F. e I.

Junín 1014 — Capital

Se comunica que por resolución de la Asamblea General celebrada el 7 de octubre de 1963 se aumentó el Capital Autorizado a la cantidad de Diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720. e.20|12. Nº 9.629. v.23|12|63

"EDITORIAL CONSTELACION"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 2.500.000 a v$n. 12.500.000.-, y que el Directorio en sesión del 16 de Diciembre de 1963 resolvió emitir las series 26ª a 75ª de acciones ordinarias (1 voto) o sea 50.000 acciones por un total de v$n. 5.000.000.-, para ser ofrecidas en suscripción a los Señores Accionistas en proporción a sus tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — Deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. e.20|12. Nº 9.624. v.23|12|63

REY

Sociedad Anónima, Comercial

Informa el aumento del Capital autorizado hasta $ 27.000.000.—, por Capitalización de la Cuenta "Saldo Revalúo Contable — Ley 15.272.

Los $ 5.000.000.—, en Acciones liberadas, correspondientes a dicha Capitalización, quedan a disposición de los Señores Accionistas. — El Directorio.

$ 720. e.20|12. Nº 9.585. v.23|12|63

PROMI

Productora Mercantil Inmobiliaria S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de reunión de Directorio celebrada el día 18 de diciembre de 1963, se ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de las mismas condiciones de las actualmente en circulación por v$n. 300.000.—. La suscripción se hará a la par y será del 31,5789 por ciento, o sea 0,315789 de acción nueva por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 960. e.20|12. Nº 9.584. v.23|12|63

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(2.773)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, actuando de conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, ha procedido a la emisión de 50.000 acciones ordinarias nominales que constituyen las series 201ª a 250ª, cada serie de 1.000 acciones de m$n. 100.00 valor nominal cada acción, o sea un valor nominal total de m$n. 5.000.000.— con lo que el capital de la Sociedad queda aumentado a m$n. 25.000.000.—. Las nuevas acciones, a razón de una acción por cada cuatro acciones en circulación, se ponen a disposición de los señores accionistas por capitalización del remanente del saldo del revalúo contable y en pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. — Las nuevas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.160. e.20|12. Nº 9.581. v.23|12|63

AGROAEREO

Soc. Anón., Com. e Ind.

EMISION DE ACCIONES

Conforme resolución Asamblea del 21 9|963, se emiten las series Nº 21, clase "A" por $ 1.000.000.—, para dividendos y series 22ª y 23ª por $ 2.000.000.—, para suscripción con derecho preferencia a ejercer dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 720. e.20|12. Nº 9.541. v.23|12|63

PLUS ULTRA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 128ª a 140ª de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación y que se ofrecen a la suscripción a la par. — La integración se efectuará al contado antes del 29 de febrero de 1964. — Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 2.000 e.19|12 Nº 9.255 v.23|12|63